UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 15 de abril de 2021.

1 DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

<table>
<tr><td>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>85161501</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicio de Mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico</td><td>Reparación de Equipo Médico o Quirúrgico</td><td>Mantenimiento o reparación de Equipo Médico Mayor</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO</td><td>El valor para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de equipo médico especializado es de NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/cte. $ 97.690.213
Total 97.690.213 Vigencia 2021.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GASTOS DE INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>La Dirección de Sanidad de la POLICÍA NACIONAL, asigno a través de:
Resolución: 001 del 01 de enero de 2021
RUBRO PPTAL: SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS
PROGRAMA: "O" ATENCIÓN EN SALUD
RECURSO: 16
VIGENCIA 2021: $ 97.690.213
Plan Anual de Adquisiciones SI_X_ o No___ N°
Fecha del Certificado</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>Prestación de servicios.</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso de contratación directa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.
Deberán presentar certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y autorizada para vender repuestos y suministros originales.</td></tr>
</table>

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y la naturaleza del servicio que presta la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, se hace necesaria la contratación de Servicios de mantenimiento preventivo de Equipo Médico Especializado del establecimiento de sanidad policial complementario Clínica Deval, descritos en el anexo número 2 de este proceso.

I) La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que viene prestando, ve la necesidad de adquirir los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipo Médico Especializado con la firma representante en Colombia de cada marca de equipo incluidos en el presente proceso, debido a que estos equipos ya cumplieron su tiempo de garantía establecido en la contratación ya que por su complejidad, costo, autorización de distribución de repuestos genuinos, y mano de obra calificada, se hace necesaria esta contratación con dicha firma para asegurar la originalidad y óptimo funcionamiento de cada equipo. Los Equipos Médicos Especializados que se incluyen para el mantenimiento en la vigencia 2021 son:

- 3 Máquinas de anestesia marca Draeger del servicio de cirugía, 3 Incubadoras cerradas marca Draeger del servicio de partos.
- 3 microscopios quirúrgicos marca Carl zeiss del servicio de cirugía, 2 Autoclaves a vapor marca matachanna del servicio de central de materiales, 2 centrifugas marca Ependorf del servicio de laboratorio.
- 6 equipos ultrasonido marca chattanooga modelo 2776, 8 equipos estimulador eléctrico marca Chattanooga modelo CH 2777, 1 estimulador eléctrico marca Chattanooga modelo 2765CS, 1 equipo Unidad de terapia laser marca Chattanooga modelo 2779. Del servicio de Rehabilitación.
- Un compresor de vacío marca Beacon Meades modelo 4107107492 del servicio de cirugía.
- Una (1) Unidad de Otorrino marca Otopront modelo Basic plus, una (1) fuente de luz marca Richard Wolf modelo led.
- Un (1) llamado de enfermería marca Austco Comunication Systems.
- Un (1) equipo de rayos X arca en C marca Intermedical modelo Radius R9 AFG.

De acuerdo a lo anterior la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar a los 53.894 usuarios registrados, excelente calidad, atención oportuna, personalizada, humanizada, e integral de acuerdo con estándares y práctica profesional en los procedimientos quirúrgicos que se realizan con los equipos médicos especializados incluidos en este proceso que según la estadística de la vigencia anterior fueron los siguientes:

-Procedimientos de Traumatología, cantidad en la vigencia 2020,	441
-Procedimientos de Neurocirugía cantidad en la vigencia 2020	58.
-Procedimientos de Cirugía General cantidad en la vigencia 2020	353
- Procedimientos de Cirugía de otorrino cantidad en la vigencia 2020	65
- Procedimientos de Urología cantidad en la vigencia 2020	217
- Procedimientos de Ginecología, cantidad en la vigencia 2020	179
- Procedimientos de cirugía de maxilo cantidad en la vigencia 2020	14
- Procedimientos de Cirugía pediátrica cantidad en la vigencia 2020	42
- Procedimientos de Cirugía plástica cantidad en la vigencia 2020	130
- Procedimientos de Cirugía vascular cantidad en la vigencia 2020	27
- Procedimientos de oftalmología cantidad en la vigencia 2020	37

II) Además, es política y responsabilidad de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, brindar un eficiente y buen servicio a los usuarios del subsistema de salud, por tal razón estos equipos deben estar en óptimas condiciones para garantizar la seguridad del paciente.

La Dirección de Sanidad define como su misión" mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios".

Por otra parte la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe utilizar adecuadamente los recursos asignados para tal fin en el plan anual de adquisiciones, procurando coherencia en la utilización de estos recursos para el desarrollo del proceso integral de mantenimiento y óptimo funcionamiento de los equipos médicos especializados, para lo cual es necesario la presente contratación con la firma representante de

cada equipo, con el fin que no se vea afectada la prestación de los servicios para los procedimientos programados ya mencionados

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015, Conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Igualmente, y una vez realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, no se logra evidenciar que a la fecha existe un acuerdo marco de precios para cubrir esta necesidad.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ha llevado a cabo la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico especializado en años anteriores, la cual no ha tenido novedad alguna.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE	100-7-20272/2020	27/08/2020	Mantenimiento oportuno	Ninguno
	100-7-20273/2020	27/08/2020	Mantenimiento oportuno	Ninguno
	100-7-20274/2020	24/07/2020	Mantenimiento oportuno	Ninguno

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **Contratación Directa –** Artículo **2.2.1.2.1.4.8.** ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.***

Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

En virtud de lo anterior cada uno de los oferentes participes en el presente proceso, presentaron la certificación donde consta la distribución exclusiva en Colombia en mantenimiento y manejo de cada una de las marcas de los equipo médicos con los que cuenta actualmente La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas y ficha técnica de productos y servicios, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos

que acrediten la realización en los dos (2) últimos años (2019 y/o 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos a su vez estas certificaciones podrán ser confirmadas en cualquier momento del proceso o del contrato.

Las certificaciones de Experiencia deben contener la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Número del contrato
3. Valor
4. Plazo
5. Fecha de inicio y finalización
6. Nombre y NIT del contratante y nombre y NIT del contratista
7. Debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada.

4.1.2 Experiencia del Personal

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, por lo cual el oferente deberá demostrar por medio de certificados de estudio expedidos por centros de capacitación reconocidos su formación en algunas de las siguientes profesiones: Ingeniería Biomédica, Ingeniería electrónica con énfasis en electro medicina, que soporten la experiencia y habilidades del personal en la ejecución de actividades requeridas en el objeto de este contrato. Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.3 Capacidad operativa

El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, contando con los equipos mínimos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la Verificación Económica, se considerará hábil la Propuesta que cumpla con los precios techo establecidos, el superar cualquiera de estos precios o no ofertar alguno de los ítems inhabilita toda la propuesta.

El oferente debe presentar la propuesta económica en el formato establecido para ese fin.

4.2.2 REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

- **Sostenimiento de los precios:** Los precios se sostendrán durante toda la vigencia del contrato.
- **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se ejecutará en forma de visitas de mantenimiento, de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

El contratista deberá cumplir con los ítems del anexo 2, y se factura de acuerdo al trabajo realizado.

A continuación, se presentan las fechas tentativas para la ejecución del mantenimiento de acuerdo al requerimiento de los equipos previamente establecidos.

CRONOGRAMA FECHA ESTIMADA DE VISITA:
FIRMA DRAEGER COLOMBIA GRUPO N° 1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO AÑO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO AÑO	LUGAR PRESTACION SERVICIO
1	Mantenimiento preventivo con Suministro de Filtro Narcótico y celda de oxígeno para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Mantenimiento preventivo con Suministro de Filtro Narcótico y celda de oxígeno Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS GS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
3	Mantenimiento preventivo con Suministro de Filtro Narcótico y celda de oxígeno Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
4	Mantenimiento preventivo de TRES (3) Incubadoras Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1 con suministro de sensor de Temperatura de Piel para una incubadora.	3	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
5	Repuestos a suministrar para los equipos: • Juego de Filtro Narcótico x 5 unid. • Capsula sensor de oxígeno para máquina de Anestesia Marca DRAEGER Fabius GS, Fabius plus y Primus. Sensor de Temperatura de Piel para Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1s		1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

FIRMA KAIKA GRUPO N° 2

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS POR EQUIPO	PRIMERA VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	SEDE
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	1	1	Julio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	1	1	Julio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	1	1	Julio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
4	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** s/n E-28134.	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
5	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** s/n E-28135	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
6	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1632950 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
7	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1232947 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
8	Suministro de repuestos para autoclave matachana: • Purgador Inoxidable, de ½" con capsula G. • Eyector de agua de ¾"-3/4"-1" laton SC500. Racordaje latón tapón rosca macho gas Autoclave matachana		N/A	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

FIRMA FISIOMEDICA GRUPO N° 3

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACION DEL SERVICIO
1	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	2	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM con cambio de Cable de Aplicador	4	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
3	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH2777 con cambio de set de cables STIM ch1, ch2	8	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
4	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2765CS	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
5	Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2779	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

FIRMA ATLAS COPCO GRUPO N° 4

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACION DEL SERVICIO
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para compresor de vacío medicinal Marca: **BEACON MEADES**, modelo 4107107492 Suministro y sustitución de las siguientes partes : • Rodamiento motor principal 620627/C4. • Rodamiento motor principal 620527/C4. • Kit básico anual basic lube 3-5 HP(RAO 100). • Kit anual –unit extended 5(SM)HP. • Kit 2000 horas-2000HR LUBE OIL CHG3-5HP	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

FIRMA MEDITEC GRUPO N° 5

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
1	Mantenimiento correctivo e instalación de repuestos para Unidad de Otorrino Marca:**OTOPRONT Modelo:**Basic-plus incluye: • Sterile filter (compresor air) • 2-Filtros blue air Ms61 • FiltroCartridge autolavable for wáter filter unit • Air filter para modelo basic plus • Magentic valve for second suction tuve for basic	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Mantenimiento correctivo incluido repuestos originales de Fuente de Luz Marca: **RICHARD WOLF, incluye remplazo de:** • Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211505 • Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211506 • Soporte para fibra para endolight led 1.3 • Pasador roscado 913 M3x3 para endolight led 1.3 • Repair kit for led module Rw.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

FIRMA ALEAR COLOMBIA GRUPO N° 6

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
1	Mantenimiento preventivo Sistema de Llamado de enfermería Marca: **AUSTCO COMMUNICATION SYSTEMS**	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

FIRMA JOMEDICAL GRUPO N° 7

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	TERCERA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
1	Mantenimiento preventivo de del equipo de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius R9 AFG, serie 180/14/00030	1	3	Junio	Septiembre	Diciembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

La prestación del servicio debe ser ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, de acuerdo con los protocolos establecidos por la norma y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO No. 5 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A partir de la fecha de la carta de iniciación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar recursos.

5.4. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, **de forma mensual por servicio de mantenimiento prestado,** para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación del 01 al 05 de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas o en la oficina del Supervisor del Contrato, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizaran pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.
Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.
El contratista deberá presentar anexo a la factura los soportes de mantenimiento realizado a cada equipo, debidamente diligenciados con fecha, actividad realizada, firma de quien recibe el trabajo por parte de la Policía Nacional, firma del técnico y/o ingeniero de la firma contratista.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de la prestación de servicio por el **CONTRATISTA.** 2.- El **CONTRATISTA** deberá consolidar una **relación** mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a la prestación de servicio en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5.- La factura debe ser a nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT. 901361882-6 en original y dos (2) copias. 6.- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 7.- Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.
PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (CORRIENTE o AHORROS) Nº (NUMERO DE LA CUENTA) de (ENTIDAD FINANCIERA) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de

septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXX-X

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor para este contrato será el Líder del Grupo Logístico, o quien designe la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El supervisor para este contrato deberá ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la contratación, conforme lo establecido en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

5.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran consignadas en el Anexo N° 3.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones se encuentran descritas en el Anexo N° 4.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado en modalidad de **Contratación Directa** por cada grupo, debido a que en cada uno de los grupos se encuentran diferenciadas las marcas de los equipos especializados que tienen su firma representante en Colombia. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución las cuales se relacionan en el ANEXO en la matriz de riesgos del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos se encuentra en el Anexo N° 5 en la matriz de riesgos y/o análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

8. ANEXOS

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

ANEXO Nº 1	Estudio de Mercado
ANEXO Nº 2	Condiciones Técnicas
ANEXO Nº 3	Obligaciones del Contratista
ANEXO Nº 4	Obligaciones de la UPRES VALLE Policía Nacional
ANEXO Nº 5	Garantías del Proceso
ANEXO Nº 6	Tabla Conpes
ANEXO Nº 7	Oferta Económica

Subintendente, DUBERNEY RUIZ CORTES
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle.

El oferente deberá anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA JURÍDICA:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de bienes y/ó servicios;
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente firmado.
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la procuraduría
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
- Compromiso Anticorrupción.
- Certificación de Origen Lícito de los Recursos.
- Seriedad del Ofrecimiento (si aplica).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%), por ambas caras, legible
- Cuando hubiere lugar a ello, autorización de la Junta Directiva, Junta de Socios o Asamblea General, al representante legal para la celebración del contrato.
- Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de parafiscales.
- Documentos Financieros (Balance General, Dictamen de los Estados Financieros, Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o Certificación de vigencia de la inscripción del contador)
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y la naturaleza del servicio que presta la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, se hace necesaria la contratación de Servicios de mantenimiento preventivo de Equipo Médico Especializado del establecimiento de sanidad policial complementario Clínica Deval, descritos en el anexo número 2 de este proceso.

II)La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que viene prestando, ve la necesidad de adquirir los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipo Médico Especializado con la firma representante en Colombia de cada marca de equipo incluidos en el presente proceso, debido a que estos equipos ya cumplieron su tiempo de garantía establecido en la contratación ya que por su complejidad, costo, autorización de distribución de repuestos genuinos, y mano de obra calificada, se hace necesaria esta contratación con dicha firma para asegurar la originalidad y óptimo funcionamiento de cada equipo. Los Equipos Médicos Especializados que se incluyen para el mantenimiento en la vigencia 2021 son:

- 3 Máquinas de anestesia marca Draeger del servicio de cirugía, 3 Incubadoras cerradas marca Draeger del servicio de partos.
- 3 microscopios quirúrgicos marca Carl zeiss del servicio de cirugía, 2 Autoclaves a vapor marca matachanna del servicio de central de materiales, 2 centrifugas marca Ependorf del servicio de laboratorio.
- 6 equipos ultrasonido marca chattanooga modelo 2776, 8 equipos estimulador eléctrico marca Chattanooga modelo CH 2777, 1 estimulador eléctrico marca Chattanooga modelo 2765CS, 1 equipo Unidad de terapia laser marca Chattanooga modelo 2779. Del servicio de Rehabilitación.
- Un compresor de vacío marca Beacon Meades modelo 4107107492 del servicio de cirugía.
- Una (1) Unidad de Otorrino marca Otopront modelo Basic plus, una (1) fuente de luz marca Richard Wolf modelo led.
- Un (1) llamado de enfermería marca Austco Comunication Systems.
- Un (1) equipo de rayos X arca en C marca Intermedical modelo Radius R9 AFG.

De acuerdo a lo anterior la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar a los 53.894 usuarios registrados, excelente calidad, atención oportuna, personalizada, humanizada, e integral de acuerdo con estándares y práctica profesional en los procedimientos quirúrgicos que se realizan con los equipos médicos especializados incluidos en este proceso que según la estadística de la vigencia anterior fueron los siguientes:

-Procedimientos de Traumatología, cantidad en la vigencia 2020, 441
-Procedimientos de Neurocirugía cantidad en la vigencia 2020 58.
-Procedimientos de Cirugía General cantidad en la vigencia 2020 353
- Procedimientos de Cirugía de otorrino cantidad en la vigencia 2020 65
- Procedimientos de Urología cantidad en la vigencia 2020 217
- Procedimientos de Ginecología, cantidad en la vigencia 2020 179
- Procedimientos de cirugía de maxilo cantidad en la vigencia 2020 14

- Procedimientos de Cirugía pediátrica cantidad en la vigencia 2020 42
- Procedimientos de Cirugía plástica cantidad en la vigencia 2020 130
- Procedimientos de Cirugía vascular cantidad en la vigencia 2020 27
- Procedimientos de oftalmología cantidad en la vigencia 2020 37

III) Además, es política y responsabilidad de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, brindar un eficiente y buen servicio a los usuarios del subsistema de salud, por tal razón estos equipos deben estar en óptimas condiciones para garantizar la seguridad del paciente.

La Dirección de Sanidad define como su misión" mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios".

Por otra parte la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe utilizar adecuadamente los recursos asignados para tal fin en el plan anual de adquisiciones, procurando coherencia en la utilización de estos recursos para el desarrollo del proceso integral de mantenimiento y óptimo funcionamiento de los equipos médicos especializados, para lo cual es necesario la presente contratación con la firma representante de cada equipo, con el fin que no se vea afectada la prestación de los servicios para los procedimientos programados ya mencionados

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015, Conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Igualmente, y una vez realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, no se logra evidenciar que a la fecha existe un acuerdo marco de precios para cubrir esta necesidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el fin de conocer el precio en el mercado se tomó contacto con las empresas representantes de las marcas y se les solicitó las respectivas cotizaciones, por tal razón los precios obtenidos van de acuerdo a las políticas económicas de cada entidad, se realizó solicitud de cotización formal a las empresas bajo los siguientes parámetros:

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: Las firmas oferentes manifiestan el contar con personal capacitado para la atención equipo médico especializado, garantizando la funcionalidad del mismo.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Luego del tiempo establecido para la realización de las mismas, las siguientes dieron respuesta dentro de los tiempos establecidos:

DRAGER

Carrera 11A Nº 98-50 Oficina 603-604
Bogotá
Leonardo.Tobar@draeger.com
3203470407

KAIKA S.A.S
Av 6 # 17-92 Of 301
St.cali@kaika.com.co
Telefono:3125275533

FISIOMEDICA
Av. Calle 80 N°. 69-70 Bodega 38
Teléfono: 57 (1) 2319571 - 2314762
mantenimiento.col@fisiomedica.com

ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA
Carrera 85 D # 51-65 Bodega
Bogotá
Teléfono: 3144430754
Correo: **diego.lasso@co.atlascopco.com**

MEDITEC S.A.
Carrera 7 No 155c – 30, Ofic. 3108
Centro Empresarial North Point – Torre E
Teléfono:3155032295
Bogotá
ingenieria@meditecsa.com

ALEAR COLOMBIA
Carrera 70 # 103 – 16 Bogotá DC
Teléfono: (51) 7561643
info@alear.co

JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS.
Carrera 7 # 124-30
Teléfono 6375177 Bogotá DC
servicioalcliente@jomedical.com

c) PRECIOS DE MERCADO: Para el presente proceso de contratación, se realizó solicitud de cotización a cada una de las firmas representantes en Colombia para el mantenimiento de cada marca de equipo. Por tratarse de modalidad de contratación directa no existe pluralidad de oferentes, por lo tanto cada firma oferta su paquete de mantenimiento de acuerdo a su política de representación post-venta.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se realizará una estimación del costo con base en los precios históricos, SECOP y el mercado.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Al no contar con pluralidad de oferentes en el mercado para la realización de los servicios solicitados ya que la entidad es el único representante de la marca en el territorio nacional, se busca garantizar que cumpla con las especificaciones presentadas en el Anexo **2**.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La firma oferente en este caso, ofrecerá el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instalará los repuestos necesarios según entren en cada proceso adicionalmente los mantenimientos se realizarán por mano de obra calificada y certificada por la entidad

y firma representante del equipo. Los repuestos originales serán garantizados y se evita que sus costos sean elevados, asistencia técnica permanente con el personal calificado y certificado por la casa matriz.

g) COSTOS INDIRECTOS: Se exigirán las pólizas de calidad y cumplimiento y las demás que por la naturaleza del contrato se requieran.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: La procedencia para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico especializado es nacional y existe disponibilidad en el mercado local.

MONEDA A CONTRATAR
Moneda oficial Pesos Colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL E.S.E DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE.	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MEDICOS, BIOMEDICOS, DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL E.S.E DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE.	06-2019	02-01-2019	$ 14.620.956
E.S.E.HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA.	038-2021	19-03-2021	$ 66.652.609
LA ESE HUS DE SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	CONVOCATORIA 7 DE 2021	24-02-2021	$ 848.702.830

NOTA: Los precios de referencia del portal de contratación estatal no serán tenidos en cuenta para establecer los precios de este proceso ya que las características, valores, marcas y cantidades de equipos de estos procesos son diferentes.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO N° 1 FIRMA REPRESENTANTE DRAEGER.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO AÑO 2019	Valor unitario Proyectado IPC 3.80%+ año 2020	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado IPC 1.61% año 2020	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
1	Mantenimiento preventivo con Suministro de Filtro Narcótico y celda de oxígeno para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	N/A	N/A	1.675.755	1.702.735	1.702.735
2	Mantenimiento preventivo con Suministro de Filtro Narcótico y celda de oxígeno para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS GS Con cambio Kit de mantenimiento anual	$1.480.043	$ 1.561.019	1.675.755	1.702.735	1.631.877
3	Mantenimiento preventivo con Suministro de Filtro Narcótico y celda de oxígeno para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	$1.480.043	$ 1.561.019	1.675.755	1.702.735	1.631.877
4	Mantenimiento preventivo de tres (3) Incubadoras Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Repuestos a suministrar para los equipos: • Juego de Filtro Narcótico x 5 unid. • Capsula sensor de oxígeno para máquina de Anestesia Marca DRAEGER Fabius GS, Fabius plus y Primus. • Sensor de Temperatura de Piel para Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1s	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GRUPO Nº 2 FIRMA REPRESENTANTE KAIKA LTDA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado IPC 3.80%+ año 2020	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado IPC 1.61% año 2020	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	$1.740.494	**1.835.720**	$ 2.910.178	**2.957.032**	2.396.376
4	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** E-28134. Suministro e instalacion de repuestos: Purgador Inoxidable, eyector de agua y racordaje latón tapón rosca macho gas Autoclave MATACHANA	N/A	N/A	2.129.499	2.163.784	2.163.784
5	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** E-28135	N/A	N/A	2.129.499	2.163.784	2.163.784
6	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1632950 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1232947 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Suministro de repuestos para autoclave matachana: • Purgador Inoxidable, de ½" con capsula G.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	• Eyector de agua de ¾"-3/4"-1" laton SC500. Racordaje latón tapón rosca macho gas Autoclave matachana.					

GRUPO Nº 3 FIRMA REPRESENTANTE FISIOMEDICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado IPC 3.80%+ año 2020	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado IPC 1.61% año 2020	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
1	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM con cambio de Cable de Aplicador	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2777 con cambio de set de cables STIM ch1, ch2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2779	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2765CS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GRUPO Nº 4 FIRMA REPRESENTANTE ATLASCOPCO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado IPC 3.80%+ año 2020	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado IPC 1.61% año 2020	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
1	Mantenimiento preventivo para compresor de vacío medicinal Marca: **BEACON MEADES**, modelo 4107107492 Suministro y sustitución piezas de	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	desgaste, rodamientos y Kit anual					

GRUPO N° 5 FIRMA REPRESENTANTE MEDITEC SA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado IPC 3.80%+ año 2020	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado IPC 1.61% año 2020	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
1	Mantenimiento correctivo e instalación de repuestos para Unidad de Otorrino Marca:**OTOPRONT** **Modelo:**Basic-plus incluye: • Sterile filter (compresor air) • 2-Filtros blue air Ms61 • FiltroCartridge autolavable for wáter filter unit • Air filter para modelo basic plus • Magentic valve for second suction tuve for basic	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Mantenimiento correctivo incluido repuestos originales de Fuente de Luz Marca: **RICHARD WOLF, incluye remplazo de:** • Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211505 • Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211506 • Soporte para fibra para endolight led 1.3 • Pasador roscado 913 M3x3 para endolight led 1.3 • Repair kit for led module Rw.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GRUPO Nº 6 FIRMA REPRESENTANTE ALEAR COLOMBIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado IPC 3.80% año 2019+IPC 2020	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado IPC 1.61% año 2020	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
1	Mantenimiento preventivo Sistema de Llamado de enfermería Marca: **AUSTCO COMMUNICATION SYSTEMS**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GRUPO Nº 7 FIRMA REPRESENTANTE JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado IPC 3.80% año 2019+IPC 2020	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado IPC 1.61% año 2020	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
1	Mantenimiento preventivo de del equipo de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius R9 AFG, serie 180/14/00030	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Para el valor histórico proyectado se toma el valor unitario año 2019 incrementando el IPC 3.80% y 1.61% año 2020. Para los ítems de los grupos donde no aparecen valores, es en razón a que no se tiene antecedente en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de estos equipos médicos, dado que se encontraban en garantía hasta la vigencia 2020, por lo cual se toma como referencia los precios de mercado actual ofertados en el estudio de mercado por la firma que cuenta con la exclusividad en el territorio nacional para cada marca de equipo.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

GRUPO N° 1

FIRMA REPRESENTANTE DRAEGER.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR COTIZADO A TOMAR
1	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2	$1.789.210	$3.578.420	$3.578.419
2	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS GS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2	$1.847.265	$3.694.530	$3.694.530
3	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2	$1.967.082	$3.934.162	$3.934.163
4	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	3	1	1.399.801	4.199.403	4.199.402
5	Repuestos a suministrar para los equipos: • Juego de Filtro Narcótico x 5 unid. • Capsula sensor de oxígeno para máquina de Anestesia Marca DRAEGER Fabius GS, Fabius plus y Primus. • Sensor de Temperatura de Piel para Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1s	N/A	1	$4.989.671	$4.989.671	$4.989.671
TOTAL GRUPO # 1						$ 20.396.186

GRUPO N° 2

FIRMA REPRESENTANTE KAIKA LTDA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COTIZADO (KAIKA)	VALOR COTIZADO A TOMAR
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO S/N 6811500928	1	1	**$943.144**	**$943.144**	**$943.144**
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i S/N 6633123895	1	1	**$1.835.718**	**$1.835.718**	**$1.835.718**
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO S/N 6629502377	1	1	**$1.835.718**	**$1.835.718**	**$1.835.718**
	Mantenimiento preventivo Autoclave marca **MATACHANA** E- S/N 28134.	1	2	**$2.163.784**	**$4.327.568**	**$4.327.568**

4						
5	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** s/n E-28135	1	2	$2.163.784	$4.327.568	$4.327.568
6	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1632950 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	1	1	$2.290.098	$2.290.098	$2.290.098
7	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1232947 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	1	1	$2.290.098	$2.290.098	$2.290.098
8	Suministro de repuestos para autoclave matachana: • Purgador Inoxidable, de ½" con capsula G. • Eyector de agua de ¾"-3/4"-1" laton SC500. • Racordaje latón tapón rosca macho gas Autoclave matachana.	1	1	$5.729.850	$5.729.850	$5.729.850
					TOTAL	$23.579.762

GRUPO N° 3

FIRMA REPRESENTANTE FISIOMEDICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COTIZADO (FISIOMEDICA)	VALOR COTIZADO A TOMAR
1	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH 2776 INT MOBILE STIM	2	1	$353.600	$707.200	$707.200
2	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH2776 INT MOBILE STIM con cambio de Cable de Aplicador	4	1	$1.451.900	$5.807.600	$5.807.600
3	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH2777 con cambio de set de cables STIM ch1, ch2	8	1	$964.000	$7.712.000	$7.712.000
4	Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo:CH 2779	1	1	$533.600	$533.600	$533.600
5	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH2765CS	1	1	$619.800	$619.800	$619.800
					TOTAL	$15.380.200

GRUPO N° 4

FIRMA REPRESENTANTE ATLASCOPCO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO	VALOR COTIZADO (ATLAS COPCO)	VALOR COTIZADO A TOMAR
1	Mantenimiento preventivo para compresor de vacío medicinal Marca: **BEACON MEADES**, modelo 4107107492	1	1	$3.681.860	$3.681.860	$3.681.860
2	Suministro y sustitución piezas de desgaste, rodamientos y Kit anual.	1	1	$5.068.000	$5.068.000	$5.880.147
					TOTAL	**$9.562.007**

GRUPO N° 5

FIRMA REPRESENTANTE MEDITEC SA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO	VALOR COTIZADO (ATLAS COPCO)	VALOR COTIZADO A TOMAR
1	Mantenimiento correctivo e instalación de repuestos para Unidad de Otorrino Marca:**OTOPRONT Modelo:**Basic-plus incluye: • Sterile filter (compresor air) • 2-Filtros blue air Ms61 • FiltroCartridge autolavable for wáter filter unit • Air filter para modelo basic plus • Magentic valve for second suction tuve for basic	1	1	$7.529.549	$7.529.549	$7.529.549
2	Mantenimiento correctivo incluido repuestos originales de Fuente de Luz Marca: **RICHARD WOLF, incluye remplazo de:** • Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211505 • Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211506 • Soporte para fibra para endolight led 1.3 • Pasador roscado 913 M3x3 para endolight led 1.3 • Repair kit for led module Rw.	1	1	$ 4.582.509	$ 4.582.509	$ 4.582.509
					TOTAL GRUPO N° 5	**$12.112.058**

GRUPO N° 6

FIRMA REPRESENTANTE ALEAR COLOMBIA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO	VALOR COTIZADO (ALEAR)	VALOR COTIZADO A TOMAR
1	Mantenimiento correctivo Sistema de Llamado de enfermería Marca: AUSTCO COMMUNICATION SYSTEMS	1	1	$6.664.000	$6.664.000	$6.664.000

GRUPO N° 7

FIRMA REPRESENTANTE JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO	VALOR COTIZADO (JOMEDICAL)	VALOR COTIZADO A TOMAR
1	Mantenimiento preventivo de del equipo de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius R9 AFG, serie 180/14/00030.	1	3	$3.332.000	$9.996.000	$9.996.000

Nota: Para el presente estudio se toma como referencia el precio cotizado por la firma representante de cada grupo y la certificación de la casa matriz por tratarse del mantenimiento de equipo médico especializado como se indica en el anexo 2 condiciones técnicas específicas "idoneidad".

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

GRUPO N° 1

FIRMA REPRESENTANTE DRAEGER.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO CONTRATACION
1	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento	N/A	1.702.735	$1.789.210	$1.789.210
2	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS GS Con cambio Kit de mantenimiento anual	N/A	1.631.877	$1.847.265	$1.847.265
3	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	N/A		$1.967.082	$1.967.082

			1.631.877		
4	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	N/A	N/A	1.399.801	1.399.801
5	Repuestos a suministrar para los equipos: • Juego de Filtro Narcótico x 5 unid. • Capsula sensor de oxigeno para máquina de Anestesia Marca DRAEGER Fabius GS, Fabius plus y Primus. Sensor de Temperatura de Piel para Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1s	N/A	N/A	$4.989.671	$4.989.671

GRUPO N° 2

FIRMA REPRESENTANTE KAIKA LTDA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO SECOP	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO CONTRATACION
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO S/N 6811500928	N/A	N/A	**$943.144**	**$943.144**
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i S/N 6633123895	N/A	N/A	**$1.835.718**	**$1.835.718**
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO S/N 6629502377	N/A	N/A	**$1.835.718**	**$1.835.718**
4	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** E-28134	N/A	N/A	**$4.327.568**	**$4.327.568**
5	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** E-28135	N/A	N/A	**$4.327.568**	**$4.327.568**
6	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1632950 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	N/A.	N/A	**$2.290.098**	**$2.290.098**
7	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1232947 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	N/A	N/A	**$2.290.098**	**$2.290.098**
8	Suministro de repuestos para autoclave matachana: • Purgador Inoxidable, de ½" con capsula G. • Eyector de agua de ¾"-3/4"-1" laton SC500. • Racordaje latón tapón rosca macho gas Autoclave matachana.	N/A	N/A	**$5.729.850**	**$5.729.850**

GRUPO N° 3

FIRMA REPRESENTANTE FISIOMEDICA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO CONTRATACION
1	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	N/A	N/A	**$707.200**	**$707.200**
2	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM con cambio de Cable de Aplicador	N/A	N/A	**$5.807.600**	**$5.807.600**
3	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2777 con cambio de set de cables STIM ch1, ch2	N/A	N/A	**$7.712.000**	**$7.712.000**
4	Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2779	N/A	N/A	**$533.600**	**$533.600**
5	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2765CS	N/A	N/A	**$619.800**	**$619.800**

GRUPO N° 4

FIRMA REPRESENTANTE ATLASCOPCO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO SECOP	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO CONTRATACION
1	Mantenimiento preventivo para compresor de vacío medicinal Marca: **BEACON MEADES**, modelo 4107107492	N/A	N/A	$3.681.860	$3.681.860
2	Suministro y sustitución piezas de desgaste, rodamientos e instalación de Kit anual.	N/A	N/A	$5.068.000	$5.880.147

GRUPO N° 5

FIRMA REPRESENTANTE MEDITEC SA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO SECOP	PRECIO DE MERCADO	VALOR COTIZADO A TOMAR
1	Mantenimiento correctivo e instalación de repuestos para Unidad de Otorrino Marca:**OTOPRONT Modelo:**Basic-plus incluye: • Sterile filter (compresor air) • 2-Filtros blue air Ms61 • FiltroCartridge autolavable for wáter filter unit • Air filter para modelo basic plus	N/A	N/A	$7.529.549	$7.529.549

	• Magentic valve for second suction tuve for basic				
2	Mantenimiento correctivo incluido repuestos originales de Fuente de Luz Marca: **RICHARD WOLF, incluye remplazo de:** • Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211505 • Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211506 • Soporte para fibra para endolight led 1.3 • Pasador roscado 913 M3x3 para endolight led 1.3 • Repair kit for led module Rw.	N/A	N/A	$ 4.582.509	$ 4.582.509

GRUPO N° 6

FIRMA REPRESENTANTE ALEAR COLOMBIA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO SECOP	PRECIO DE MERCADO	VALOR COTIZADO A TOMAR
1	Mantenimiento correctivo Sistema de Llamado de enfermería Marca: **AUSTCO COMMUNICATION SYSTEMS**	N/A	N/A	$6.664.000	$6.664.000

GRUPO N° 7

FIRMA REPRESENTANTE JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO SECOP	PRECIO DE MERCADO	VALOR COTIZADO A TOMAR
1	Mantenimiento preventivo de del equipo de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius R9 AFG, serie 180/14/00030.	N/A	N/A	$ 9.996.000	$ 9.996.000

Nota: Para el presente proceso se toma como base el valor expresado en el precio de mercado, es decir, el valor ofertado por la firma representante de cada equipo, toda vez que el proceso es por contratación directa. No se tomará en cuenta los promedios de precios históricos con precios de mercado los resultados arrojados estarían por debajo de los valores ofertados. Por lo tanto, para el proceso se toma el valor de mercado actual ofertado en cada grupo.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

GRUPO N°1

FIRMA REPRESENTANTE DRAEGER.

ÍTEM	RUBRO/ PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ATENCIÓN SALUD	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento	1	2	$1.789.210	3.578.419
2				Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS GS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2	$1.847.265	3.694.530
3				Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2	$1.967.082	3.934.163
4				Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1	3	1	1.399.801	4.199.403
5				Repuestos a suministrar para los equipos: • Juego de Filtro Narcótico x 5 unid. • Capsula sensor de oxígeno para máquina de Anestesia Marca DRAEGER Fabius GS, Fabius plus y Primus. Sensor de Temperatura de Piel para Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1s	N/A	1	$4.989.671	$4.989.671
					VALOR TOTAL GRUPO # 1		**$ 20.396.186**	

GRUPO N°2

FIRMA REPRESENTANTE KAIKA LTDA.

ÍTEM	RUBRO/ PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ATENCIÓN SALUD	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO S/N 6811500928	1	1	$ 943.144	$ 943.144
2				Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i S/N 6633123895	1	1	$ 1.835.718	$ 1.835.718
3				Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO S/N 6629502377	1	1	$ 1.835.718	$ 1.835.718
4				Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** E-28134	1	2	$ 2.163.784	$ 4.327.568
5				Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** E-28135	1	2	$ 2.163.784	$ 4.327.568
6				Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1632950 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	1	1	$2.290.098	$2.290.098
7				Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1232947 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	1	1	$2.290.098	$2.290.098
8				Suministro de repuestos: Purgador Inoxidable, eyector de agua y racordaje latón tapón rosca macho gas Autoclave MATACHANA	N/A	N/A	$5.729.850	$5.729.850
					VALOR TOTAL GRUPO # 2		$23.579.762	

GRUPO N°3

FIRMA REPRESENTANTE FISIOMEDICA.

ÍTEM	RUBRO/ PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ATENCIÓN SALUD	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	**2**	**1**	**$353.600**	**$707.200**
2				Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM con cambio de Cable de Aplicador	**4**	**1**	**$1.451.900**	**$5.807.600**
3				Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2777 con cambio de set de cables STIM ch1, ch2	**8**	**1**	**$964.000**	**$7.712.000**
4				Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2779	**1**	**1**	**$533.600**	**$533.600**
5				Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2765CS	**1**	**1**	**$619.800**	**$619.800**
					VALOR TOTAL GRUPO # 3		**$15.380.200**	

GRUPO N°4

FIRMA REPRESENTANTE ATLASCOPCO.

ÍTEM	RUBRO/ PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ATENCIÓN SALUD	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	Mantenimiento preventivo para compresor de vacío medicinal Marca: **BEACON MEADES**, modelo 4107107492	1	1	$3.681.860	$3.681.860
2				Suministro y sustitución piezas de desgaste, rodamientos y Kit anual.		1	$5.880.147	$5.880.147
						VALOR TOTAL GRUPO # 4		$ 9.562.007

GRUPO N°5

FIRMA REPRESENTANTE MEDITEC SA.

ÍTEM	RUBRO/ PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ATENCIÓN SALUD	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	Mantenimiento correctivo e instalación de repuestos para Unidad de Otorrino Marca:**OTOPRONT Modelo:**Basic-plus incluye: • Sterile filter (compresor air) • 2-Filtros blue air Ms61 • FiltroCartridge autolavable for wáter filter unit • Air filter para modelo basic plus Magentic valve for second suction tuve for basic	1	1	$7.529.549	$7.529.549
2				Mantenimiento correctivo incluido repuestos originales de Fuente de Luz Marca: **RICHARD WOLF, incluye remplazo de:** • Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211505	1	1	$ 4.582.509	$ 4.582.509

				• Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211506 • Soporte para fibra para endolight led 1.3 • Pasador roscado 913 M3x3 para endolight led 1.3 Repair kit for led module Rw.				
					VALOR TOTAL GRUPO # 5		12.112.058	

GRUPO N° 6

FIRMA REPRESENTANTE ALEAR COLOMBIA.

ÍTEM	RUBRO/ PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ATENCIÓN SALUD	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	Mantenimiento correctivo Sistema de Llamado de enfermería Marca: **AUSTCO COMMUNICATION SYSTEMS**	1	1	**$6.664.000**	**$6.664.000**
					VALOR TOTAL GRUPO # 6		**$6.664.000**	

GRUPO N° 7

FIRMA REPRESENTANTE JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS.

ÍTEM	RUBRO/ PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ATENCIÓN SALUD	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	Mantenimiento preventivo de del equipo de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius R9 AFG, serie 180/14/00030.	1	3	**$3.332.000**	**$9.996.000**
					VALOR TOTAL GRUPO # 7		**$9.996.000**	

VALOR TOTAL GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5,6, 7 $ 97.690.213

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

GRUPO N° 1 DRAEGER COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual.	1	2		
2	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS GS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2		
3	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2		
4	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1	3	1		
5	Repuestos a suministrar para los equipos: • Juego de Filtro Narcótico x 5 unid. • Capsula sensor de oxigeno para máquina de Anestesia Marca DRAEGER Fabius GS, Fabius plus y Primus. • Sensor de Temperatura de Piel para Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1s	1	1		

GRUPO N° 2 KAIKA LTDA.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO S/N 6811500928	1	1		
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i S/N 6633123895	1	1		

3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO S/N 6629502377	1	1		
4	Mantenimiento preventivo Autoclave marca **MATACHANA** E- S/N 28134.	1	2		
5	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** s/n E-28135	1	2		
6	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1632950 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	1	1		
7	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1232947 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	1	1		
8	Suministro de repuestos para autoclave matachana: • Purgador Inoxidable, de ½" con capsula G. • Eyector de agua de ¾"-3/4"-1" laton SC500. Racordaje latón tapón rosca macho gas Autoclave matachana.	1	1		

GRUPO N° 3 FISIOMEDICA.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	VALOR	OBSERVACIONES
1	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	2	1		
2	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM con cambio de Cable de Aplicador	4	1		
3	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2777 con cambio de set de cables STIM ch1, ch2	8	1		
4	Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2779	1	1		
5	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2765CS	1	1		

GRUPO N° 4 ATLAS COPCO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo para compresor de vacío medicinal Marca: **BEACON MEADES**, modelo 4107107492	1	1		
2	Suministro y sustitución piezas de desgaste, rodamientos y Kit anual.	1	1		

GRUPO N° 5 MEDITEC

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento correctivo e instalación de repuestos para Unidad de Otorrino Marca:**OTOPRONT Modelo:**Basic-plus incluye: • Sterile filter (compresor air) • 2-Filtros blue air Ms61 • FiltroCartridge autolavable for wáter filter unit • Air filter para modelo basic plus Magentic valve for second suction tuve for basic	1	1		
2	Mantenimiento correctivo incluido repuestos originales de Fuente de Luz Marca: **RICHARD WOLF, incluye remplazo de:** • Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211505 • Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211506 • Soporte para fibra para endolight led 1.3 • Pasador roscado 913 M3x3 para endolight led 1.3 Repair kit for led module Rw.	1	1		

GRUPO N° 6 ALEAR COLOMBIA.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento correctivo Sistema de Llamado de enfermería Marca: **AUSTCO COMMUNICATION SYSTEMS**	1	1		

GRUPO N° 7 JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo de del equipo de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius R9 AFG, serie 180/14/00030.	1	3		

* CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

GRUPO N°1 DRAEGER COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento	Dos Visitas de mantenimiento preventivo, mantenimientos correctivos ilimitados sin repuestos en la vigencia por equipo. Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo a los protocolos de servicio de cada uno de los equipos los cuales incluyen: mantenimiento preventivo; kit de mantenimiento preventivo e instalación; entrenamiento para el personal técnico; atención de emergencias y soporte local; Cartas de pruebas para cada uno de los equipos con análisis de seguridad eléctrica; Soporte telefónico constante con los especialistas e ingenieros; Acceso a la linea gratuita nacional 018000. Escalamiento directo con los especialistas en casa matriz	UNIDAD		
2	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS GS Con cambio Kit de mantenimiento anual	Dos Visitas de mantenimiento preventivo, mantenimientos correctivos ilimitados sin repuestos en la vigencia por equipo. Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo a los protocolos de servicio de cada uno de los equipos los cuales incluyen: mantenimiento preventivo; kit de mantenimiento preventivo e instalación; entrenamiento para el personal técnico; atención de emergencias y soporte local; Cartas de pruebas para cada uno de los equipos con análisis de seguridad eléctrica; Soporte telefónico constante con los especialistas e ingenieros; Acceso a	UNIDAD		

		la línea gratuita nacional 018000. Escalamiento directo con los especialistas en casa matriz			
3	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	Dos Visitas de mantenimiento preventivo, mantenimientos correctivos ilimitados sin repuestos en la vigencia por equipo. Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo a los protocolos de servicio de cada uno de los equipos los cuales incluyen: mantenimiento preventivo; kit de mantenimiento preventivo e instalación; entrenamiento para el personal técnico; atención de emergencias y soporte local; Cartas de pruebas para cada uno de los equipos con análisis de seguridad eléctrica; Soporte telefónico constante con los especialistas e ingenieros; Acceso a la línea gratuita nacional 018000. Escalamiento directo con los especialistas en casa matriz	UNIDAD		
4	Mantenimiento preventivo de tres Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1	Una visita de mantenimiento preventivo, mantenimientos correctivos ilimitados sin repuestos en la vigencia por equipo. Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo a los protocolos de servicio de cada uno de los equipos los cuales incluyen: mantenimiento preventivo; kit de mantenimiento preventivo e instalación; entrenamiento para el personal técnico; atención de emergencias y soporte local; Cartas de pruebas para cada uno de los equipos con análisis de seguridad eléctrica; Soporte telefónico constante con los especialistas e ingenieros; Acceso a la línea gratuita nacional 018000. Escalamiento directo con los especialistas en casa matriz	UNIDAD		
5	Suministro de Filtro Narcótico y celda de oxígeno para máquina de Anestesia Marca DRAEGER y sensor de Temperatura de Piel para Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1	Suministro de juego de 5 filtro narcótico N° parte: 6724492, capsula sensor de O2 para máquinas de anestesia FABIUS PRIMUS Y GS N° parte: 6850645, Sensor de O2 para Maquina de anestesia PRIMUS N° parte: 6850930 y sensor de temperatura de piel reutilizable, probe 5 N° parte: MU12533.	UNIDAD		
6	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.	UNIDAD		

GRUPO N°2 KAIKA LTDA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca:	Una visita de mantenimiento Preventivo, por el mismo valor del contrato y vigencia, se otorgan dos (2) visitas de mantenimiento Correctivo por equipo sin costo adicional y sin repuestos Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo	UNIDAD		

	CARL ZEISS modelo: OPMI PICO	de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: Verificación de accesorios: - Verificación de tubos binoculares, oculares, divisor de rayos y lente objetivo. - Pedal de funciones. Conexiones eléctricas - Desconectar el estativo - Verificar sistemas de video - Toma de red regulado Ajuste de Instrumento - Ajustar el equilibrio del brazo autocompensado - Ajustar la limitación de desplazamiento vertical del brazo autocompensado - Ajuste del estativo - Ajustar el movimiento de inclinación - Ajustar el microscopio de operaciones Sistema óptico y prismático, revisión de: - Fibra óptica - Oculares - Tubo binocular - Lente objetivo - Divisor de Rayos - Tubo coobservador - Prismas - Adaptador de cámara Verificación de Operación - Sistema de variación de zoom y enfoque - Tubos y oculares - Iluminación - Diafragmas - Inclinación vertical - Peso compensado			
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	Una visita de mantenimiento Preventivo, por el mismo valor del contrato y vigencia, se otorgan dos (2) visitas de mantenimiento Correctivo por equipo sin costo adicional y sin repuestos Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: Verificación de accesorios: - Verificación de tubos binoculares, oculares, divisor de rayos y lente objetivo. - Pedal de funciones. Conexiones eléctricas - Desconectar el estativo - Verificar sistemas de video - Toma de red regulado Ajuste de Instrumento - Ajustar el equilibrio del brazo autocompensado - Ajustar la limitación de desplazamiento vertical del brazo autocompensado - Ajuste del estativo - Ajustar el movimiento de inclinación - Ajustar el microscopio de operaciones Sistema óptico y prismático, revisión de: - Fibra óptica - Oculares - Tubo binocular	UNIDAD		

		- Lente objetivo - Divisor de Rayos - Tubo coobservador - Prismas - Adaptador de cámara Verificación de Operación - Sistema de variación de zoom y enfoque - Tubos y oculares - Iluminación - Diafragmas - Inclinación vertical Peso compensado			
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	Una visita de mantenimiento Preventivo, por el mismo valor del contrato y vigencia, se otorgan dos (2) visitas de mantenimiento Correctivo por equipo sin costo adicional y sin repuestos Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: Verificación de accesorios: - Verificación de tubos binoculares, oculares, divisor de rayos y lente objetivo. - Pedal de funciones. Conexiones eléctricas - Desconectar el estativo - Verificar sistemas de video - Toma de red regulado Ajuste de Instrumento - Ajustar el equilibrio del brazo autocompensado - Ajustar la limitación de desplazamiento vertical del brazo autocompensado - Ajuste del estativo - Ajustar el movimiento de inclinación - Ajustar el microscopio de operaciones Sistema óptico y prismático, revisión de: - Fibra óptica - Oculares - Tubo binocular - Lente objetivo - Divisor de Rayos - Tubo coobservador - Prismas - Adaptador de cámara Verificación de Operación - Sistema de variación de zoom y enfoque - Tubos y oculares - Iluminación - Diafragmas - Inclinación vertical Peso compensado	UNIDAD		
4	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** E-28134	Dos visitas de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificara: -revisar funcionamiento de las boyas de los depósitos de agua.			

		-revisar funcionamiento del termostato depósito de agua. -verificar funcionamiento de las válvulas de retención. -desmontar y limpiar purgadores termodinámico. -verificar electroválvulas del bloque neumático y circuito hidráulico. -verificar funcionamiento válvulas hidroneumáticas. -engrasar los relés de deslizamiento de las puertas. -verificar el funcionamiento de los seguros de bloqueo de las puertas y lubricar las partes mecánicas sin engrasar y quitar los pistones. - comprobar el funcionamiento correcto del paro de emergencia de las puertas "MANDO SETA" -revisar el funcionamiento de los dispositivos de seguro de desplazamiento de las puertas (válvulas de alivio presión del pistón puerta si funcionan correctamente). -verificar las válvulas de seguridad de las cámaras, recamaras y generador, sometiéndolas a una prueba de presión, comprobando que disparan a la presión de timbre. -verificar el funcionamiento de los instrumentos de regulación, control y ajuste del equipo. -revisar y repara posibles fugas de agua, vapor, aire. -desmontar la tapa y limpiar las incrustaciones calcáreas del generador de vapor. -revisar las tubuladuras de posibles obstrucciones del generador de vapor. -verificar el funcionamiento del sistema de nivel, presostatos de control y manómetro del generador de vapor. -desmontar la válvula de vaciado y limpia las incrustaciones en asiento y cierre del generador de vapor. -Verificar el funcionamiento del motor de la bomba de agua del generador, elementos calefactores y motor de la bomba de vacío.	UNIDAD		
5	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** E-28135	Dos visitas de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificará: -revisar funcionamiento de las boyas de los depósitos de agua. -revisar funcionamiento del termostato depósito de agua. -verificar funcionamiento de las válvulas de retención. -desmontar y limpiar purgadores termodinámicos. -verificar electroválvulas del bloque neumático y circuito hidráulico. -verificar funcionamiento válvulas hidroneumáticas. -engrasar los relés de deslizamiento de las puertas. -verificar el funcionamiento de los seguros de bloqueo de las puertas y lubricar las partes mecánicas sin engrasar y quitar los pistones. - comprobar el funcionamiento correcto del paro de emergencia de las puertas "MANDO SETA"	UNIDAD		

		-revisar el funcionamiento de los dispositivos de seguro de desplazamiento de las puertas (válvulas de alivio presión del pistón puerta si funcionan correctamente). -verificar las válvulas de seguridad de las cámaras, recamaras y generador, sometiéndolas a una prueba de presión, comprobando que disparan a la presión de timbre. -verificar el funcionamiento de los instrumentos de regulación, control y ajuste del equipo. -revisar y repara posibles fugas de agua, vapor, aire. -desmontar la tapa y limpiar las incrustaciones calcáreas del generador de vapor. -revisar las tubuladuras de posibles obstrucciones del generador de vapor. -verificar el funcionamiento del sistema de nivel, presostatos de control y manómetro del generador de vapor. -desmontar la válvula de vaciado y limpia las incrustaciones en asiento y cierre del generador de vapor. -Verificar el funcionamiento del motor de la bomba de agua del generador, elementos calefactores y motor de la bomba de vacío. - Instalación de purgador inox. 1/2" gas pn-40 (con capsula "g") - Instalación de Eyector de Agua 3/4"-3/4"-1" laton sc500 matachana - Instalación de Recordajes latón tapón rosca macho gas Matachana			
6	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1632950 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	Suministro e instalación de tarjeta control PCB ref: 5702851183	UNIDAD		
7	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1232947 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	Suministro e instalación de tarjeta control PCB ref: 5702851183	UNIDAD		
8	Repuesto a suministrar	Suministro de repuestos para autoclave matachana: • Purgador Inoxidable, de ½" con capsula G. • Eyector de agua de ¾"-3/4"-1" laton SC500. Racordaje latón tapón rosca macho gas Autoclave matachana.	UNIDAD		

9	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.	UNIDAD		

GRUPO N°3 FISIOMEDICA

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo de 2 equipos Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	Una visita de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo - Realizar informe de mantenimiento preventivo	UNIDAD		
2	Mantenimiento preventivo de 4 equipos Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM con cambio de Cable de Aplicador	Una visita de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo Realizar informe de mantenimiento preventivo - **Cambio e Instalación De cable de aplicador**	UNIDAD		

3	Mantenimiento preventivo de 8 equipos Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2777 con cambio de set de cables STIM ch1, ch2	Una visita de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo Realizar informe de mantenimiento preventivo - **Cambio e Instalación de set de cables STIM ch1, ch2**	UNIDAD		
4	Mantenimiento preventivo de un (1) equipo Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2765CS	Una visita de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo Realizar informe de mantenimiento preventivo	UNIDAD		
5	Mantenimiento preventivo de un (1) equipo Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2779	Una visita de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizarán las siguientes actividades: - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo Realizar informe de mantenimiento preventivo	UNIDAD		
6	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está	UNIDAD		

		calificada para vender repuestos y suministros originales.			

GRUPO N°4 ATLAS COPCO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para un compresor de vacío medicinal marca BEACON MEADES, modelo **4107107492**	Una visita de mantenimiento preventivo en la vigencia donde el mantenimiento preventivo será realizado de acuerdo a los protocolos de servicio del equipo el cual incluye: - Limpiar sistema de refrigeración - Cambiar aceite de lubricación - Cambio reten labiado - Revisión del elemento - Clean damper - Cambio de elemento - Revisar fugas - Comprobar elemento/correas - Limpiar cogulla de motor eléctrico - Clean and inspect claws - Revisar temperaturas y presiones - Revisar conjunto del ventilador	UNIDAD		
2		Suministro y sustitución piezas de desgaste, limpieza y lubricación, kit básico anual –BASIC LUBE 3-5HP(RA0100), kit anual UNIT EXTENDER 5(SM)HP, kit 2000 horas- 2000HRLUBE OILCHG 3-5HP(incluye aceite 3 Ltrs), y cambio de rodamientos a cada motor, asistencia de personal especializado para cambio de elementos recomendados por tiempo de trabajo sugeridos por fabrica.	UNIDAD		
3	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.	UNIDAD		

GRUPO N°5 MEDITEC

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento correctivo e instalación de repuestos para Unidad de Otorrino Marca: **OTOPRONT** Modelo: Basic-plus	Mantenimiento correctivo de Unidad de Otorrino con cambio e instalación de: - Sterile Filter (Compressed Air) Para Unidad Otorrino - Filtro Blue Air Ms61 - Filter Cartridge Autoclavable For Water Filter Unit - Air Filter Para Modelo Basic Plus - Magentic Valve For Second Suctión Tube For Basic	UNIDAD		
2	Mantenimiento correctivo de Fuente de Luz Marca: **RICHARD WOLF**	Mantenimiento correctivo fuente de luz led 1.3 ref: 5162001 y sn: 1100189620, suminstro e instalación de modulo led y sistema de conexión de cable de fibra con id: 4615. Cambio de los siguientes accesorios: • Cable de fibra óptica cpl para endolight led 1.3 referencia 643211505 • Cable de fibra óptica cpl para endolight led 1.3 referencia 643211506 • Soporte Para La Fibra Optica Para Endolight Led 1.3 • Pasador Roscado 913 M 3X3 Para Endolight Led 1.3 • Repair Kit For Led Module Rw	UNIDAD		
3	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.	UNIDAD		

GRUPO N°6 ALEAR COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo Sistema de Llamado de enfermería Marca: **AUSTCO COMMUNICATIO N SYSTEMS**	Una visita de mantenimiento preventivo al sistema de gestión de enfermería, incluye correctivos ilimitados durante la visita de mantenimiento, no incluye repuestos ni mano de obra por la instalación de los mismos	UNIDAD		
2	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.	UNIDAD		

GRUPO N°7 JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo de del equipo de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius R9 AFG, serie 180/14/00030.	Tres visitas de mantenimiento preventivo al equipo de rayos X Arco en C del servicio de cirugía, incluye correctivos ilimitados durante la vigencia de contrato, no incluye repuestos ni mano de obra por la instalación de los mismos	UNIDAD		
2	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.	UNIDAD		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista debe cumplir con instalaciones mínimo con las siguientes áreas: - Área Administrativa - Taller técnico - Área para almacenamiento de los equipos y elementos.		
2	**Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los dos (2) últimos años (2019 y/o 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos a su vez estas certificaciones podrán ser confirmadas en cualquier momento del proceso o del contrato.		

3	**Experiencia del Personal** La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, por lo cual el oferente deberá demostrar por medio de certificados de estudio expedidos por centros de capacitación reconocidos su formación en algunas de las siguientes profesiones: Ingeniería Biomédica, Ingeniería electrónica con énfasis en electro medicina, que soporten la experiencia y habilidades del personal en la ejecución de actividades requeridas en el objeto de este contrato. Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas mínimas		
4	**Capacidad operativa** El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, contando con los equipos mínimos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato.		
5	La firma oferente garantizará el transporte y herramienta adecuada para la ejecución de los diferentes mantenimientos.		
6	El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, certificaciones de calidad o licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.		
7	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
8	El oferente se compromete a presentar mediante documento firmado por el representante legal que cuenta con Ingenieros idóneos y especializados en las marcas representadas, así mismo entregará junto a la oferta la hoja de vida del mismo.		
9	La firma se compromete a responder en un tiempo máximo de 24 horas al llamado y acordará los mantenimientos preventivo y correctivo con el personal logístico.		
10	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
11	El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, lijas, personal especializado y afines con el fin de cumplir con el objeto del contrato		
12	Cumple con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ítems presentados en las especificaciones técnicas.		

Otros requisitos habilitantes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST.		
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el OFERENTE debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.
2. En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL OFERENTE se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.
3. El OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
4. El OFERENTE se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
5. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
6. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
7. Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
8. Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, artículo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
9. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.
10. Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.
11. Las demás obligaciones descritas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. El OFERENTE deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.
13. El OFERENTE está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.
14. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

15. Incluir todas aquellas obligaciones que el OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS

PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de Enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014

Obligaciones del OFERENTE en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
- Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
- Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
- Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y especificos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Obligaciones en materia ambiental

- Obligación de Suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite pare cutícula. gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA.
- El OFERENTE deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones;
 - En contacto con ácidos libera gases tóxicos
 - Posibles efectos cancerígenos
 - Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
 - Puede causar cáncer por inhalación
 - Posibilidad de efectos irreversibles
 - Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
 - Peligroso para la capa de ozono
 - Puede perjudicar la fertilidad
 - Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
 - Puede resultar nocivo para el lactante
- Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda - mantenimiento de la zonas verdes y arboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la

autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamiento fitosanitarios).

- En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT. Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB´s, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual torma que contengan refrigerantes CFC Y HCFC.
- Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras - tapetes; productos para control de olores de sifones - orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes Ítems:

- Identidad del producto
- Información sobre componentes
- Identificación de peligros
- Primeros auxilios
- Inflamabilidad y explosión
- Medidas en caso de derrames o escapes
- Manipulación y almacenamiento
- Control do exposición / protección personal
- Propiedades físicas y químicas
- Estabilidad y reactividad
- Información toxicológica
- Información ecológica
- Consideraciones relativas a la eliminación
- Información relativa al transporte
- Informaciones reglamentarias

Toda esta información deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.

- Dotar con puntos ecológicos al lugar de servicio donde éste se preste, con el fin de atender las acciones de segregación en la fuente, según estudio de generación de residuos, supervisión de la distribución de las canecas en cada puesto de trabajo con base a los lineamientos establecidos en los programas y campanas de residuos sólidos.
- Suministrar en lo posible, bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas
- Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigente, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa OFERENTE.
- Verificación de la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
- Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para éste, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, debidamente identificado y rotulado.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del OFERENTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el OFERENTE.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos **ANEXO No 2 –CONDICIONES TÉCNICAS**.
5. Ejercer el control en la ejecución del Contrato por intermedio del Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca previo concepto (en caso de ser necesario) por parte del Jefe Logístico la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y de cada uno de los Coordinadores de los ESPRI Fátima, Palmira, Tuluá, Roldanillo, Buga, Buenaventura y Archivo central. quienes realizarán el seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual considerando:
6. Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
7. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.
8. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
11. Cancelar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada por el recibido a satisfacción Técnico - Económico, expedido por el Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
12. Verificar el cumplimiento del **OFERENTE** del pago de los aportes a sus empleados contenidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. el incumplimiento del **OFERENTE** será causal de terminación unilateral del contrato.
13. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del OFERENTE en desarrollo del objeto del contractual.
14. Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca plenamente justificada por parte del **OFERENTE**.
15. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA

ANEXO No. 5

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2
clase	Específico	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Selección	Contratación
Tipo	Económico	Operacional
Descripción	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	• Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en las solicitudes de mantenimientos de los equipos. • Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha .
Probabilidad	2	3
Impacto	3	3
Calificación total	5	6
Prioridad	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Oferentes	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1
Impacto	3	2
Valoración del	5	3
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	*Contratos *Jurídica
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Después de recibidas las diferentes ofertas.	De acuerdo al cronograma del proceso
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando el comportamiento, en precios estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos incluidos en el proceso de las firmas exclusivas	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Periodicidad ¿Cuándo?	mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Selección/Contratacion	Contratacion	Contratación
Operacional	Operacional	Operacional
Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Que el contratista no cumpla con los requerimientos y solicitudes referentes a las visitas y trabajos de mantenimientos como tal.	Que el equipo intervenido por el contratista presente falla catastrófica derivada del inadecuado mantenimiento.
Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por	❖ Inconformidad con el servicio. ❖ Incumplimiento al contrato ❖ Retraso en ejecución del contrato Desgaste administrativo	• Demandas por ocasión de accidente. • Traumatismo en servicio por para de equipo. • Generación de demanda insatisfecha.
2	2	4
2	3	3
4	5	7
Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista
Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades,. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.
1	1	4
1	1	3
2	2	7
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio
No	No	Si
Jurídica	*Contratos *Jurídica	Contratos. Jurídica
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato
Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el	Durante la ejecución del contrato.
Verificar documentación que se genere	Con notificaciones, a la carpeta del contrato donde se informe de las inconsistencias e incumplimiento por parte del contratista.	Con recepción de reportes técnicos mensuales, del estado de los equipos.
Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.

6	específico	externo	Selección	Riesgos Económicos	Ofertas artificialmente bajas	*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité evaluador	Según cronograma para evaluar el proceso	Una vez agotado el termino respectivo	Verificación de la respuesta al requerimiento hecho al oferente	inmediato

ANEXO No 6

TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 97.690.213,00
Total estimación del riesgo	$ 3.663.382,98

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Bajo	Bajo	$ 610.563,83	16,67%
Operacionales	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Bajo	Bajo	$ 610.563,83	16,67%
Operacionales	Que el equipo intervenido por el contratista presente falla catastrófica derivada del inadecuado mantenimiento.	Bajo	Bajo	$ 610.563,83	16,67%
Operacionales	Que el contratista no cumpla con los requerimientos y solicitudes referentes a las visitas y trabajos de mantenimientos como tal.	Bajo	Bajo	$ 610.563,83	16,67%
Operacionales	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Bajo	Bajo	$ 610.563,83	16,67%
Económico	Ofertas artificialmente bajas	Bajo	Bajo	$ 610.563,83	16,67%

ANEXO No. 7

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 1 DRAEGER COLOMBIA

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo, La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca a cada uno de los valores estimados de cada ítem.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual se establecerá para todos los ítems que conforman el **ANEXO N° 7 PROPUESTA ECONOMICA**, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	(%) ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL VALOR TECHO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento	1	2	$1.789.210	3.578.419	
2	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS GS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2	$1.847.265	3.694.530	
3	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2	$1.967.082	3.934.163	%_____
4	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1	3	1	1.399.801	4.199.403	
5	Repuestos a suministrar para los equipos: • Juego de Filtro Narcótico x 5 unid. • Capsula sensor de oxígeno para máquina de Anestesia Marca DRAEGER Fabius GS, Fabius plus y Primus. • Sensor de Temperatura de Piel para Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1s	N/A	1	$4.989.671	$4.989.671	

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 2 KAIKA LTDA.

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo, La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca a cada uno de los valores estimados de cada ítem.
El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el **ANEXO N° 7 PROPUESTA ECONOMICA**, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	(%) ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL VALOR TECHO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO S/N 6811500928	1	1	**$ 943.144**	**$ 943.144**	
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i S/N 6633123895	1	1	**$ 1.835.718**	**$ 1.835.718**	
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO S/N 6629502377	1	1	**$ 1.835.718**	**$ 1.835.718**	
4	Mantenimiento preventivo Autoclave marca **MATACHANA** E- S/N 28134.	1	2	**$ 2.163.784**	**$ 4.327.568**	
5	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** s/n E-28135	1	2	**$ 2.163.784**	**$ 4.327.568**	%_____
6	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1632950 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	1	1	**$2.290.098**	**$2.290.098**	
7	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1232947 Cambio de tarjeta de control PCB ref: 5702851183 para el equipo.	1	1	**$2.290.098**	**$2.290.098**	
8	Suministro de repuestos para autoclave, -Purgador inoxidable de ½" con capsula G. - Eyector de agua de ¾"-3/4-1" SC500.	N/A	N/A	**$5.729.850**	**$5.729.850**	

	-Racordaje latón tapón rosca macho gas autocleve matachana.				

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 3 FISIOMEDICA.

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo, La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca a cada uno de los valores estimados de cada ítem.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el **ANEXO N° 7 PROPUESTA ECONOMICA**, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	(%) ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL VALOR TECHO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	**2**	**1**	**$353.600**	**$707.200**	
2	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM con cambio de Cable de Aplicador	**4**	**1**	**$1.451.900**	**$5.807.600**	
3	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2777 con cambio de set de cables STIM ch1, ch2	**8**	**1**	**$964.000**	**$7.712.000**	%_____
4	Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2779	**1**	**1**	**$533.600**	**$533.600**	
5	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2765CS	**1**	**1**	**$619.800**	**$619.800**	

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 4 ATLAS COPCO

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo, La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca a cada uno de los valores estimados de cada ítem.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el **ANEXO N° 7 PROPUESTA ECONOMICA**, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	(%) ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL VALOR TECHO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para compresor de vacío medicinal marca BEACON MEADES, modelo 4107107492	1	1	$3.681.860	$3.681.860	_____%
2	Suministro y sustitución piezas de desgaste, rodamientos y Kit anual	1	1	$5.880.147	$5.880.147	

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 5 MEDITEC SA

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo, La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca a cada uno de los valores estimados de cada ítem.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el **ANEXO N° 7 PROPUESTA ECONOMICA**, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	(%) ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL VALOR TECHO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento correctivo e instalación de repuestos para Unidad de Otorrino Marca:**OTOPRONT** **Modelo:**Basic-plus incluye: • Sterile filter (compresor air) • 2-Filtros blue air Ms61 • FiltroCartridge autolavable for wáter filter unit • Air filter para modelo basic plus Magentic valve for second suction tuve for basic Mantenimiento correctivo e instalación de repuestos para Unidad de Otorrino Marca:**OTOPRONT** **Modelo:**Basic-plus incluye: • Sterile filter (compresor air) • 2-Filtros blue air Ms61 • FiltroCartridge autolavable for wáter filter unit • Air filter para modelo basic plus Magentic valve for second suction tuve for basic	1	1	$7.529.549	$7.529.549	_____%
2	Mantenimiento correctivo incluido repuestos originales de Fuente de Luz Marca: **RICHARD WOLF, incluye remplazo de:** • Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211505 • Cable de fibra óptica Cpl para endolight led 1.3 ref,643211506 • Soporte para fibra para endolight led 1.3	1	1	$ 4.582.509	$ 4.582.509	

	• Pasador roscado 913 M3x3 para endolight led 1.3 Repair kit for led module Rw.					

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 6 ALEAR COLOMBIA.

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo, La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca a cada uno de los valores estimados de cada ítem.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el **ANEXO N° 7 PROPUESTA ECONOMICA**, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	(%) ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL VALOR TECHO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento correctivo Sistema de Llamado de enfermería Marca: **AUSTCO COMMUNICATION SYSTEMS**	1	1	$6.664.000	$6.664.000	_____%

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 7 JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS.

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo, La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca a cada uno de los valores estimados de cada ítem.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el **ANEXO N° 7 PROPUESTA ECONOMICA**, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO ESTIMADO CONTRATACION IVA INCLUIDO	(%) ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL VALOR TECHO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo del equipo de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius R9 AFG, serie 180/14/00030.	1	3	$3.332.000	$9.996.000	_____%

Grupo #1. Ok Secop II

DrägerService®



Puede contar con nosotros

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

DrägerService®

Bogotá, febrero 5 de 2021

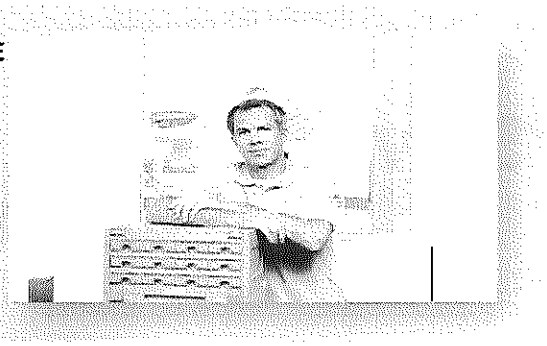
Ref. *Cttos 22_21 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA.*

Cliente

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE
Paula Andrea Agudelo
BIOMEDICA
0
Cali, Valle

Contacto

Leonardo Tobar
Leonardo.Tobar@draeger.com
3203470407



Respetado(a) Paula Andrea Agudelo

A continuación presentamos nuestra solución de servicios, dentro de los cuales recibirá apoyo y asesoría constante para la institución y todo su equipo de trabajo.

En Draeger podemos ayudarle a conseguir los máximos niveles de rendimiento para su base instalada. Somos conscientes del impacto que tiene el servicio técnico sobre la vida útil de los mismos y en la calidad de los servicios que brinda la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.

Si desea obtener información adicional acerca de esta oferta, no dude en contactarnos.
Quedamos en espera de una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,

Leonardo Tobar
Business Support Leader Zona 3
leonardo.tobar@Draeger.com



ANEXO 1 - Propuesta técnica y económica
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cttos 22_21 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA.

DrägerService ®

Total Care

Especificaciones del Servicio

Mantenimiento preventivo
Kits de mantenimiento e instalación (donde aplica).
Entrenamiento para personal técnico - atención de emergencias y soporte local.
Cartas de prueba para cada equipo con análisis de seguridad eléctrica.
Soporte telefónico constante con nuestros especialistas e ingenieros.
Acceso a nuestra línea gratuita nacional 018000
Escalamiento directo con nuestros especialistas en casa matriz

Inversión

Descripción	Cant.	Precio unitario	Subtotal
Contrato de mantenimiento hasta el 31 de diciembre de 2021, según especificaciones del servicio, para los equipos listados en el anexo 2	1	$ 12.946.650	$ 12.946.650
Repuestos y Accesorios según anexo 3	1	$ 4.193.001	$ 4.193.001
		Subtotal	$ 17.139.651
		IVA (19%)	$ 3.256.534
		TOTAL	**$ 20.396.184**

Condiciones de la oferta

Prestación del servicio y forma de pago

a. Draeger Colombia S.A. se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las políticas, normas y protocolos establecidos por casa matriz.

b. La forma de pago será en dos (2) cuota(s) anuales pagadas a treinta (30) días

c. En caso de mora de más de treinta (30) días por cualquier concepto, Draeger Colombia S.A. suspenderá temporalmente los servicios hasta que sean canceladas las facturas pendientes y los intereses ocasionados por las mismas.

Válidez de la oferta

a. La oferta tendrá una validez de sesenta (60) días. Draeger Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar los valores de acuerdo con las variaciones del servicio o cambios en la moneda sin previo aviso.

Garantía

a. Los repuestos instalados por Draeger Colombia S.A. durante la vigencia del contrato de mantenimiento, estarán cubiertos por un periodo de garantía de tres (3) meses a partir de su fecha de instalación.

b. Los repuestos durante el periodo de la garantia y los equipos no podrán ser manipulados por personas ajenas a nuestro personal, de ser así perderán la garantía y Draeger Colombia S.A. no se hará responsable por los daños ocasionados en los mismos.

No está incluido dentro de la oferta:

a. Gastos causados por manejo inadecuado o manipulación de los equipos.
b. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
c. Lucro cesante.
d. Otros no indicados en este documento

Esta propuesta es de carácter personal e intransferible (intuito personae). Por lo anterior, su aplicación se limita únicamente a contratos que llegaren a suscribirse con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 2 - Tabla de equipos incluidos

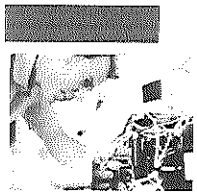
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Citas 22_21 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

DrägerService ®

Item.	Cant.	Modelo del equipo	Serial	Tipo de servicio	No. de visitas preventivas/ equipo	Correctivos incluidos	Kit de mantenimiento	Repuestos	Precio individual
1	1	Primus	ARWM-0081	Total Care	2	Sin Límite (1)	Si, Incluido	NO	$ 3.306.019
2	1	Fabius plus XL	ASFL-0107	Total Care	2	Sin Límite (1)	Si, Incluido	NO	$ 3.007.075
3	1	Fabius GS	ARWM-0277	Total Care	2	Sin Límite (1)	Si, Incluido	NO	$ 3.104.647
4	1	Isolette C2000	CM31562	Total Care	1	Sin Límite (1)	Si, Incluido	NO	$ 1.176.303
5	1	Isolette C2000	CM31563	Total Care	1	Sin Límite (1)	Si, Incluido	NO	$ 1.176.303
6	1	Isolette C2000	CM31564	Total Care	1	Sin Límite (1)	Si, Incluido	NO	$ 1.176.303

(1) Las visitas técnicas necesarias para completar la reparación de los equipos



ANEXO 3 - Repuesto y/o accesorios incluidos

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Cttos 22_21 UNIDAD

DrägerService ®

Item	Cod.	Cant	No. Parte	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	PA HCA	1	6724492	Jgo.d.5 filtros narcot.	$ 1.311.230	$ 1.311.230
2	PA HCA	2	6850645	Cápsula sensor de O2	$ 854.379	$ 1.708.757
3	PA HCA	1	6850930	O2-sensor-S	$ 676.054	$ 676.054
4	PA HCA	1	MU12533	Probe 5,skin temp,reusable	$ 496.960	$ 496.960
					Subtotal	**$ 4.193.001**

Drägerwerk AG & Co. KGaA, 23542 Lübeck

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Para presentacion en Colombia

Our reference
428/08

Phone
+49 451 882-5406

Fax
+49 451 882-75406

E-mail
Caroline.Fiesser@draeger.com

Lübeck, Alemania, a 19 de noviembre de 2020

Nosotros, **CLAUS MARTIN BAUMANN**, mayor de edad, civilmente hábil, domiciliado en la ciudad de Lübeck, Alemania, y **DR. CAROLINE FIESSER,** mayor de edad, civilmente hábil, domiciliado en la ciudad de Lübeck, Alemania, actuando en representación autorizada de la compañía **DRÄGERWERK AG & CO. KGAA**, una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Alemania y con domicilio principal en Moislinger Allee 53-55 en la ciudad de 23558 Lübeck, Alemania, con la matricula mercantil No. HRB 7903 HL, por el presente confirmamos:

1. Somas fabricantes de productos médicos tales como;
 - Equipo de Anestesia
 - Equipo de Monitoreo
 - Equipo de Ventilación
 - Incubadoras y otros Pediátricos
 - Equipo de Emergencia Médica
 - Oxígeno y Terapia en Aerosol
 - Productos para Equipo de Aspiración
 - Colgantes de Techo para Operación en Teatros
 - Sistemas Suministro Cuidado Intensivo
 - Sistemas de Manejo Gas Médico

2. Draeger Colombia, S.A.
 Carrera 11a # 98 – 50 Oficinas 603/604
 Bogota D.C.
 Colombia

es nuestro distribuidor exclusivo de los Dräger Productos anteriormente mencionados en Colombia. Draeger Colombia S.A. tiene el recurso humano debidamente entrenado asi como con las instalaciones para el manejo y mantenimiento de Dräger Productos en Colombia.

3. Draeger Colombia, S.A., es proveedor exclusivo en Colombia para los servicios de mantenimiento y para la venta de repuestos y consumibles de Dräger.

4. Sin perjuicio de lo anterior, Draeger Colombia S.A. cuenta con la potestad para nombrar distribuidores en Colombia, así como para expedir las certificaciones correspondientes y necesarias para llevar a cabo la comercialización de los productos Dräger Safety en Colombia, actuando en su propio nombre y por su propio cuenta y riesgo.

Este certificado tiene una validez hasta el 31 de diciembre del 2021.

Fechado en Lübeck, el día 19 de noviembre de 2020

Cordialmente,

Drägerwerk AG & Co. KGaA

Firma: _____
Nombre: Dr. Caroline Fiesser
Cargo: Representante Autorizada



Firma: _____
Nombre: Claus Martin Baumann
Cargo: Representante Autorizado

No. 1505 of notary's document register for the year 2020

This is to certify, that

1. Holder of special authority Dr. Caroline Fiesser,
2. Holder of special authority Claus Martin Baumann,

business address: Moislinger Allee 53-55, 23558 Lübeck, Germany,
- all known to me -,

on this day in my presence have signed this document,
in testimony whereof I have hereunto set my hand and affixed
this notarial Seal of Office.

Due to my inspection of the Companies'Register at the local court of Lübeck, Registration No. HRB 7903 HL, of November 18, 2020, I herewith certify that the above mentioned persons are entitled to jointly represent Drägerwerk AG & Co. KGaA in 23558 Lübeck, Moislinger Allee 53-55.

Lübeck, November 19, 2020

Notary

– LEERRAUM –
Landgericht Lübeck

– LEERRAUM –
Landgericht Lübeck

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

 Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Wilken Willand

3. in seiner Eigenschaft als Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel des

 Notars Wilken Willand in der Hansestadt Lübeck

Bestätigt

5. in Lübeck 6. am 24. November 2020

7. durch die Präsidentin des Landgerichts Lübeck

8. unter Nr. **910 a – 1588/2020**

9. Siegel

LANDGERICHT LÜBECK 37

10. Unterschrift
In Vertretung

Dr. Marcel Welzel

Grupo #2 OK Secop II

Desde 1957
KAIKA
Equipos Médicos – Quirúrgicos,
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
NO. CO20.01936

Santiago de Cali, 04.02.2021.

Señores:
POLICIA NACIONAL - CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE
Ing. Paula Andrea Agudelo Castañeda
Mantenimiento Biomédico
Tel: 3107056750
E-mai: andrea.agudeloc@correo.policia.gov.co
Cali – Valle.

COTIZACIÓN No. 128-T. ZEISS-JD-2021

Cordial saludo.

De acuerdo con su amable solicitud, a continuación tenemos el gusto de cotizar el contrato para el servicio de mantenimiento preventivo (SIN REPUESTOS) de los siguientes equipos:

ITEM	EQUIPO	No. VISITAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Microscopio quirurgico CARL ZEISS OPMI PICO S/N: 6811500928	1	$ 792.558	$ 792.558
2	Microscopio quirurgico CARL ZEISS OPMI LUMERA i S/N: 6633123895	1	$ 1.542.620	$ 1.542.620
3	Microscopio quirurgico CARL ZEISS OPMI VARIO S/N: 6629502377	1	$ 1.542.620	$ 1.542.620
4	Autoclave MATACHANA SC501 E-2 S/N: 28134	2	$ 1.818.306	$ 3.636.612
5	Autoclave MATACHANA SC501 E-2 S/N: 28135	2	$ 1.818.306	$ 3.636.612
			SUBTOTAL	**$ 11.151.022**
			IVA 19%	**$ 2.118.694**
			TOTAL	**$ 13.269.716**

CONDICIONES GENERALES

Por el mismo valor del contrato y vigencia, se **OTORGAN DOS (2) VISITAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL Y SIN REPUESTOS.**

NOTA: Los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, **NO ESTAN INCLUIDOS**. Estos serán cotizados y facturados en forma independiente cuando se requieran.

El contrato tendrá una duración de **UN (1) AÑO**, contado a partir de la fecha de legalización.

FORMA DE PAGO : 50% a la primera visita y 50% a la segunda visita.
VALIDEZ DE LA OFERTA : 30 días.
ATENCION PRESENCIAL : Lunes a viernes de 7:30 a.m. – 5:00 p.m.

SOMOS REPRESENTANTES EXCLUSIVOS PARA COLOMBIA DE LA FIRMA **CARL ZEISS** DE ALEMANIA Y **MATACHANA** DE ESPAÑA. OFRECEMOS SERVICIO TÉCNICO Y REPUESTOS ORIGINALES.

Cordialmente.

ING. JUAN FERNANDO DAZA FERNÁNDEZ
Profesional de Soporte Técnico
Cel. 3204600183 .

KAIKA
Nit.: 860.001.911-1
Tel.: 661 79 47 Fax: 667 78 58

ING. JHON JAIRO PRECIADO
Gerente Regional
Cel. 3135275533

Desde 1957

KAIKA

Equipos Médicos – Quirúrgicos,
Oftalmológicos de Laboratorio e Industria

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
No. CO20.01936

Santiago de Cali, 04.02.2021.

Señores:
POLICIA NACIONAL - CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE
Ing. Paula Andrea Agudelo Castañeda
Mantenimiento Biomédico
Tel: 3107056750
E-mai: andrea.agudeloc@correo.policia.gov.co
Cali – Valle.

COTIZACIÓN No. 129-T.MAT-JD-2021

Cordial saludo.

De acuerdo con su amable solicitud, a continuación tenemos el gusto de cotizar los siguientes repuestos para el esterilizador MATACHANA SC501 E-2 S/N: 28134 y el microscopio CARL ZEISS OPMI LUMERA I S/N: 6633123895:

ITEM	EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PURGADOR INOX. 1/2" GAS PN-40 (CON CAPSULA "G")	41574	1	$ 835.000	$ 835.000
2	EYECTOR DE AGUA 3/4"-3/4"-1" LATON SC500 MATACHANA	41473	1	$ 3.850.000	$ 3.850.000
3	RACORDAJE LATON TAPON ROSCA MACHO GAS MATACHANA	43365	2	$ 65.000	$ 130.000
4	CABLE DE 6M PARA PEDAL DE MICROSCOPIO	304970-8760-000	1	$ 2.080.000	$ 2.080.000
				SUBTOTAL	$ 6.895.000
				IVA 19%	$ 1.310.050
				TOTAL	$ 8.205.050

CONDICIONES DE ENTREGA

FORMAS DE PAGO : 50% anticipo y 50% a 30 dias.
VALIDEZ DE LA OFERTA : 30 días.
TIEMPO DE ENTREGA : Ítem 1, 2 y 3 Cinco (5) dias hábiles.
Ítem 4 sesenta (60) dias hábiles.
Después de recibida la OC y soporte de consignación. Salvo venta previa.

SOMOS REPRESENTANTES EXCLUSIVOS PARA COLOMBIA DE LA FIRMA **CARL ZEISS** DE ALEMANIA Y **MATACHANA** DE ESPAÑA. OFRECEMOS SERVICIO TÉCNICO Y REPUESTOS ORIGINALES.

Cordialmente.

ING. JUAN FERNANDO DAZA FERNÁNDEZ
Profesional de Soporte Técnico
Cel. 3204600183

KAIKA
Nit.: 860.001.911-1
Tel.: 661 79 47 Fax: 667 78 58

ING. JHON JAIRO PRECIADO
Gerente Regional
Cel. 3135275533

Desde 1957

KAIKA

Equipos Médicos – Quirúrgicos, Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification
NO. CO20.01936

Santiago de Cali, 04.02.2021.

Señores
POLICIA NACIONAL - CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE
Ing. Paula Andrea Agudelo Castañeda
Mantenimiento Biomédico
Tel: 3107056750
E-mai: andrea.agudeloc@correo.policia.gov.co
Cali – Valle.

COTIZACIÓN No. 127-T.SART-JD-2021

Cordial saludo.

De acuerdo con su amable solicitud, a continuación tenemos el gusto de cotizar los siguientes repuestos para las centrifugas EPPENDORF 5702:

Item	Descripcion	Referencia	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	Tarjeta control PCB	5702851183	2	$ 1.924.452	$ 3.848.904
				IVA 19%	$ 731.292
				TOTAL	$ 4.580.196

Nota: Incluye instalación.

CONDICIONES DE ENTREGA

FORMAS DE PAGO : 50% anticipo y 50 % a 30 días.
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días.
TIEMPO DE ENTREGA : Diez (10) días hábiles después de recibida O.C. y soporte de consignación. Salvo venta previa.

SOMOS REPRESENTANTES PARA COLOMBIA DE LA FIRMA **EPPENDORF** DE ALEMANIA. OFRECEMOS SERVICIO TÉCNICO Y REPUESTOS ORIGINALES.

Cordialmente.

ING JUAN FERNANDO DAZA FERNÁNDEZ
Profesional de Soporte Técnico
Cel. 3204600183

KAIKA
Nit.: 860.001.911-1
Tel.: 661 79 47 Fax: 667 78 58

ING. JHON JAIRO PRECIADO
Gerente Regional
Cel. 3135275533

eppendorf

São Paulo 26 de enero de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE
Cali - Colombia

Por cuanto Eppendorf do Brasil, ubicada en Calle Presidente Antonio Candido, 80, São Paulo-SP, 05083 060, Brasil, responsable de atender los mercados de LATAM, como oficina regional de Eppendorf AG, tiene como funciones definir y respaldar a sus representantes en cada uno de los países asignados, proveerles asesoría, capacitación, precios y de administrar las operaciones comerciales, la logística y todo lo necesario para comercializar y dar servicios a nuestros clientes finales.
La empresa Eppendorf do Brasil brinda su apoyo exclusivo a la empresa **KAIKA SAS** para hacer mantenimiento a las centrífugas Eppendorf suministradas a ustedes y se encuentran capacitados en Eppendorf do Brasil para hacer dicho mantenimiento.

Atentamente,

Antonio Claudio de Melo Matos
Gerente de servicio
Eppendorf do Brasil Ltda.

Carl Zeiss Meditec AG 07740 Jena

A QUIEN CORRESPONDA

Carl Zeiss Meditec AG
Goeschwitzer Str. 51-52
07745 Jena
Germany

Phone: +49 (0) 36 41/ 353

Fax: +49 (0) 36 41/ 282

e-mail: katja.dornheim@zeiss.com

Division/Dept.: Sales / Regulatory Affairs

Our ref.: MED-MSD / RA

Date: August 1st, 2020

Carta de autorización

Los que suscriben,

Carl Zeiss Meditec AG,
Goeschwitzer Strasse 51-52,
07745 Jena, Alemania

confirman por la presente que

Kaika S.A.S
Carrera 7 No. 69-53
Bogota, D.C.
Colombia

es un concesionario oficial autorizado a importar, prestar servicio técnico y vender por cuenta propia las siguientes series de productos dentro del territorio de Colombia. Asimismo, Kaika S.A.S. se encuentra autorizada a gestionar el procedimiento de registro ante las autoridades públicas y/o registros públicos.

- Sistemas de diagnóstico oftalmológico y sus accesorios
- Unidades de examen y láseres oftalmológicos, incluyendo accesorios
- Láseres refractivos, incluyendo licencias y accesorios
- Microscopios quirúrgicos OPMI, incluyendo accesorios y módulos adicionales

- Colposcopios y lupas médicas
- Sistemas de facoemulsificación y sus accesorios
- Sistema de gestión de imágenes e informes y sus accesorios
- Sistemas de información clínica y sus accesorios
- Lentes intraoculares y sus accesorios
- Dispositivos ópticamente variables/Líquidos quirúrgicos
- Sustitutos acuosos/ del humor vítreo
- Taponamientos retinianos
- Coberturas quirúrgicas

Esta carta de autorización está sujeta a la legislación alemana y tiene validez hasta el 30 de setiembre de 2021, a menos una de las partes la rescinda antes de esa fecha cumpliendo un plazo de tres meses y a través de una notificación escrita.

Todas las actividades comerciales deberán cumplir a cabalidad las exigencias y la reglamentación establecida por la legislación alemana y de otros países respecto al control de exportaciones, así como la legislación de los Estados Unidos de América respecto al control de re-exportaciones.

Todas las actividades de servicio técnico deberán cumplir a cabalidad las normas y las exigencias legales locales, debiendo llevarse a cabo en estricta conformidad con las instrucciones emitidas por Carl Zeiss Meditec, en particular a lo referente a los plazos de las inspecciones o de las verificaciones de seguridad técnica especificadas.

Carl Zeiss Meditec AG
en representación

Seyfi Ceyhan
Jefe de Ventas
Distribuidores de EMEA y LATAM

en representación

Dr. Hans-Joachim Miesner
Director de Asuntos Legales y Clinica

URNr. W 0918 /2020
so 2020:01124

I hereby certify, that this are the true signatures, acknowledged in my presence, of

Mr **Dr. Hans-Joachim Miesner** (Head of Regulatory Affairs),
born on January 08th 1965,
business adress
Göschwitzer Straße 51 – 52,
07745 Jena, Germany,
identified by Identity Card.

Mr **Seyfi Ceyhan** (Senior Director Sales Distribution Partners EMEA & LATAM),
born on February 24th 1974,
business adress
Göschwitzer Straße 51 – 52,
07745 Jena, Germany,
identified by Identity Card.

Jena, the 20th August 2020

Ich beglaubige hiermit die Echtheit der vorstehenden, vor mir anerkannten Namensunterschriften von

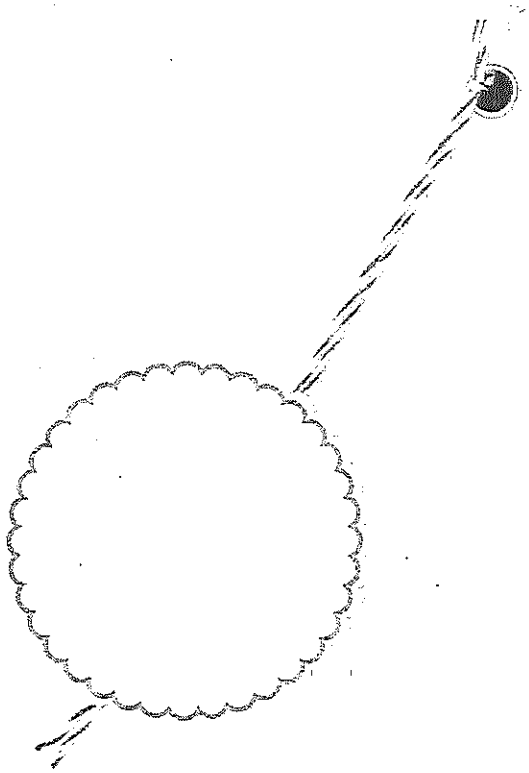
Herrn **Dr. Hans-Joachim Miesner** (Head of Regulatory Affairs),
geboren am 08. Januar 1965,
geschäftsansässig in
Göschwitzer Straße 51 – 52,
07745 Jena, Deutschland,
ausgewiesen durch Personalausweis.

Herrn **Seyfi Ceyhan** (Senior Director Sales Distribution Partners EMEA & LATAM),
geboren am 24. Februar 1974,
geschäftsansässig in
Göschwitzer Straße 51 – 52,
07745 Jena, Germany,
ausgewiesen durch Personalausweis.

Jena, 20. August 2020

Notary Public/Notar

THÜRINGEN • Notar Heinz Walora in Jena •



Carl Zeiss Meditec AG 07740 Jena

TO WHOM IT MAY CONCERN

Carl Zeiss Meditec AG
Goeschwitzer Str. 51-52
07745 Jena
Germany

Phone: +49 (0) 36 41/ 353

Fax: +49 (0) 36 41/ 282

e-mail: katja.dornheim@zeiss.com

Division/Dept.: Sales / Regulatory Affairs

Our ref.: MED-MSD / RA

Date: August 11th, 2020

Letter of Authorization

We undersigned,

Carl Zeiss Meditec AG,
Goeschwitzer Strasse 51-52,
07745 Jena, Germany

herewith confirm that

Kaika S.A.S.
Carrera 7 No. 69-53
Bogota, D.C.
Colombia

is an appointed dealer authorized to import, service and sell in its own name the following product lines in the territory of Colombia. Additionally, Kaika S.A.S. is authorized to manage the registration procedure at the public authorities and / or public registers when necessary.

- Ophthalmologic diagnostic systems and accessories
- Ophthalmologic lasers and examination units including accessories
- Refractive Lasers including licenses and accessories
- Surgical Microscopes OPMI including accessories and accessory modules
- Colposcopes and Medical Loupes
- Phacoemulsification System and accessories
- Image and report Management Systems and accessories

- Medical Information Systems and accessories
- IOLs and accessories
- OVDs/Surgical fluids
- Aqueous/vitreous humor replacement media
- Retinal Tamponades
- Drapes

This Letter of Authorization is subject to German law and valid until 30th September 2021, unless terminated earlier by either party upon three months written notice.

All the commercial activities must ensure compliance with the requirements and regulations of German and other applicable export control legislation and with US re-export control legislation.

Any service activities must ensure compliance with the local legal requirements and standards and shall be carried out in strict accordance with the service instructions issued by Carl Zeiss Meditec, in particular with regards to any deadlines for specified inspections or technical safety checks.

Carl Zeiss Meditec AG

i.V.

Seyfi Ceyhan
Senior Director Sales
Distribution Partners EMEA & LATAM

i.V.

Hans-Joachim Miesner
Director
Regulatory Affairs

eppendorf

São Paulo 26 de enero de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE
Cali - Colombia

Por cuanto Eppendorf do Brasil, ubicada en Calle Presidente Antonio Candido, 80, São Paulo-SP, 05083 060, Brasil, responsable de atender los mercados de LATAM, como oficina regional de Eppendorf AG, tiene como funciones definir y respaldar a sus representantes en cada uno de los países asignados, proveerles asesoría, capacitación, precios y de administrar las operaciones comerciales, la logística y todo lo necesario para comercializar y dar servicios a nuestros clientes finales.
La empresa Eppendorf do Brasil brinda su apoyo exclusivo a la empresa **KAIKA SAS** para hacer mantenimiento a las centrífugas Eppendorf suministradas a ustedes y se encuentran capacitados en Eppendorf do Brasil para hacer dicho mantenimiento.

Atentamente,

Antonio Claudio de Melo Matos
Gerente de servicio
Eppendorf do Brasil Ltda.

Colombia

matachana

www.matachana.com

Antonio Matachana, S.A.
Almogàvers 174
E-08018 Barcelona

Tel. +34 933 008 012
Fax +34 933 098 692

A QUIEN PUEDA CONCERNIR

La empresa ANTONIO MATACHANA, S.A., con domicilio en la calle Almogávers, 174-176, E-08018 Barcelona, España

CERTIFICA

Que la firma KAIKA S.A.S, con domicilio en la Carrera 7, 69-53. Apdo. Aéreo 51283 Sante Fe de Bogotá D.C., es nuestro Representante Exclusivo por Colombia desde 28 de Julio de 1982.

En tal virtud, está autorizada para importar y vender los productos de nuestra fabricación, relacionados con esterilizadores y sus complementos, equipos para morgue y sus accesorios, lavadoras y sus complementos y lavacuñas.

La firma KAIKA S.A.S, está autorizada para participar en licitaciones públicas y privadas, presentar propuestas cualquiera que fuera la cuantía de las mismas, tramitar pedidos y en general actuar en nuestro nombre en todas las transacciones comerciales.

Además, tienen la exclusividad para el mantenimiento, servicio y repuestos de los equipos que nuestra empresa fabrica y que necesiten asistencia técnica.

Esta representación es válida hasta el 1 de marzo de 2022 y en caso de presentarse modificación o cancelación de nuestras relaciones, según aparecen consignadas en esta credencial, se dará aviso de ello y se hará el registro correspondiente con noventa (90) días de anticipación en la Cámara de Comercio de Bogotá para los efectos legales.

Y para que así conste, se firma la presente en Barcelona a 26 de enero de 2021

Manuel Matachana
Vice-President
ANTONIO MATACHANA, S.A.

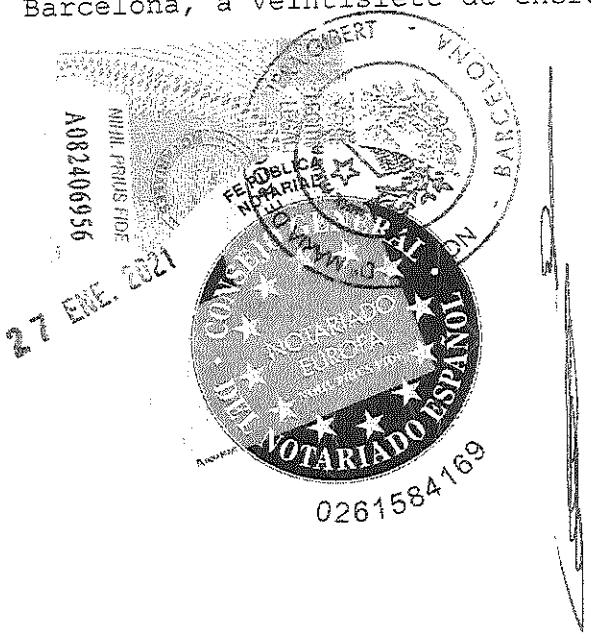
matachana
Antonio Matachana, S.A.
International Division
Almogàvers, 174
E-08018 Barcelona - Spain
Tel. +34 93 300 55 04
Fax +34 93 463 40 54
e-mail: int@matachana.com
www.matachana.com

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA.-

Yo, **MARIA DE ROCAFIGUERA GIBERT**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: ----------

De que legitimo la firma que antecede de **MANUEL MATACHANA ARAMBURU**, mayor de edad, provisto de su DNI-NIF., número 46.122.675-Q, por cotejo de su firma con otra que consta indubitada en mí protocolo.----------

Barcelona, a veintisiete de enero de dos mil veintiuno.



ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR TOMO A ASIENTO NÚM. 152

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FQ0372989

07/2020

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Doña María de Rocafiguera Gibert, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Manuel Matachana Aramburu, en certificado expedido por ANTONIO MATACHANA, S.A., libro indicador 259, de 27 de enero de 2021.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Doña María de Rocafiguera Gibert
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à

6. **el día** 01/02/2021
the / le

7. **por** Doña Raquel Iglesias Pajares, Vicedecana del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2021/004596
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL

NOTARIADO ESPAÑOL

A31124190Z

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Raquel Iglesias Pajares, Vicedecana

026625419

Esta Apostilla certifica únicamente la [illegible] de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Código de verificación de la Apostilla: NA:8pVr-/Pwg-qdyS-XhGn

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Verification Code of the Apostille: NA:8pVr-/Pwg-qdyS-XhGn

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Code de vérification de l'Apostille: NA:8pVr-/Pwg-qdyS-XhGn

Grupo # 3 Olk Secopii

FISIOMÉDICA
Pasión por la rehabilitación desde 1979

FISIOMEDICA S.A.S
Calle 80 No. 69-70 Bod 38. Teléfonos: (1) 2319571 - 2314762
Bogotá - Colombia

Cotización No.: 28012-21-07M	**Encargado:**	Luis Ángel G. Rodríguez	**Celular de contacto:** 3107056750	PL003D
Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	**Fecha:**	28 de enero de 2021	**Email:** andrea.agudeloc@correo.policia.gov.co	
NIT/CC: 901361882-6	**Teléfonos:**	3107056750	**Pagina web:** www.policia.gov.co/contenido/espim-cl%C3%ADnica-regional-de-occidente	
Contacto: Paula Andrea Agudelo Castañeda	**Dirección:**	Calle 48 No. 86-08 Esquina Barrio El Caney	**Ciudad:** Cali - Valle del Cauca	

CONDICIONES COMERCIALES ESPECIFICAS PARA ESTA COTIZACIÓN:

Forma de pago: 100% previo a la entrega. Si requiere importarse algún repuesto el anticipo debe ser de un 80%.
Tiempo de entrega: Verificar cada producto en la cotización.
Garantía: Repuestos instalados por FISIOMÉDICA S.A.S y Mano de Obra 30 días.
Repuestos no instalados por FISIOMÉDICA S.A.S NO tienen cambio ni garantía.
Lugar de servicio: El Mantenimiento Preventivo de los equipos se realizaran en la Clínica Regional de Occidente en la Calle 48 No. 86-08 Esquina Barrio El Caney Cali.
El cambio de repuestos a los accesorios se realizara en el Taller Técnico de FISIOMÉDICA en la Av. Calle 80 No. 69-70 Bod. 38 Parque Comercial Proseguros Bogotá.

Las condiciones comerciales adjuntas a esta cotización hacen parte integral de la misma y debe tenerlas en cuenta antes de formalizar su orden de compra que al ser generada se entiende que se aceptan las condiciones comérciales en su totalidad.

LOS EQUIPOS Y REPUESTOS BIOMÉDICOS SOLO DEBEN SER MANIPULADOS POR PERSONAL CLÍNICO O TÉCNICO CALIFICADO Y ENTRENADO. DEBE TENER EN CUENTA LAS CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES PREVIO A SU USO. UN MAL USO DE ESTA TECNOLOGÍA PUEDE GENERAR EVENTOS O INCIDENTES ADVERSOS.

CONDICIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Mantenimiento Preventivo.

Es toda revisión llevada a cabo periódicamente por personal técnico calificado a cualquier clase de equipo industrial o médico para evitar en lo posible la aparición de anomalías en el sistema que pueda alterar su buen funcionamiento. Además, el mantenimiento preventivo alarga la vida útil de los equipos y permite obtener de éstos su máximo rendimiento. Debemos estar conscientes de que es una inversión necesaria; para prolongar su vida útil.

Una de las operaciones más importantes de un buen programa de Mantenimiento Preventivo es regular y perfeccionar la limpieza de su sistema. La acumulación de polvo sobre los componentes internos puede conducir a varios problemas. Uno de ellos es que el polvo actúa como un aislante térmico, el cual se opone al apropiado enfriamiento del equipo.

El calentamiento excesivo acorta la vida de los componentes y aumenta los problemas causados por los cambios de temperatura de los estados encendido y apagado del equipo. Adicionalmente, el polvo puede contener elementos conductivos que pueden llegar a causar cortos circuitos parciales en el equipo (como los que suceden comúnmente en las tarjetas electrónicas). Otros elementos que contiene el polvo aceleran la corrosión de contactos eléctricos provocando una conexión inapropiada. En sí, remover cualquier cantidad de polvo dentro del equipo es de gran beneficio para alargar la vida del mismo.

El mantenimiento preventivo incluye la revisión de los siguientes componentes principales del equipo:

- Sistemas Mecánicos.
- Sistemas Eléctricos.
- Sistemas Neumático / hidráulicos.
- Revisión de Cableado Eléctrico.

Un mantenimiento preventivo se realiza cuando un equipo está funcionando de manera correcta y no presenta ningún deterioro físico que afecte al personal que lo maneje o al paciente.

Los accesorios hacen parte del equipo, por esta razón deben estar funcionando correctamente y en buen estado físico.

***• Accesorio: El destinado especialmente por el fabricante para ser utilizado en forma conjunta con un dispositivo médico, para que este último, pueda emplearse de conformidad con la finalidad prevista para el producto por el fabricante del mismo.* (DECRETO 4725 DE 2005. Artículo 2).**

Procedimiento de mantenimiento preventivo:

- Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica.
- Pruebas de funcionamiento del equipo.
- Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas.
- Revisión de soldaduras.
- Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Ensamblar las tarjetas electrónicas.
- Retirar el ventilador y limpiar.
- Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento.

- Limpieza general del equipo.
- Realizar registro fotográfico del estado del equipo
- Realizar informe de mantenimiento preventivo.

De acuerdo a los rangos de mediciones entregados por el fabricante para cada equipo, se determina que procedimiento se debe realizar si es verificación de parámetros o ajuste de parámetros.

- **SOLO SE REALIZA EL AJUSTE DE PARÁMETRO SI ESTA FUERA DE LOS RANGOS DE MEDICIÓN SUMINISTRADOS POR EL FABRICANTE.**

EQUIPO	PARÁMETRO		INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	PROCESO
	CONCEPTO	UNIDADES		
[illegible]	POTENCIA ACÚSTICA	VATIOS	BALANZA DIGITAL PARA ULTRASONIDO	VERIFICACIÓN / AJUSTE
[illegible]	AMPLITUD, PERIODO, FRECUENCIA	VOLTAJE, TIEMPO, HERCIOS	OSCILOSCOPIO	VERIFICACIÓN
[illegible]	PESO	KILOGRAMOS	CELDA DE CARGA / INDICADOR DIGITAL	VERIFICACIÓN / AJUSTE
[illegible]	TEMPERATURA	KELVIN O CELSIUS	MULTÍMETRO	VERIFICACIÓN / AJUSTE
[illegible]	TEMPERATURA	KELVIN O CELSIUS	MULTÍMETRO	VERIFICACIÓN / AJUSTE

- **Verificación:** Es el proceso para realizar la revisión de parámetros y determinar si cumplen con las especificaciones del fabricante y determinar si se debe ajustar algún parámetro de un equipo.
- **Ajuste:** Es el conjunto de operaciones realizadas sobre un sistema de medida para que proporcione indicaciones prescritas (especificaciones del fabricante), correspondientes a valores de la magnitud a medir (llevar el equipo a su correcto funcionamiento).
- **Calibración:** Es el proceso de comparar los valores obtenidos por un instrumento de medición con las medidas correspondientes de un patrón de referencia (especificaciones del fabricante), utilizando esta información se determina si se debe variar algún valor si esta fuera de las especificaciones del fabricante. Se genera un documento como evidencia de este proceso.

El ajuste de los aplicadores de ultrasonido y tracción eléctrica solo se realiza en el taller de Fisiomédica, debido a que los instrumentos de medición (Balanza digital ultrasonido, celda de carga/indicador digital) no se pueden trasladar.
Por recomendación del fabricante la verificación de parámetros de los aplicadores de ultrasonido y las unidades de tracción eléctrica se debe hacer una vez al año.
La Calibración de aplicadores láser solo la realiza el fabricante en Francia. La verificación de parámetros se realiza en un laboratorio de metrología avalado, se debe solicitar la cotización por a parte.

TEST CARD: Es un reporte de pruebas que entrega Fisiomédica cuando se realiza el proceso de **AJUSTE DE PARÁMETRO.**

- Test Card Aplicadores Ultrasonido (Solo se realiza en el taller de Fisiomédica).
- Test Card Electroestimulación (Solo se realiza en el taller de Fisiomédica).
- Test Card Tracción Eléctrica (Solo se realiza en el taller de Fisiomédica).

Mantenimiento Correctivo.

Se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en los equipos, y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.
Este mantenimiento se realiza luego de que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.
El mantenimiento correctivo incluye la revisión de los siguientes componentes principales del equipo:

- Sistemas Mecánicos.
- Sistemas Eléctricos.
- Sistemas Neumático / hidráulicos.
- Revisión de Cableado Eléctrico.

En un Mantenimiento Correctivo se cambia el repuesto en daño y se realiza los mismos procedimientos de un Mantenimiento Preventivo.

FISIOMEDICA S.A.S
Calle 80 No. 69-70 Bod 38. Teléfonos: (1) 2319571 - 2314762
Bogotá - Colombia

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CANTIDAD	REFERENCIA SERVICIO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA EQUIPO	SERIAL	PLACA	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	DISPONIBILIDAD ENTREGA	OBSERVACIONES
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T23118	03605	CHATTANOOGA	$ 297.143	$ 297.143	$ 56.457	$ 353.600		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T20870	03169	CHATTANOOGA	$ 1.220.084	$ 1.220.084	$ 231.816	$ 1.451.900		MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CAMBIO DE CABLE APLICADOR ULTRASONIDO POR DESGASTE NATURAL
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T15583	02473	CHATTANOOGA	$ 1.220.084	$ 1.220.084	$ 231.816	$ 1.451.900		MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CAMBIO DE CABLE APLICADOR ULTRASONIDO POR DESGASTE NATURAL
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T15595	02474	CHATTANOOGA	$ 1.220.084	$ 1.220.084	$ 231.816	$ 1.451.900		MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CAMBIO DE CABLE APLICADOR ULTRASONIDO POR DESGASTE NATURAL
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T15584	02472	CHATTANOOGA	$ 1.220.084	$ 1.220.084	$ 231.816	$ 1.451.900		MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CAMBIO DE CABLE APLICADOR ULTRASONIDO POR DESGASTE NATURAL
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T23121	03603	CHATTANOOGA	$ 297.143	$ 297.143	$ 56.457	$ 353.600		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4327	02358	CHATTANOOGA	$ 810.084	$ 810.084	$ 153.916	$ 964.000		MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CAMBIO DE CABLES STIM CH1,CH2 POR DESGASTE NATURAL
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4398	02407	CHATTANOOGA	$ 810.084	$ 810.084	$ 153.916	$ 964.000		MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CAMBIO DE CABLES STIM CH1,CH2 POR DESGASTE NATURAL
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4402	02414	CHATTANOOGA	$ 810.084	$ 810.084	$ 153.916	$ 964.000		MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CAMBIO DE CABLES STIM CH1,CH2 POR DESGASTE NATURAL
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4411	02411	CHATTANOOGA	$ 810.084	$ 810.084	$ 153.916	$ 964.000		MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CAMBIO DE CABLES STIM CH1,CH2 POR DESGASTE NATURAL
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4981	02566	CHATTANOOGA	$ 810.084	$ 810.084	$ 153.916	$ 964.000		MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CAMBIO DE CABLES STIM CH1,CH2 POR DESGASTE NATURAL
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T5052	02571	CHATTANOOGA	$ 810.084	$ 810.084	$ 153.916	$ 964.000		MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CAMBIO DE CABLES STIM CH1,CH2 POR DESGASTE NATURAL

FISIOMEDICA S.A.S
Calle 80 No. 69-70 Bod 38. Teléfonos: (1) 2319571 - 2314762
Bogotá - Colombia

1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T5056	02569	CHATTANOOGA	$ 810.084	$ 810.084	$ 153.916	$ 964.000		MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CAMBIO DE CABLES STIM CH1,CH2 POR DESGASTE NATURAL
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T5057	02570	CHATTANOOGA	$ 810.084	$ 810.084	$ 153.916	$ 964.000		MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CAMBIO DE CABLES STIM CH1,CH2 POR DESGASTE NATURAL
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE LASER	CH 2779	T5335	02614	CHATTANOOGA	$ 448.403	$ 448.403	$ 85.197	$ 533.600		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT ADVANCED STIM	CH 2765CS	T2203	02937	CHATTANOOGA	$ 520.840	$ 520.840	$ 98.960	$ 619.800		
Total									$	15.380.200		

Condiciones Comerciales Importantes.

Ofrecemos todos los servicios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Nuestro grupo de Ingenieros está calificado para atender sus inquietudes. Pregunte por las diferentes opciones que tenemos para ayudarle a solucionar su necesidad.

Todos nuestros equipos biomédicos cuentan con los permisos sanitarios requeridos por el INVIMA para su comercialización y uso (si aplica). FISIOMÉDICA S.A.S cuenta con el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) vigente expedido por el INVIMA.

Lugar de servicio: El Mantenimiento Preventivo de los equipos se realizaran en la Clínica Regional de Occidente en la Calle 48 No. 86-08 Esquina Barrio El Caney Cali. El cambio de repuestos a los accesorios se realizara en el Taller Técnico de FISIOMÉDICA en la Av. Calle 80 No. 69-70 Bod. 38 Parque Comercial Proseguros Bogotá.

Forma de Pago: 100% previo a la entrega. Si se requiere importar un repuesto se debe hacer un anticipo del 80%.

Cuando se realizan anticipos por repuestos que aun no están disponibles en el inventario y que requiera importarse, dicho repuestos cuentan con una obligación de compra. Si el cliente decide no continuar con la compra, el anticipo no será devuelto al ser considerada una compra exclusiva por pedido. Debe tener esto muy presente.

Garantía de repuestos: FISIOMÉDICA S.A.S gestionará el trámite para el reclamo de una garantía al fabricante. Debe tener en cuenta que cada fabricante otorga unas condiciones especiales de garantía a cada repuesto. La garantía está limitada a fallas de fabricación. Cualquier daño ocasionado por el usuario de manera intencional o no, no son cubiertos por la garantía, tampoco si el repuesto o equipo ha sido manipulado o abierto por personal diferente al autorizado por FISIOMÉDICA S.A.S Para determinar si un daño corresponde a un defecto de fabricación, el equipo debe ser revisado por nuestro personal calificado quien verificará el estado del equipo y diagnosticará las causas del daño. En algunas oportunidades una falla por defecto de fabricación puede ser corregida por nuestro departamento de Ingeniería que está respaldado por las casas fabricantes. Las condiciones para este servicio las determina la compañía fabricante y FISIOMÉDICA S.A.S está comprometida a intermediar durante todo el tiempo de garantía ofertada. Al realizarse la compra EL CLIENTE acepta las condiciones ofertadas.

FISIOMÉDICA S.A.S sólo ofrece garantía a los equipos y repuestos vendidos por ella.

Los insumos, suministros y consumibles NO tienen cambio ni garantía una vez se hayan sacado de su empaque original.

Repuestos: Algunos de los repuestos para los equipos son de uso exclusivo de FISIOMÉDICA S.A.S y tienen restricciones de venta por parte del proveedor. Estos repuestos deben ser manipulados única y exclusivamente por personal que entrenado para no causar daños adicionales al equipo o posibles eventos adversos. Tenga esta condición muy presente.

Envío, desplazamientos o traslados: El valor de los servicios no incluye desplazamiento a sus instalaciones. Debe pagarlo por aparte. Si requiere que el valor del producto incluya este servicio dentro de la cotización por favor comunicárselo al asesor comercial.

Instalación: Nuestros equipos no requieren de instalación especializada. Debe simplemente seguir las indicaciones sobre su auto-instalación y sobre las condiciones de las redes eléctricas. Dichas indicaciones están contenidas en el manual de usuario que se entrega con el equipo y si tiene alguna inquietud le asesoraremos en esta parte del proceso. Si por políticas internas de su organización requiere de instalación por parte de nuestro personal, debe solicitar la cotización de este servicio. FISIOMÉDICA S.A.S cuenta también con unas políticas en este aspecto que deben cumplirse. Las principales limitantes son la programación que ya se tiene establecida para el personal de apoyo y los costos de desplazamiento.

Considere siempre que la programación de este servicio debe hacerse con anticipación y que el Cliente es quien debe cubrir los costos de desplazamiento y viáticos (en caso de ser una ciudad diferente a Bogotá). En ningún momento puede esto convertirse en una limitante para el pago de la factura.

Tiempos de entrega: Cada repuesto tiene una disponibilidad diferente. Los repuestos con mayor incidencia los tenemos permanentemente en existencia. los que no deben entrar en proceso de importación. Hay equipos que están descontinuados y no se cuentan con repuestos ni en FISIOMÉDICA S.A.S ni en casa fabricante. NOTA: Antes de elaborar su orden de compra por favor verificar con nuestros ingenieros la existencia de los repuestos o insumos seleccionados.

FISIOMEDICA S.A.S
Calle 80 No. 69-70 Bod 38. Teléfonos: (1) 2319571 - 2314762
Bogotá - Colombia

Nota Importante: Los precios de los productos ofertados no incluyen visitas previas ni posteriores a las instalaciones del cliente. No incluye instalaciones hidráulicas, eléctricas, arquitectónicas ni de diseño. No incluye selección de personal para su operación. No incluye fletes ni seguro de transporte.

Bajo ningún motivo el pago de alguna factura debe ser limitada a la instalación, capacitación o alguna condición diferente a la generación de la factura. Los términos de pago corren a partir de la fecha de facturación y las penalidades por retraso serán aplicadas al vencimiento del plazo.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. SI SOMOS RESPONSABLES DE IVA. PERTENECEMOS AL RÉGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD ICA BOGOTÁ: 204-1,104%

POR FAVOR TENGA EN CUENTA QUE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS VENDIDOS POR FISIOMÉDICA SOLO PUEDEN SER REDISTRIBUIDOS DENTRO DEL PAÍS. NO AUTORIZAMOS VENTAS A OTRAS REGIONES FUERA DE COLOMBIA.

10 de agosto de 2020

DJO Global, Inc.
1430 Decision Street
Vista, CA 92081-8553
T 1 800 336 6569
DJOglobal.com

A QUIEN PUEDA INTERESAR

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

DJO LLC., una compañía de responsabilidad limitada constituida en conformidad con las leyes del estado de Delaware, EE.UU. ("**DJO**"), con sede comercial principal en **1430 Decision Street, Vista, California 92081, EE.UU.** reconoce por la presente que ha designado a **FISIOMEDICA S.A.S.** ("Distribuidor"), con domicilio en Colombia, y con su establecimiento comercial situado en **Parque Comercial Proseguros, Avenida Calle 80 No. 69-70 Bodega 38, Bogotá D.C., Colombia** como importador autorizado de los productos marca **CHATTANOOGA y ARTROMOT** de **DJO** (en forma conjunta con los "productos") en Colombia ("el Territorio").

Mientras la designación este vigente, **FISIOMEDICA S.A.S.** "Distribuidor" tiene la facultad de importar, comercializar, distribuir y promocionar los productos en el "Territorio" según lo dispuesto en la ley aplicable. Todos los productos **CHATTANOOGA y ARTROMOT** de **DJO** cuentan con una garantía específica que debe ser verificada directamente con el distribuidor local. **FISIOMEDICA S.A.S** está autorizado a ofrecer el servicio de mantenimiento y asesoramiento técnico para nuestros equipos

Atentamente,

Diana Lemus
Regional Sales Manager LatAm
Recovery Sciences
DJO Global
diana.lemus@djoglobal.com
DJOglobal.eu

Grupo # 4 Pendiente.

Atlas Copco Colombia Ltda

Carrera 85 D # 51-65 Bodega

Bogota

Teléfono:

Fáx:

diego.lasso@atlascopco.com

01/27/21

Reference to:
SECCIONAL DE SANIDAD VALLE
Nr. 41062948

Estimado Dto. Compras,

Apreciamos su interés en nuestros Servicios de Precio Fijo.

Los servicios de Precio Fijo van de una simple visita de inspección y diagnóstico a una revisión completa de los compresores y del equipo auxiliar. Los Precios Fijos se ejecutan de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, incluyendo todas las partes/kits requeridos para la visita estándar de mantenimiento, la mano de obra, el transporte y hospedaje, cuando se necesiten, y un informe completo de diagnóstico después de cada visita. Los trabajos de precio fijo se facturan como un solo precio.

Con los servicios de Precio Fijo, el nivel correcto de mantenimiento se llevará a cabo, según las necesidades de desgaste de las partes, para evitar averías. Sólo usamos lubricantes y repuestos originales que protegerán su inversión y sus altos niveles de desempeño.

Hacer que la unidad reciba servicios de los ingenieros expertos y competentes de Atlas Copco es la mejor manera de garantizar que el mantenimiento se haga de manera correcta y tener una alta eficiencia operativa.

Atlas copco siempre está disponible para proporcionar soluciones para todas sus necesidades de aire comprimido y garantizar el mejor desempeño de todo su sistema. Las partes y lubricantes originales, desarrollados específicamente para las necesidades de su compresor, se mantienen en existencias y nuestros técnicos de servicios siempre están actualizados con nuestros estándares de mantenimiento y proporcionarán el mejor mantenimiento en el mercado.

En caso de que necesite información adicional a esta cotización o de alguno de nuestros productos de servicios, por favor contáctenos en cualquier momento

Saludos cordiales,

Diego Lasso

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos 4

Descripción de los Productos 5

Costo Total de la Propiedad 6

Precio 7

Actividades de Mantenimiento 9

Sobre Atlas Copco 10

Nos gustaría escucharlo 11

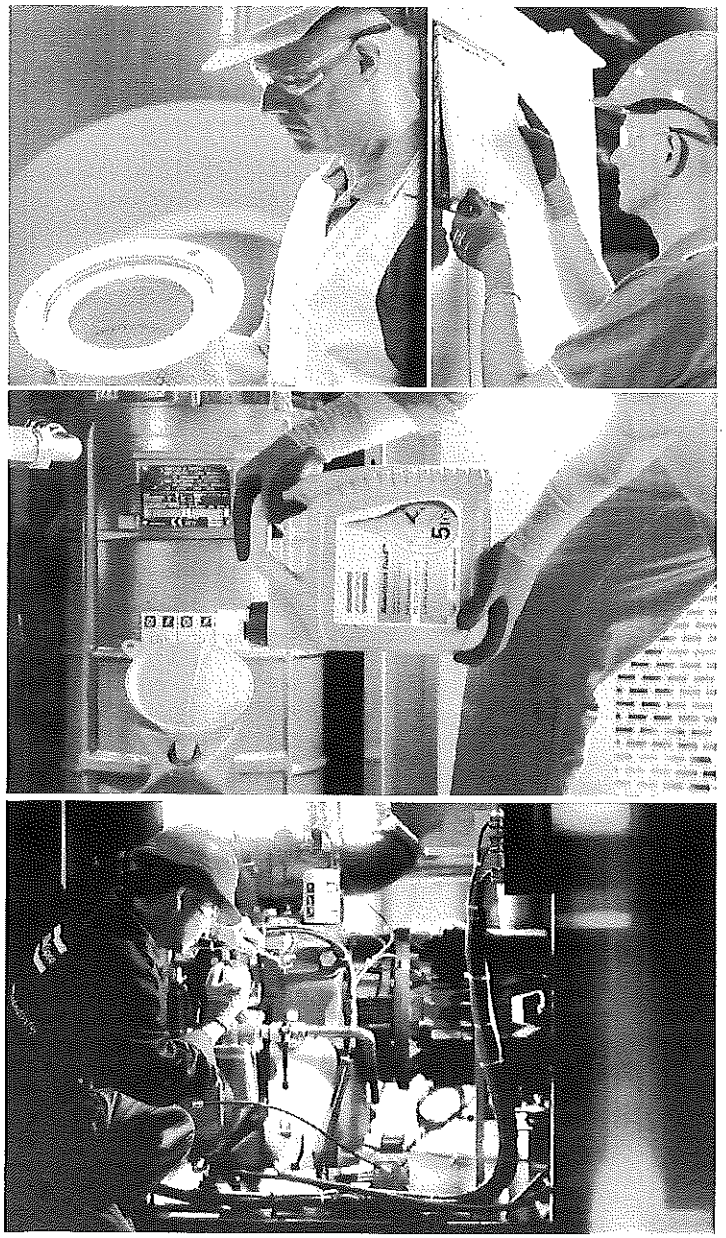
Destacados de la Cotizaciòn 12

Términos y Condiciones 13

NOTA INTRODUCTORIA 15

CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO – M 2000 16

Descripción de los Productos



Aproximación efectiva de los costos

Una revisión periódica de sus instalaciones permite que los costos de mantenimiento sean bajos. Y cuando los costos son fijos y están determinados anticipadamente, tendrá menos costos de administración y evitará sorpresas no presupuestadas.

Mayor expectativa de vida de su instalación de compresores

El mantenimiento periódico disminuye significativamente el riesgo de deterioro y garantiza que su instalación durará más tiempo. Nuestro técnico identificará cualquier anomalía y sugerirá el reemplazo de las piezas que no estén funcionando bien. Una reacción rápida para cambiar las partes y mantener la máquina funcionando en condiciones adecuadas.

Confiabilidad, calidad y productividad

Los mantenimientos periódicos y bien realizados garantizan la confiabilidad de su instalación y la calidad del aire comprimido. De esta manera reduce los riesgos de pérdida de calidad de su producción o una avería que lleve a pérdidas en la producción, lo que en últimas lleva a menos rentabilidad.

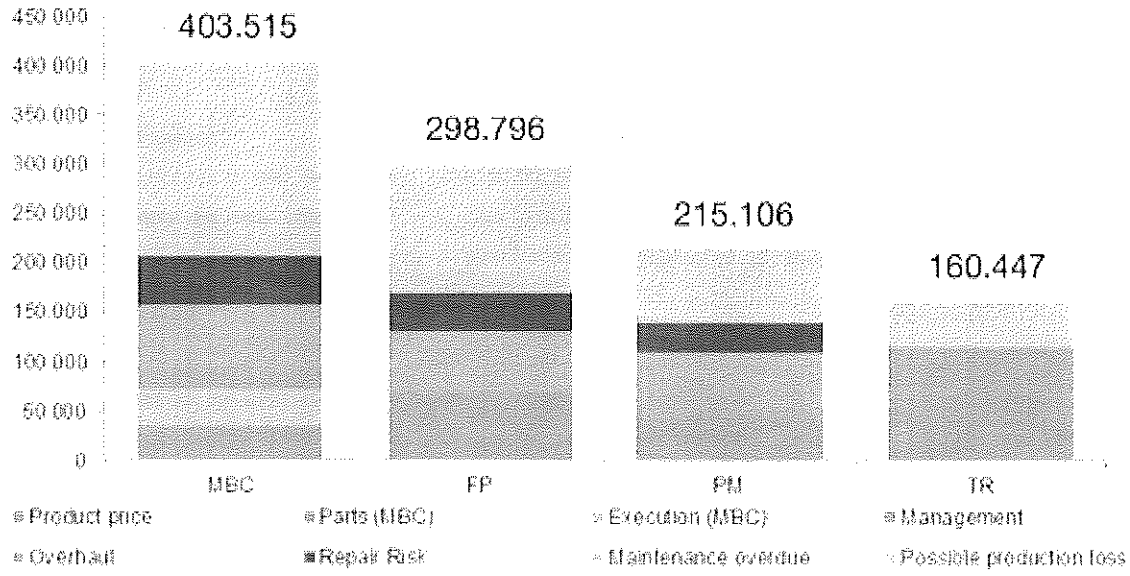
Ahorros de energía

Remplazar periódicamente las partes desgastadas y el uso de partes originales de Atlas Copco hace que su instalación de aire comprimido dure más y cause una mínima pérdida promedio de presión, lo que lleva a ahorro de energía.

Costo Total de la Propiedad

Price Comparison for years – DZS065V

Nota del editor: los recuadros que están en la gráfica se pueden traducir de la siguiente manera (en orden de izquierda a derecha): Precio del producto – Revisión – Partes (MBC) – Riesgo de reparación – Ejecución (MBC) – Mantenimientos atrasados – Gerencia – Posible pérdida de producción



Precio

VLT05D-200H-BD - HOP351015 (Mtto general)					
Item	Descripción	Cantidad	Nro Parte	Precio Unitario	Precio Total
1	KIT BASICO ANNUAL - BASIC LUBE 3-5HP (RA0100)	2	4107400185	$ 402	$ 805
2	KIT ANNUAL - UNIT EXTENDED 5(SM)HP	2	4107400232	$ 101	$ 201
3	KIT 2000 HORAS - 2000HR LUBE OIL CHG 3-5HP (Incluye aceite 3 Lts)	2	4107400196	$ 63	$ 126
4	RODAMIENTO MOTOR PRINCIPAL 6206 2Z/C4	2	1280627475	$ 30	$ 60
5	RODAMIENTO MOTOR PRINCIPAL 6205 2Z/C4	2	1280627473	$ 28	$ 56
6	FLETE				$ 19
TOTAL					USD 1.267

USD $3'900

VLT05D-200H-BD - HOP351015 (Mtto general)					
Item	Descripción	Cantidad	Nro Parte	Precio Unitario	Precio Total
1	Mano de obra mredicion de fugas a la red de aire actual con generacion de informe donde se cuantificara y demarcara cada una de ellas notificando el costo real de lo detectado	1	9990824501	$ 3.094.000	$ 3.094.000
2	Recargo de 30% en mano de obra para trabajos en dias sábados, domingos o festivos	1	9990824501	$ 928.200	$ 928.200
TOTAL MANO DE OBRA					COP 4.022.200

Valores antes de IVA

NOTA:

- Elementos para importación, tiempo de entrega de 3 a 4 semanas.
- Por políticas de la empresa debemos cotizar los repuestos en dólares y la mano de obra en pesos.
- Por políticas de la empresa el flete es inherente al costo total de la cotizacion de

repuestos.

- En la presente oferta no se tienen contemplados tiempos de tomas de cursos de seguridad, de requerirse será ofertado de manera independiente con un costo especial.
- La disposición de residuos que se generen del servicio se llevará a cabo en el centro de acopio del cliente, de requerir otro tipo de manejo que genere un sobre costo será ofertado de manera independiente.
- Los valores aquí presentes son antes de IVA.

1.- Tiempo de Entrega:
Repuestos en stock: Entrega inmediata salvo venta previa, e 3 a 4 dias
Repuestos de Importación: de 3 a 4 semanas luego de recibir su Orden de Compra por correo o vía fax

2.- Moneda de Facturación: Los repuestos serán cotizados en Dólares Americanos (USD) y la mano de obra será cotizada en Pesos Colombianos (COP).
LA FACTURA DEBE SER CANCELADA EN PESOS COLOMBIANOS (COP$) tomando como base de liquidación, el valor de la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de la Orden de Compra.

3.- Forma de Pago: Contado.

Actividades de Mantenimiento

N° Maquina:	1
Maquina:	DZ5065V
S/N:	HOP3510I5

Item	Descripción	Visita
1	Seguir las normas de Seguridad especificadas por el cliente	x
2	Revisar nivel de aceite	
3	Limpiar sistema de refirgeración	x
4	Cambiar aceite de lubricación	x
5	Cambio reten labiado	x
6	Revision del elemento	x
7	Clean damper	x
8	Cambio de elemento	x
9	Revisar elemento de filtro	
10	Revisar fugas	x
11	Comprobar elemento/correas	x
12	Limpiar cogulla de motor eléctrico	x
13	Cambiar el filtro de aire	
14	Clean and inspect claws	x
15	Revisar temperaturas y presiones	x
16	Revisar conjunto del ventilador	x







Sobre Atlas Copco

Atlas Copco es un proveedor líder mundial de soluciones sostenibles de productividad. El grupo atiende a clientes con compresores novedosos, soluciones de aspirado y sistemas de tratamiento de aire, equipos de construcción y minería, herramientas de poder y sistemas de ensamblaje. Atlas Copco desarrolla productos y servicios enfocados en la productividad, eficiencia energética, seguridad y ergonomía. La compañía fue fundada en 1873, está basada en Estocolmo, Suecia, y tiene un alcance global de más de 180 países. Atlas Copco tiene más de 4.000 empleados.

En el 2013, Atlas Copco fue incluída dentro del Top 100 Global de compañías sostenibles. Atlas Copco AB es miembro del índice Mundial de Sostenibilidad Dow Jones. En los últimos dos años hemos sido reconocidos por Forbes, Thomson-Reuters y Newsweek, entre otros, por nuestro compromiso con la innovación y la sostenibilidad.

ÁREA DE NEGOCIOS TÉCNICA DE COMPRESORES

El área de negocios Técnica de Compresores de Atlas Copco provee compresores industriales, soluciones de vacio, compresores de procesos y de gas y expansores, equipo de tratamiento de gas y aire, y sistemas de manejo del aire. El área de negocios tiene una red de servicio global e innova en busca de productividad sostenible en las industrias de fabricación, aceite y gas, y procesos. El desarrollo de productos principales y las unidades de fabricación se encuentran en Bélgica, Alemania, los Estados Unidos, China e India.

El área Técnica de Compresores de Atlas Copco provee tecnología de alta gama en forma de productos seguros, confiables y eficientes energéticamente diseñados para optimizar la ventaja productiva y competitiva de los clientes. Nuestra oferta de servicios de alta calidad se asegura de que nuestros clientes obtengan lo mejor de cada inversión.

DIVISIÓN DE SERVICIO TÉCNICA DE COMPRESORES

La prestación de Servicio del área Técnica de Compresores es una división que proporciona un rango completo de servicios después de la compra con el objetivo de maximizar la productividad de los clientes. La división se centra en proveer repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo profesional, monitoreo de aire y soluciones de conectividad.



Nos gustaría escucharlo

En Atlas Copco valoramos nuestra relación con usted y apreciamos cualquier oportunidad de hacer negocios con usted. Para poder mejorar nuestros productos y servicios, nos gustaría saber su retroalimentación.

Por favor considere completar nuestra corta encuesta online (que le llegará pronto a su correo electrónico después de la facturación de un servicio).

Sería muy útil recibir su retroalimentación sobre nuestra compañía y la experiencia que tuvo con nosotros, así como saber si hay algo que podamos mejorar para servirlo de mejor manera en el futuro.

En caso de que no reciba una encuesta, o en caso de que le gustaría discutir su opinión de manera directa, por favor contáctenos en: gestión.reclamos@co.atlascopco.com

¡Gracias por elegir Atlas Copco!

Línea de atención al cliente 24hrs.
018000 413 897
Correo electrónico de servicio al cliente: servicioalcliente.compresores@co.atlascopco.com

Destacados de la Cotizaciòn

Esta cotización es válida hasta 11/21/20 Los precios aplican para los servicios prestados durante las horas normales de trabajo, entre semana, de 8am – 5pm.

Si el mantenimiento debe realizarse después de las 5 pm, en fines de semana o en festivos, el costo adicional debe facturarse por separado.

Algunos de los aspectos importantes de esta cotización:

1) El cliente debe permitir que el compresor esté disponibles para revisión en la fecha programada, de lo contrario cualquier costo y/o gasto en que incurra Atlas Copco como resultado de la demora en el acceso al equipo o las instalaciones deberá ser pagado por el cliente y facturado por separado por Atlas Copco. Las revisiones se realizan en el sitio, en otros casos los costos de transporte y otros costos pueden aplicar

2) Las reparaciones o mejoras más allá del alcance de la revisión deberán ser facturadas de manera separada después de que el cliente lo autorice.

3) Las averías y reparaciones causadas por negligencia, abuso, operación fuera de los parámetros específicados y debido a la falta de mantenimiento harán nula la garantía.

4) Ninguna parte será responsible por cualquier daño especial, indirecto, incidental, punitivo o consecuencial, incluyendo pero sin limitarse a la pérdida total o parcial del uso de los productos, el costo de la inacción, la pérdida de ingresos o ganancias.

Atlas Copco Colombia Ltda	SECCIONAL DE SANIDAD VALLE
Diego Lasso	ALEX DUVAN,MURIEL
Signature:	Signature:
Date: 09/22/20	Date: 09/22/20

Atlas Copco

Términos y Condiciones

1. Exclusiones del Plan de Servicio

- Las tarifas de la mano de obra correspondientes a labores de paradas de emergencia se encuentran incluidas dentro del plan, siempre y cuando se compruebe que los daños presentados son propios del equipo y no por manejo inadecuado de personal ajeno a Atlas Copco o por circunstancias ajenas a Atlas Copco. En este caso, el servicio deberá ser cotizado de manera independiente.
- Atlas Copco Colombia Ltda., no asumirá responsabilidad por perdidas en la producción ni lucro cesante.
- Atlas Copco Colombia Ltda., no se responsabiliza por el suministro de aire comprimido en las instalaciones del cliente.
- La mano de obra requerida para la reparación a unidades y en las cuales se deban desmontar estos elementos será cotizada de manera independiente al plan de servicio.
- La mano de obra y repuestos averiados por fallas en el suministro nomal de voltaje será cotizada de manera independiente al plan de servicio.
- La mano de obra por mantenimientos no incluidos en el Plan, serán cotizados por aparte.
- Esta oferta NO INCLUYE repuestos de la parte eléctrica ni electrónica. Los cuales deberán ser suministrados por el cliente una vez realizada la solicitud por parte del personal Tecnico de Atlas Copco.

Nuestras condiciones generales para el mantenimiento se encuentran sujetas a lo establecido en **"CONDICIONES GENERALES DE ORGALIME PARA EL MANTENIMIENTO- M 2000"**

2. Clausula HSEQ

- EL CONTRATANTE dará a conocer a Atlas Copco Colombia Ltda., las disposiciones legales en materia de prevención de riesgos profesionales y salud ocupacional que están bajo su responsabilidad del presente contrato de servicio y/o oferta comercial. Así mismo, dará cumplimiento a las normas y disposiciones específicas de Atlas Copco Colombia Ltda. para la prevención y cuidado personal que por el mismo objeto contratado es responsabilidad tanto del CONTRATANTE como del CONTRATISTA.
- El CONTRATANTE deberá suministrar un lugar de trabajo seguro para los funcionarios de Atlas Copco Colombia Ltda., durante la ejecución de los servicios en las instalaciones del CONTRATANTE. No obstante de lo mencionado anteriormente, los funcionarios de Atlas Copco Colombia Ltda., podrán realizar inspecciones de seguridad para identificar condiciones o situaciones de riesgo y podrán interrumpir cualquier labor que sea considerada riesgosa, hasta que el contratante adopte las medidas correctivas del caso, por cuanto son los verdaderos empleadores y como tal los responsables de la seguridad del personal contratado para el desarrollo de la labor.
- Las actividades realizadas por nuestro personal dentro de las instalaciones del CONTRATANTE, generan riesgos físicos, químicos, mecánicos, eléctricos correspondientes a los riesgos presentes en las operaciones que pueden repercutir negativamente sobre la salud del trabajador, si no se toman las medidas preventivas pertinentes. Como co-responsable ante la Legislación Colombiana Decreto 1072 del 2015, le comunicamos que deben brindar todos los principios de prevención dentro de sus instalaciones y/o actividades, para minimizar la ocurrencia de accidentes y enfermedades de origen laboral.

"Los valores cotizados en la presente oferta o contrato corresponden estrictamente a los servicio y actividades especificados en la misma, los cuales se realizarán con sujeción al cumplimiento de las normas básicas establecidas en la ley colombiana en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y normatividad ambiental. En ese sentido, los costos o gastos que se generen por el cumplimiento de cualquier requerimiento adicional exigido particularmente por el cliente que no hubieren sido especificados en la solicitud de oferta o en la presente propuesta, serán de cargo del cliente de acuerdo con los valores que para el efecto se pacten entre las partes.

Igualmente se deja constancia que la iniciación de la prestación del servicio o la ejecución de la obra contratada, está sujeta al cumplimiento por parte del cliente de la totalidad de la información, documentación, material, herramienta o requisitos a los cuales se haya comprometido el cliente y que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato".

Los aceites e insumos utilizados en los servicios de mantenimiento y reparación de los equipos Atlas Copco, una vez usados son considerados "desechos peligrosos" que repercuten en el ambiente, si no se realiza una disposición final de los mismos. Como co-responsables ante la legislación ambiental, le comunicamos que deben desechar adecuadamente estos agentes contaminantes, para evitar ocasionar un impacto ambiental significativo.

Atlas Copco

3. Responsabilidades de la empresa contratante

- Mantener los equipos de acuerdo a los manuales de operación.
- Autorizar todas las operaciones de mantenimiento dentro del horario normal de trabajo.
- Confirmar que el(los) equipo(s) este(n) disponible(s) para realizar el mantenimiento preventivo en la fecha programada.
- Dar a conocer los requerimientos ambientales y de seguridad con el fin de garantizar una prestación de servicio acorde con sus condiciones de trabajo.
- Los equipos, insumos y repuestos, tanto nuevos como usados son propiedad del cliente, por tal motivo será el cliente el responsable de su disposición final.

4. Responsabilidades del contratista - ATLAS COPCO COMLOMBIA LTDA.

- El personal técnico requerido para estas actividades será personal de ATLAS COPCO y contarán con todas las garantías de afiliación a EPS, ARP y AFP.
- Atlas Copco suministrará a su personal técnico todas las herramientas, equipos y materiales.
- Atlas Copco, suministrará a su personal técnico todos los elementos de protección personal y seguridad industrial necesarios.
- Atlas Copco intervendrá los equipos directamente por solicitud directa de la empresa contratante y no por solicitud de terceros, de igual manera, toda la información concerniente al estado, condición y forma de operación de los equipos será confidencial y solamente se suministrará al cliente directo.
- Atlas Copco Colombia Ltda., informará a sus clientes sobre:
- Los posibles impactos ambientales que pueden causarse durante la operación y mantenimiento de los equipos.
- Los residuos y vertimientos que pueden llegar a producirse por el uso de sus productos o prestación de servicio.
- La información pertinente al uso seguro, transporte, almacenamiento y disposición final de sus productos.

ORGALIME

NOTA INTRODUCTORIA

CONDICIONES GENERALES DE ORGALIME PARA EL MANTENIMIENTO – M 2000

Objeto

Las Condiciones Generales de Mantenimiento han sido diseñadas para ser utilizadas cuando una empresa, el Cliente, contrata a otra empresa, el Contratista, para desarrollar el mantenimiento técnico de los equipos del Cliente, en el marco de un contrato cuya vigencia se extiende durante un determinado período de tiempo. Las presentes Condiciones sustituyen a la publicación de Orgalime titulada "Modelo de Contrato de Mantenimiento".

Las Condiciones Generales distinguen entre el mantenimiento preventivo, esto es, medidas adoptadas para garantizar la continuidad en el funcionamiento de los equipos, y el mantenimiento correctivo, esto es, las medidas adoptadas para la reparación de averías que surjan. La obligaciones del Contratista comprenderán normalmente tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, pero las Condiciones pueden ser también utilizadas en aquellos casos en que el contrato contemple únicamente el mantenimiento preventivo o únicamente el correctivo.

De conformidad con la Cláusula 19, el mantenimiento correctivo deberá, salvo pacto en contrario, ser pagado en función del tiempo dedicado. Si las partes desean incluir el mantenimiento correctivo en una tarifa fija, podrían estimar conveniente limitar hasta dónde se extiende el mantenimiento correctivo cubierto por la tarifa aplicada. Esto puede ser realizado de diferentes formas, por ejemplo especificando un número máximo de horas de dedicación o un número máximo de incidencias.

Las Condiciones Generales no han sido, no obstante, pensadas para situaciones en las que el Contratista asume la realización de una reparación aislada por una avería ya producida. En tales situaciones se recomienda el uso de las Condiciones Generales de Orgalime de Reparación.

Contenido del contrato particular

Las partes deberán por supuesto especificar sus respectivas obligaciones. Deberán hacerlo en un contrato escrito aparte. Entre los puntos que deben ser tratados:

- Una referencia explícita a la aplicación de las Condiciones Generales al contrato en cuestión.
- Una descripción del Equipo objeto del mantenimiento.
- Delimitar la extensión del mantenimiento preventivo y correctivo a desarrollar por el Contratista.
- Una descripción detallada de todo aquello cubierto por el mantenimiento preventivo (por ejemplo la extensión de las revisiones funcionales) y la programación temporal de su realización.
- Una lista de las piezas sometidas a desgaste que están incluidas en el mantenimiento preventivo (ver Cláusula 2).
- El número de horas/días en que el Contratista deberá comenzar el mantenimiento correctivo.
- Hasta qué punto el Cliente debe llevar registro del funcionamiento y cuidado del Equipo (Cláusula 8)
- Documentación técnica que debe ser suministrada por el Cliente (Cláusula 12)
- La tarifa por el mantenimiento preventivo y los términos de pago (Cláusulas 18 y 21)
- La duración del contrato y la duración del período de preaviso exigido para la terminación del contrato (Cláusula 30)

Para algunos de los puntos arriba listados, las Condiciones Generales determinan normas de aplicación a falta de acuerdo entre las partes. No obstante, siempre es preferible un acuerdo específico.

Existen otros puntos en los que las partes pueden preferir una regulación diferente a la prevista en las Condiciones Generales. Pueden, por ejemplo, acordar una cuantía diferente para la responsabilidad del Contratista por daños que se especifica en la Cláusula 27, o acordar una cantidad fija que cubra tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, o que no exista una obligación para el uso de piezas originales (Cláusula 7).

Las modificaciones que se efectúen a las normas que regulan la responsabilidad no deberían ser acometidas sin asesoramiento legal experto.

Ausencia de garantía respecto de los resultados

Las obligaciones del Contratista consisten fundamentalmente en el uso de habilidad y cuidado en la realización del trabajo descrito en el contrato y en cuidar que las piezas que instala carezcan de defectos. No existe una garantía de que el trabajo acometido dé un determinado resultado.

Si las partes acuerdan que el Contratista deberá garantizar un cierto resultado, por ejemplo la disponibilidad del equipo, éstas podrán seguir utilizando las condiciones generales como base del contrato pero deberán especificar claramente los términos de la garantía. Algunos aspectos importantes a tener en cuenta son las condiciones bajo las cuales es de aplicación la garantía, cómo debe efectuarse la medición del resultado y los recursos disponibles para el Cliente si no se cumple lo garantizado. Dicha garantía es, no obstante, bastante complicada y el texto deberá ser considerado cuidadosamente.

c. Si este acuerdo especifica que el compresor recibirá servicios bajo un Plan de "Responsabilidad Total" o "AirXtend", la reparación de fallas inesperadas del compresor que influyan en su funcionamiento están dentro de los servicios que provee este acuerdo sin ningún costo extra por los costos de trabajo y de los repuestos que se necesiten para reestablecer las funciones del compresor, sujeto a las limitaciones que se explicarán en la sección 6 de este documento.

Licensed for electronic and hard-copy use by Atlas Copco AB and all its subsidiaries ; Licence N° 12/03/01 ORGALIME

Atlas Copco

ORGALIME

CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO - M 2000

Bruselas, Septiembre 2000

PREAMBULO

1. Las presentes Condiciones Generales serán de aplicación cuando así lo acuerden las partes por escrito o de otra forma. Cuando las Condiciones Generales sean de aplicación a un contrato específico, cualquier modificación o desviación respecto de las mismas deberá ser pactada por escrito.

DEFINICIONES

2. En estas Condiciones Generales, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se les asignan:

Por "Contrato" se entenderá el acuerdo formalizado por escrito entre las partes relativo al mantenimiento a efectuar por el Contratista, y todos los anejos, incluidas las adiciones y modificaciones acodadas a dichos documentos.

Por "Equipo" se entenderá el equipo específico sujeto a mantenimiento en virtud del Contrato.

Por "Negligencia Grave" se entenderá cualquier acto u omisión que suponga tanto una falta de atención debida en la previsión de consecuencias graves, que un contratante diligente hubiera normalmente previsto, como el descuido deliberado de las consecuencias de tal acto u omisión.

Por "Escrito" querrá decir, bien mediante documento firmado por las partes, bien mediante carta, fax, correo electrónico o cualquier otro medio que sea acordado por las partes.

Por "Piezas de Desgaste" se entenderán aquellas piezas del Equipo que deban ser reemplazadas en el mantenimiento preventivo. El Contrato deberá identificar las Piezas de Desgaste y los intervalos en que deban ser reemplazadas.

OBJETO DEL MANTENIMIENTO

3. El Contratista asume la realización del mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo según se especifique en el Contrato.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

4. El mantenimiento preventivo deberá ser efectuado en los plazos o con la frecuencia estipulada en el Contrato. Salvo pacto en contrario, el mantenimiento preventivo deberá incluir:

- revisión del estado del Equipo
- revisión funcional
- ajustes
- suministro y sustitución de Piezas de Desgaste
- limpieza y necesaria lubricación

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

5. El mantenimiento correctivo deberá ser efectuado con el objeto de reparar cualquier defecto funcional que sufra el Equipo. Deberá ser acometido inmediatamente y dentro del plazo especificado en el Contrato. Salvo pacto en contrario, el mantenimiento correctivo deberá incluir:

- localización de averías
- reparación de la avería
- suministro y sustitución de piezas de recambio
- revisión funcional

INFORME DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATISTA

6. El Contratista deberá elaborar un informe por Escrito incluyendo sus observaciones y las medidas adoptadas. El Contratista deberá suministrar una copia del informe al Cliente cada vez que efectúe su trabajo de mantenimiento. Salvo pacto en contrario, el informe deberá estar redactado en el mismo idioma que el Contrato.

PIEZAS ORIGINALES

7. Salvo pacto en contrario, el Contratista y el Cliente usarán únicamente piezas de la marca original o de calidad equivalente a la hora de efectuar el mantenimiento o de llevar a cabo el cuidado diario del Equipo.

CUIDADO DIARIO DEL CLIENTE. REGISTRO

8. El Cliente será responsable del cuidado diario necesario del Equipo. Adicionalmente, si así se estipula en el Contrato, deberá llevar cuaderno registro del funcionamiento y cuidado del Equipo.

DERECHO EXCLUSIVO DEL CONTRATISTA

9. El Cliente no podrá, sin el consentimiento del Contratista, y a excepción de lo previsto en las Cláusulas 17 y 27, realizar por sí mismo o a través de terceros el mantenimiento que en virtud del Contrato deba ser realizado por el Contratista. Si el Cliente lo realizase, cesará la responsabilidad del Contratista por operaciones de mantenimiento previamente efectuadas, a menos que el resultado del mantenimiento no se haya visto afectado por las operaciones del Cliente.

ALTERACIONES DEL EQUIPO

10. El Cliente deberá informar sin demora por Escrito al Contratista sobre cualquier alteración que afecte al Equipo o a su funcionamiento o sobre cualquier medida adoptada por el Cliente que pueda afectar a las obligaciones del Contratista dentro del Contrato.
Si tales alteraciones o medidas afectan seriamente a las obligaciones del Contratista, y las partes no alcanzasen acuerdo sobre cómo modificar el Contrato a este respecto, el Contratista podrá, con efecto inmediato, dar por terminado el contrato mediante notificación por Escrito al Cliente. El Contratista estará legitimado, en caso de

Licensed for electronic and hard-copy use by Atlas Copco AB and all its subsidiaries ; Licence N° 12/03/01 ORGALIME

Atlas Copco

Licensed for electronic and hard-copy use by Atlas Copco AB and all its subsidiaries ; Licence N° 12/03/01 ORGALIME

CONDICIONES DE TRABAJO

11. El Cliente deberá garantizar que el mantenimiento no se efectúe en condiciones insalubres o peligrosas, y deberá adoptar todas las medidas que sean necesarias para proteger al personal del Contratista de la exposición a cualquier peligro para la seguridad o la salud.

El Cliente deberá asegurarse de que el personal del Contratista está informado de la normativa sobre seguridad en vigor en el lugar donde el mantenimiento sea realizado.

El Contratista deberá informar al Cliente sobre cualquier peligro especial que el mantenimiento pueda entrañar.

DOCUMENTACION TECNICA

12. El Cliente deberá suministrar la documentación técnica en su poder (p.e. dibujos, descripciones, gráficos e instrucciones actualizadas) que sea necesaria para la realización del mantenimiento. El Cliente deberá además aportar el cuaderno registro a que se refiere la Cláusula 8. El Contratista no deberá utilizar dicha documentación para ningún otro propósito que el cumplimiento del Contrato.

AVISO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

13. Salvo que se haya estipulado en Contrato una fecha para la realización, el Contratista deberá notificar al Cliente, con al menos una semana de antelación, cuándo será efectuado el mantenimiento preventivo.

COORDINACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

14. Si el mantenimiento correctivo se efectúa poco antes de ser previsto el mantenimiento preventivo, el Contratista podrá, con el

Si los plazos del mantenimiento preventivo están especificados en el Contrato, no deberán modificarse como consecuencia de esta desviación.

ACCESO DEL CONTRATISTA AL EQUIPO. TIEMPOS DE TRABAJO.

15. El Cliente deberá asegurar al Contratista el acceso al Equipo en el tiempo para mantenimiento acordado o notificado.

Salvo pacto en contrario, el mantenimiento deberá ser efectuado durante la jornada laboral normal del Contratista.

RETRASO DEL CLIENTE

16. El Cliente deberá notificar inmediatamente al Contratista si no pudiese permitirle efectuar el mantenimiento en el momento acordado o notificado.

Al margen de cuál sea la causa de tal retraso, el Cliente deberá reembolsar al Contratista los gastos adicionales en que este último incurra como consecuencia de dicho retraso.

RETRASO DEL CONTRATISTA

17. Si el Contratista no efectúa el mantenimiento en el momento acordado o notificado, y tal retraso no es imputable al Cliente, será de aplicación lo siguiente:

- En el supuesto de retraso en el mantenimiento preventivo, el Cliente podrá fijar un plazo final dentro del cual el Contratista deberá realizar el mantenimiento. Si el Contratista no lo efectúa, el Cliente podrá realizar el mantenimiento por sí mismo o contratar a otros para que se lo hagan.

- En el caso de retraso en el mantenimiento correctivo el Cliente podrá –previa notificación al Contratista– realizar el mantenimiento por sí mismo o contratar a terceros para que se lo hagan.

Salvo que el retraso sea debido a fuerza mayor, según se define en la Cláusula 29, el Contratista deberá reembolsar al Cliente por

TARIFA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

18. Salvo pacto en contrario, la tarifa del mantenimiento preventivo deberá incluir el pago por todo el trabajo realizado por el Contratista y por las Piezas de Desgaste sustituidas, el tiempo y costes de viaje, manutención y alojamiento, y los gastos de desplazamientos.

Si el personal del Contratista es requerido para trabajar fuera de las horas de trabajo ordinarias o se le hace esperar por razones imputables al Cliente, los costes por ello serán facturados separadamente de conformidad con las normas que sean de aplicación habitual por el Contratista

La tarifa acordada excluye cualquier impuesto o tasa reflejado en factura en el país del Cliente.

PAGO POR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

19. Salvo pacto en contrario, el mantenimiento correctivo efectuado por el Contratista será pagado en función del tiempo dedicado. La factura del Contratista por el mantenimiento correctivo deberá detallar los siguientes conceptos:
- tiempo dedicado
- tiempo y coste de viaje, manutención, alojamiento y costes de desplazamientos
- pago por piezas de recambio
- pago por otro material utilizado
- tiempos de espera y horas extraordinarias causadas por el Cliente.

Los cargos por cada concepto deberán ser conformes con las normas y listas de precios que estén siendo habitualmente aplicadas por el Contratista.

La cantidad especificada excluye cualquier impuesto o tasa reflejada en factura en el país del Cliente.

Licensed for electronic and hard-copy use by Atlas Copco AB and all its subsidiaries ; Licence N° 12/03/01 ORGALIME

Atlas Copco

ORGALIME

PRESUPUESTO

20. En caso del mantenimiento correctivo, el Contratista deberá, a petición del Cliente, suministrar un presupuesto tras la localización de la avería y antes de acometer cualquier otro trabajo. El presupuesto no será vinculante, pero el Contratista deberá informar al Cliente en el momento en que aprecie que el importe final excederá en más de un 10% del presupuestado. Si el Cliente, después de recibir el presupuesto o el aviso anteriormente referido, elige no acometer la reparación, deberá no obstante pagar al Contratista los trabajos que ya haya realizado.

PAGO. INTERESES DE DEMORA

21. Salvo pacto en contrario el importe correspondiente al mantenimiento preventivo deberá ser pagado antes del inicio de cada periodo contractual. El pago será efectuado contra factura en un plazo no superior a 30 días de la fecha de factura.

Cualquier otro pago deberá realizarse contra factura y en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de factura.

Si el Cliente no efectuase el pago a tiempo, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses a contar desde la fecha en que el pago comience a ser exigible. El tipo de interés aplicable será el que haya sido especificado en Contrato o el que las partes hubieran, de otra forma, pactado. Si las partes no hubieran pactado tipo de interés alguno, éste será de 8 puntos porcentuales sobre el tipo de la principal línea de refinanciación del Banco Central Europeo en vigor en la fecha de vencimiento del pago. Adicionalmente el Contratista podrá, previa notificación al Cliente, suspender su realización del Contrato hasta que reciba el pago. El Cliente deberá entonces indemnizar al Contratista por cualquier coste adicional en que incurra cuando reanude la actividad de mantenimiento.

EXTENSIÓN TEMPORAL DE LA RESPONSABILIDAD

23. Salvo pacto en contrario, el Contratista será responsable por el mantenimiento preventivo durante la vigencia del Contrato y por un periodo de seis meses tras la expiración del Contrato. El Contratista será responsable del mantenimiento correctivo durante un periodo de seis meses tras la realización de los trabajos.

La responsabilidad del Contratista por las piezas suministradas en virtud del Contrato se extenderá únicamente a aquellos defectos que sean apreciados durante los doce meses siguientes a la fecha en que fueron por él incorporadas al Equipo, o, si el Contratista no hubiera efectuado la instalación, a contar desde la fecha en que fueron enviadas al Cliente.

NOTIFICACIÓN DE DEFECTOS

24. El Cliente deberá notificar al Contratista, por Escrito y sin demora, cualquier defecto que aprecie en el trabajo realizado o en las piezas suministradas por el Contratista.

Si el Cliente no notificase inmediatamente cualquier defecto hallado, perderá sus derechos respecto de dicho defecto, salvo que éste fuere tal que debiera haber resultado apreciable para el Contratista.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

25. Si el Contratista, en un plazo razonable de tiempo, incumple sus obligaciones en virtud de la Cláusula 22, el Cliente podrá, previa notificación por Escrito al Contratista, y por cuenta y riesgo del Contratista, acometer por sí mismo, o por medio de un tercero, los trabajos necesarios de reparación, siempre que el Cliente actúe de forma razonable.

MEDIDAS PARA PREVENIR DAÑOS

26. Si los defectos en el trabajo realizado por el Contratista o en las piezas por él suministradas causan algún daño, el Cliente deberá adoptar cualquier medida inmediata que sea necesaria para

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A LA PROPIEDAD DEL CLIENTE

27. El Contratista será responsable por los daños a la propiedad del Cliente que hayan sido causados por la negligencia del Contratista en relación con el trabajo de mantenimiento objeto del Contrato. La responsabilidad del Contratista estará, salvo pacto en contrario, limitada por cada incidencia a 50000 EUR o importe equivalente en la moneda del país del Cliente, o a cinco veces la tarifa anual especificada en Contrato, si es ésta una cantidad mayor.

LIMITE A LA RESPONSABILIDAD

28. La responsabilidad del Contratista en virtud de las Cláusulas 22 y 26 no cubre aquellos defectos o daños debidos a circunstancias de las que el Contratista no sea responsable, como el incorrecto uso del Equipo, el incorrecto cuidado diario prestado por el Cliente (Cláusula 8), el incorrecto mantenimiento que haya efectuado el Cliente en virtud de la Cláusula 17 o la adopción de medidas incorrectas al amparo de la Cláusula 26. Tampoco será responsable el Contratista de la depreciación normal por uso.

El Contratista no tendrá otra responsabilidad por la realización de trabajos defectuosos, piezas defectuosas suministradas en virtud del Contrato o negligencia, que la que se establece en las Cláusulas 22, 25, 26 y 27. Esto se aplica igualmente a cualquier pérdida de producción, de uso, al lucro cesante o a cualquier otra pérdida económica indirecta. Esta limitación en la responsabilidad del Contratista no será, sin embargo, aplicable cuando éste haya sido culpable de Negligencia Grave.

Si el Contratista incurre en responsabilidad frente a terceros por pérdidas o daños surgidos en relación con la realización del Contrato, el Cliente deberá indemnizar, defender y asistir al Contratista en su defensa, en la medida en que la responsabilidad del Contratista queda limitada en la presente Cláusula.

Si, según se describe en la presente Cláusula, fuese interpuesta

Licensed for electronic and hard-copy use by Atlas Copco AB and all its subsidiaries ; Licence N° 12/03/01 ORGALIME

Atlas Copco

Licensed for electronic and hard-copy use by Atlas Copco AB and all its subsidiaries ; Licence N° 12/03/01 ORGALIME

ORGALIME

FUERZA MAYOR

29. Cualquiera de las partes estará legitimada para suspender la realización de sus obligaciones en Contrato en la medida en que tal realización se viese imposibilitada o resultase excesivamente onerosa a causa de cualquiera de las siguientes circunstancias: conflictos laborales y cualquier otra circunstancia fuera del control de las partes como fuego, guerra, movilización militar, insurrección, requisa, decomiso, embargo, restricciones en el uso de la energía y defectos o retrasos en los suministros o trabajos de subcontratistas causados por cualquiera de las circunstancias referidas en esta Cláusula.

Cualquiera de las circunstancias referidas en la presente Cláusula, con independencia de que se produzca antes o después de la formalización del Contrato, dará derecho a la suspensión sólo si sus efectos sobre la realización del Contrato no hubieran podido ser previstos en el momento de su formalización.

La parte que declare estar afectada por Fuerza Mayor deberá notificar inmediatamente por Escrito a la otra parte tanto el inicio como del cese de la circunstancia que lo motiva.

Con independencia de lo que de otra forma pudiera derivarse de las presentes Condiciones Generales, ambas partes estarán legitimadas para rescindir el Contrato, notificándolo por Escrito a la otra parte, si la realización del Contrato se suspende en virtud de esta Cláusula por un período superior a seis meses.

PERIODO CONTRACTUAL. NOTIFICACIÓN DE NUEVAS TARIFAS.

30. Salvo pacto en contrario, el Contrato se concluye por un período de un año y será renovado año a año salvo que sea rescindo mediante notificación por Escrito al menos dos meses antes de la expiración del período contractual en curso.

Salvo que la tarifa acordada deba ser revisada de conformidad con una cláusula que determine la aplicación de un índice de referencia para la revisión, el Contratista podrá solicitar un incremento de la tarifa acordada, siempre que informe al Cliente por Escrito de la cantidad que solicita para el período contractual siguiente, con al menos tres meses de antelación a la conclusión del período contractual vigente.

CESIÓN. SUBCONTRATACIÓN

31. Ninguna de las partes podrá ceder el Contrato a un tercero. El Contratista podrá no obstante, y tras notificarlo al Cliente, subcontratar la realización del mantenimiento a un tercero. El Cliente debe estar informado de la identidad del subcontratista. Dicha subcontratación no afectará en forma alguna a las obligaciones del Contratista en Contrato.

TERMINACIÓN

32. Adicionalmente a los establecido en las Cláusulas 10, 29 y 30, cualquiera de las partes podrá rescindir el Contrato, con efecto inmediato, si la otra parte incurre en incumplimiento grave del Contrato y no lo subsana en un plazo de 30 días a partir del momento en que le ha sido enviada una notificación por Escrito de su incumplimiento. La rescisión deberá ser efectuada mediante notificación por Escrito.

La terminación del Contrato en virtud de esta Cláusula o de la Cláusula 10, legitima a la parte que efectúa a la rescisión a la compensación por las pérdidas sufridas. A excepción de lo dispuesto en Cláusula 28, párrafo tercero, y salvo pacto en contrario, dicha compensación no excederá de cinco veces la tarifa anual pactada en Contrato.

LITIGIOS. LEGISLACIÓN APLICABLE

33. Cualquier litigio suscitado en relación con el Contrato será finalmente resuelto bajo las Reglas de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de conformidad con las citadas reglas.
El Contrato se regirá por la ley sustantiva del país del Contratista.

Esto es una publicación de Orgalime. Orgalime agrupa las federaciones comerciales centrales de las industrias mecánicas, eléctricas, electrónicas y de metalistería en 23 países europeos y sirve de enlace a estas organizaciones en el campo legal, técnico y económico.

Reservados todos los derechos ©

Editor responsable : Adrian Harris, Secrétaire général

ORGALIME (grupo de enlace de las industrias mecánicas, eléctricas, electrónicas y de metalistería europeas)

"Diamant" Building, 80 Bvd Reyers, B – 1030 Bruxelles
Tel : + (32).(2).706.82.35 - Fax : + (32).(2)706.82.50

e-mail : secretariat@orgalime.org

Licensed for electronic and hard-copy use by Atlas Copco AB and all its subsidiaries ; Licence N° 12/03/01 ORGALIME

Atlas Copco

DOCUMENTO PRIVADO
MANIFESTACIÓN DE SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN Y GRUPO EMPRESARIAL

Håkan Osvald and Eva Klasén, mayores de edad, identificados como aparece abajo en nuestra firma, actuando como Representantes legales de ATLAS COPCO AB, empresa de nacionalidad sueca , domiciliada en Nacka, Suecia, cuya actividad consiste en ser el propietario de la marca Atlas Copco y ser la compañía matriz del grupo Atlas Copco, empresa matriz de ATLAS COPCO INTERNATIONAAL BV, empresa de nacionalidad de los Países Bajos, domiciliada en Merwedeweg 7, 3336 LG Zwijndrecht, Países Bajos, cuya actividad consiste en ser el dueño de ciertas compañías del grupo Atlas Copco; por medio del presente documento manifiesto que la sociedad ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA, empresa colombiana legalmente constituida e identificada con Nit. 860.534.244-2, con domicilio en Bogotá, D.C., cuya actividad u objeto social es la fabricación, ensamblaje, importación, mantenimiento, alquiler y venta de compresores estacionarios y portátiles, herramientas neumáticas y eléctricas, y también los productos con la actividad del grupo y todos los repuestos correspondientes, se encuentra bajo una situación de subordinación y grupo empresarial en los términos señalados en los artículo 27 y 28 de la Ley 222 de 1995 de la Republica de Colombia.

Esta situación de subordinación está dada por ATLAS COPCO AB, actuando como controlante o matriz de ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA por intermedio de su subordinada ATLAS COPCO INTERNATIONAAL BV quien en calidad de socio capitalista detenta la propiedad de más del 50% del capital de ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA., en específico posee 3.006.772 cuotas de las 3.068.134 cuotas totales de la citada empresa. El anterior presupuesto de subordinación se adecua al señalado en el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio de la República de Colombia y artículo 27 de la Ley 222 de 1995 de la República de Colombia.

Por su parte, la situación de grupo empresarial está dada debido a que, adicional al vínculo de subordinación previamente señalado, existe entre ATLAS COPCO AB, ATLAS COPCO INTERNATIONAAL BV y ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA unidad de propósito y dirección porque estas empresas persiguen la consecución de un objetivo determinado que es la comercialización y posicionamiento de los productos de la marca ATLAS COPCO sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social de cada una de ellas.

De igual forma, manifiesto que ATLAS COPCO AB y el grupo empresarial no cuentan con empresas subordinadas en la República de Colombia adicionales a ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA.

Para constancia de lo anterior, se firma este documento privado y certificación en la ciudad de Nacka, el 10 de enero de 2020 con destino a la Cámara de Comercio de Bogotá.

Atlas Copco AB
(publ)

Håkan Osvald
SVP, General Counsel

Eva Klasén
VP, General Counsel EMEA

Adrienne Bonde
Yo, de Jounge, el Notario Público abajo firmante de la ciudad de Estocolmo, por la presente certifico que los señores *, están autorizados para firmar este documento que vincula a ATLAS COPCO AB.

*Håkan Osvald y Eva Klasén

Stockhol,Estocolmo 2020-01-15
De oficio:

Adrienne Bonde de Jounge

Adrienne Bonde de Jounge

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** Suecia

 El presente documento oficial

2. **ha sido firmado por** Adrienne Bonde de Jounge

3. **en su calidad de** Notaria Pública

4. **y lleva el timbre/sello de** Notaria Pública

 en Estocolmo

Lo cual se certifica

5. **en** Estocolmo **6. el** 15.01.2020

7. **por** Björn Sandin

 Notario Público

8. **No** 179

9. **Timbre/Sello:** **10. Firma:**

NOTARIUS PUBLICUS I STOCKHOLM
BJÖRN SANDIN

PRIVATE DOCUMENT
MANIFESTATION OF SUBORDINATION AND BUSINESS GROUP SITUATION

Håkan Osvald and Eva Klasén, of legal age, identified as shown below in our signature, acting as legal representative of ATLAS COPCO AB, a Swedish company, domiciled in Nacka, Sweden, whose activity consists of being the owner of the Atlas Copco trademark and being the parent company of Atlas Copco Group whereby being the ultimate controlling company of ATLAS COPCO INTERNATIONAAL BV, a Dutch company, domiciled in Merwedeweg 7, 3336 LG Zwijndrecht, the Netherlands, whose activity consists of being the owner of certain companies of the Atlas Copco Group; I hereby declare that ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA, a Colombian company legally incorporated and identified with Nit. 860.534.244-2, domiciled in Bogotá, D.C., whose activity or corporate purpose is the manufacture, assembly, import, maintenance, rental and sale of stationary and portable compressors, pneumatic and electrical tools, as well as the products with the group's activity and all the corresponding spare parts, is under a situation of subordination and corporate group under the terms indicated in articles 27 and 28 of Law 222 of 1995 of the Republic of Colombia.

This subordination situation is given by ATLAS COPCO AB, acting as controlling or parent company of ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA through its subordinate ATLAS COPCO INTERNATIONAAL BV who, as a capital shareholder, owns more than 50% of the capital of ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA, specifically holds 3,006,772 shares of the 3,068,134 total shares of the aforementioned company. The above subordination presupposition is adapted to that indicated in numeral 1 of article 261 of the Commercial Code of the Republic of Colombia and article 27 of Law 222 of 1995 of the Republic of Colombia.

For its part, the situation of business group is given because, in addition to the subordination relationship previously indicated, there is between ATLAS COPCO AB, ATLAS COPCO INTERNATIONAAL BV and ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA unity of purpose and direction because these companies pursue the achievement of a specific objective which is the marketing and positioning of the products of the brand ATLAS COPCO without prejudice to the individual development of the corporate purpose of each of them.

Similarly, I declare that ATLAS COPCO AB and the business group do not have subordinate companies in the Republic of Colombia other than ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA.

In witness whereof, this private document and certification is signed in the city of Nacka, on the 10th day of January 2020 with destination to the Chamber of Commerce of Bogotá.

Atlas Copco AB
(publ)

Håkan Osvald
SVP, General Counsel

Eva Klasén
VP, General Counsel EMEA

Adrienne Bonde
I, de Jounge, the undersigned Notary Public of the city of Stockholm, hereby certify that Messrs * are authorized to sign this document binding ATLAS COPCO AB.

*Håkan Osvald and Eva Klasén
2020-01-15
Ex officio:

Adrienne Bonde de Jounge

Adrienne Bonde de Jounge

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country :** Sweden

 This public document

2. **has been signed by** Adrienne Bonde de Jounge

3. **acting in the capacity of** Notary Public

4. **bears the seal/stamp of**

 Notary Public in Stockholm

Certified

5. **at** Stockholm

6. **the** 15.01.2020

7. **by** Björn Sandin

 Notary Public

8. **No** 178

9. **Seal/stamp:**

10. **Signature:**

Grupo # 5

MEDITEC S.A.

NIT.: 860.038.579-7
www.meditecsa.com
E-mail: meditec@meditecsa.com

OFERTA COMERCIAL Nro. 40001566

Fecha Oferta: 27/01/2021

OK SECOP II

Cliente: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Nit / CC: 901361882-6
Contacto: Ing. Paula Andrea Agudelo
Dirección:
Cargo: Biomédica
Teléfono: 3124181493
Email:
Ciudad:
Moneda: Pesos Colombianos
Referencia: MANTTO CORRECTIVO UNIDAD OTOPRONT BASIC PLUS
Título: MANTTO CORRECTIVO UNIDAD OTOPRONT BASIC PLUS

Cant.	Referencia	Descripción	Precio U.	Dscto. %	Precio Fnl.	Total
1	SI.02	Mantenimiento Correctivo E Instalación De Repuestos Unidad Basic Plus	2.368.072	0,00	2.368.072	2.368.072
1	407200	Sterile Filter (Compressed Air) Para Unidad Otorrino	349.680	0,00	349.680	349.680
1	61531	Filtro Blue Air Ms61	349.680	0,00	349.680	349.680
1	69884	Filter Cartridge Autoclavable For Water Filter Unit	1.037.760	0,00	1.037.760	1.037.760
1	61531	Filtro Blue Air Ms61	349.680	0,00	349.680	349.680
1	61532	Air Filter Para Modelo Basic Plus	349.680	0,00	349.680	349.680
1	455017	Magentic Valve For Second Suctión Tube For Basic	1.522.800	0,00	1.522.800	1.522.800

SOMOS REPRESENTANTES EXCLUSIVOS DE LA MARCA OTOPRONT

Subtotal:	6.327.352
Gastos Adicionales:	0
Descuento: 0.00%	0
Impuestos: IVA 19%	1.202.197
Valor Total:	7.529.549

Valor en Letras:

SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00 / 100 PESOS M/CTE.

****** Condiciones Comerciales ******

Condiciones de Pago : 50% GIRO ANTICIPADO - 50% CONTRA ENTREGA
Validez de la Oferta : 31 Días
Garantía : 3 Meses Sobre Trabajo
Tiempo de Entrega : 60-90 Días

POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN Y GARANTIAS

Reciban un cordial saludo por parte de MEDITEC S.A., al momento de aceptar la oferta mercantil efectuada por parte de nuestra empresa, se admite íntegramente por parte del cliente la política de devolución de mercancía y garantías, la cual hace parte integral del negocio jurídico aceptado y celebrado entre las partes, estando el cliente en la obligación legal y convencional de acatarla, por tanto MEDITEC S.A. aplicara estrictamente esta política de devolución y garantías, no aceptando devoluciones que no cumplan con todos los parámetros establecidos, los cuales nos permitimos recordar a continuación, así:

DEVOLUCIONES

- **Fecha de vencimiento:** Si el producto entregado tiene máximo un año de vida útil sin rotación (aplica sólo para productos estériles), y en el caso de productos Marca Medex será de 2 años antes de su caducidad. Se evaluará la viabilidad de aceptar la devolución, siempre que el estado del producto este en las mismas condiciones en las que se entregó. **La aprobación de la devolución** está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A. en su empaque original.

- **Envase:** Si en el momento de la entrega se evidencie que el envase se encuentre alterado, roto, sin fecha de vencimiento, código de barras y/o lote. En este caso el cliente tendrá máximo 24 horas a partir de la fecha de recepción para informar a Meditec S.A. y debe presentar pruebas físicas (fotos) del estado al momento del recibo de la mercancía. **La aprobación de la devolución** está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A. en su empaque original.

- **Producto en mal estado o no esta en su empaque original:** Si el producto ha tenido un uso indebido por parte del consumidor, o no cuenta con su empaque original y no esta en óptimas o iguales condiciones como se entregó. No se puede hacer devolución.

- **Defecto de fabricación:** Si el dispositivo al momento de su uso presenta alguna anomalía con respecto a las características originales de fábrica (material, diseño y funcionalidad).

- **Diferencias entre Orden de Compra y Factura:** Cuando por error involuntario de Meditec S.A. facture equivocadamente productos, precios, referencias o cantidades que difieran de la orden de compra del cliente. El cliente tendrá máximo 3 días calendario a partir de la fecha de recepción para solicitar la generación de la nueva factura.
La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido o emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción (tomado del código de comercio Art. 773)

- **Error en el Despacho:** Cuando por error involuntario de Meditec S.A. se envíe mercancía equivocada (producto, en cantidades o referencias) con la relacionada en la orden de compra y/o factura. En este caso, el producto debe venir en su empaque original, completo y sin daño en la etiqueta, el cliente tendrá máximo diez (3) días calendario a partir de la fecha de la recepción para solicitar el nuevo despacho. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción (Tomado del código de comercio Art. 773).

- **Error de Pedido por el Cliente:** Cuando por error del cliente se factura mercancía equivocada. El cliente debe enviar un correo o carta describiendo el error de la orden de compra. El cliente deberá devolver de manera inmediata la mercancía recibida y tendrá máximo (3) días calendario a partir de la fecha de la recepción para solicitar la generación de la nueva factura. La factura se considera irrevocable aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclama en contra de su contenido, bien sea mediante solicitud escrita dirigida al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la recepción. (Tomado del código de comercio Art. 773). Se aclara que los productos deben venir en su empaque original, completo y sin daño en la etiqueta. En este caso, se realizará únicamente para cambio con otro producto. Los fletes de devolución y reenvío corren por cuenta del cliente.

- **No cumple con el tiempo:** Se ha superado el tiempo estimado de los (3) días hábiles. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción (tomado de código de comercio Art. 773)
- **Por avería del transportador:** En el caso que los productos sean averiados por causa de la transportadora, el cliente deberá dejar evidencia en la guía y en la orden de entrega de Meditec S.A. y debe informar a la transportadora sobre esta inconformidad en el momento de recibido de la mercancía. En este caso el cliente tendrá máximo 24 horas a partir de la fecha de recepción para informar a Meditec S.A. y debe presentar pruebas físicas (fotos) y guía de transporte con las observaciones dejadas en esta al momento del recibo de la mercancía. **La aprobación de la devolución** está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A. en su empaque original. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el consumidor o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción (Tomado del código de comercio Art. 773).

- **No se realiza devoluciones:** No se aceptara devoluciones de productos estériles destapados y los modelos especiales no pueden restituirse, ni cambiarse. También queda excluida de las devoluciones componentes electrónicos y productos con protección de tipo ESD (ESD-Descargas Electroestáticas) cuyo embalaje original haya sido abierto.

Tramite de Devolución

El cliente deberá seguir el procedimiento de devoluciones para clientes, establecido P-DV-02 y formato F-RG07-01, con el fin de adelantar y poder validar la viabilidad de su solicitud de devolución.

GARANTIAS

- **Garantía del Producto:** La garantía para los equipos médicos y para los accesorios es de 12 meses, a menos de que el producto tenga una garantía diferente y haya quedado establecido en el acuerdo comercial previamente.

- **Condiciones Generales:** La radicación de la solicitud no implica el otorgamiento automático de la garantía, por lo que Meditec S.A. se compromete a la realización de una valoración técnica para identificar las causas de las fallas y dar un diagnóstico. Meditec S.A. no recibirá dispositivos que hayan sido enviados sin previo radicación de la solicitud. Es importante que el dispositivo en garantía se devuelva en su empaque original para proceder a efectuar el proceso de validación de la garantía. La garantía será válida cuando el dispositivo no haya sido modificado y/o alterado de cualquier forma por personas no autorizadas por Meditec S.A. La garantía no se aplicará cuando los dispositivos no se encuentren en aceptadas condiciones sanitarias y de higiene, cuando los defectos o daños hayan sido ocasionados por su desgaste normal, cuando el dispositivo haya sido expuesto a elementos nocivos como ácidos, químicos o cualquier otro similar, cuando el dispositivo haya sido reparado por cuenta propia.

- **Procedimiento de Revisión de Producto en Calidad de Garantía:** Verificación de la vigencia del periodo de garantía del dispositivo. Revisión y diagnóstico del producto por parte de servicio técnico, notificando si se procede a realizar reparación, reposición y/o negación de garantía. Si durante el diagnostico se evidencia cualquier causa de perdida de garantía se realizará negación y se informará al cliente por escrito.

- **Exoneración de Responsabilidad de la Garantía:** Por hurto, incendio, alteraciones de voltaje eléctrico e infraestructura. El uso indebido del bien por parte del consumidor, la no atención de las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. (Tomado del estatuto del consumidor Art. 22) **Deberes de los Consumidores:** Los consumidores deben informarse respecto de la calidad de los productos, así como de las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con su adecuado uso o consumo, conservación e instalación (Tomado del estatuto del consumidor Art. 3) La aprobación de la garantía está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A.

- **Suspensión y Ampliación de la Garantía:** Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia (Tomado del estatuto del consumidor Art. 9)

- **Tramite de Garantía:** El cliente envía una carta especificando; número de factura, serial y/o lote de los productos y razones de la falla o de la devolución, al [redacted] y al correo del asesor comercial asignado desde un correo institucional o un correo reconocido de la entidad; la solicitud debe estar en hoja membreta, con sello y firmada por quien solicita la garantía.

GENERALIDADES DE LA OFERTA

- Nuestras ofertas son sin compromiso y no obligatorias
- Los precios de lista son solamente indicativos. Dicha información no representa ningún acuerdo, ni garantía sobre una característica concreta del producto o sobre la durabilidad de estos.
- Nos reservamos todos los derechos de propiedad de autor y de cualquier dato de protección sobre todos y cada uno de los documentos de la oferta, especialmente imágenes, catálogos, muestras. No se permite transmitir a terceros dichos documentos.
- Para el contenido del suministro es determinante nuestra confirmación por escrito del pedido en un plazo máximo de 48 horas.
- Todos los productos suministrados seguirán siendo de nuestra propiedad hasta que se haya abonado el valor completo del equipo y todas las pretensiones que nos correspondan por la relación comercial.
- El cliente está obligado a tratar con cuidado todos los productos que están bajo reserva de propiedad. Especialmente está obligado a asegurarlos, a sus expensas, contra incendio, daños

MEDITEC S.A.
NIT.: 860.038.579-7
www.meditecsa.com
E-mail: meditec@meditecsa.com

OFERTA COMERCIAL Nro. **40001566**

Fecha Oferta: 27/01/2021

Cliente: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Nit / CC: 901361882-6
Contacto: Ing. Paula Andrea Agudelo
Cargo: Biomédica
Email:
Moneda: Pesos Colombianos
Título: MANTTO CORRECTIVO UNIDAD OTOPRONT BASIC PLUS

Dirección:
Teléfono: 3124181493
Ciudad:
Referencia: MANTTO CORRECTIVO UNIDAD OTOPRONT BASIC PLUS

Cant.	Referencia	Descripción	Precio U.	Dscto. %	Precio Fnl.	Total

****** Documentos ******

Ficha Técnica ☐
Catálogo ☐
Reporte Técnico ☐

Observaciones:

MANTTO CORRECTIVO UNIDAD OTOPRONT BASIC PLUS SN: 4466

Cualquier inquietud que presente, por favor no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

Pedro Lancheros
Asesor Comercial Zona Cali

ingenieria@meditecsa.com

MEDITEC S.A.

NIT.: 860.038.579-7
www.meditecsa.com
E-mail: meditec@meditecsa.com

OFERTA COMERCIAL Nro. 40001598

Fecha Oferta: 25/02/2021

Cliente: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nit / CC: 830067597-4
Contacto:
Cargo:
Email:
Moneda: Pesos Colombianos
Título:

Dirección: TV 45 40 13 CAN
Teléfono: 2202600
Ciudad: Bogota
Referencia: MANTTO CORRECTIVO FUENTE DE LUZ LED 1.3

Cant.	Referencia	Descripción	Precio U.	Dscto. %	Precio Fnl.	Total
1	643211505	Cable De Fibra Optica Cpl Para Endolight Led 1.3	485.040	0,00	485.040	485.040
1	643211506	Cable De Fibra Optica Cpl Para Endolight Led 1.3	270.720	0,00	270.720	270.720
1	64031495	Soporte Para La Fibra Optica Para Endolight Led 1.3	293.280	0,00	293.280	293.280
1	43206077	Pasador Roscado 913 M 3X3 Para Endolight Led 1.3	11.280	0,00	11.280	11.280
1	64300084	Repair Kit For Led Module Rw	1.601.760	0,00	1.601.760	1.601.760
1	SI.02	Mantto Correctivo, Mano De Obra, Instalación De Repuestos	1.188.768	0,00	1.188.768	1.188.768

SOMOS REPRESENTANTES EXCLUSIVOS DE LA MARCA RICHARD WOLF

Subtotal:	3.850.848
Gastos Adicionales:	0
Descuento: 0,00%	0
Impuestos: IVA 19%	731.661
Valor Total:	4.582.509

Valor en Letras:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00 / 100 PESOS M/CTE.

****** Condiciones Comerciales ******

Condiciones de Pago : 30 días F.F.
Validez de la Oferta : 28 Días
Garantía : 3 Meses Sobre Trabajo
Tiempo de Entrega : 60-90 Días

POLÍTICA DE DEVOLUCION Y GARANTIAS

Reciban un cordial saludo por parte de MEDITEC S.A , al momento de aceptar la oferta mercantil efectuada por parte de nuestra empresa, se admite íntegramente por parte del cliente la política de devolución de mercancía y garantías, la cual hace parte integral del negocio jurídico aceptado y celebrado entre las partes, estando el cliente en la obligación legal y convencional de acatarla, por tanto MEDITEC S.A aplicara estrictamente esta política de devolución y garantías, no aceptando devoluciones que no cumplan con todos los parámetros establecidos, los cuales nos permitimos recordar a continuación, así:

DEVOLUCIONES

- **Fecha de vencimiento:** Si el producto entregado tiene maximo un año de vida útil sin relación (aplica solo para productos estériles), y en el caso de productos Marca Medox será de 2 años antes de su caducidad. Se evaluara la viabilidad de aceptar la devolución, siempre que el estado del producto este en las mismas condiciones en las que se entrego. **La aprobación de la devolución** está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A. en su empaque original.

- **Envase:** Si en el momento de la entrega se evidencia que el envase se encuentra alterado, roto, sin fecha de vencimiento, código de barras y/o lote. En este caso el cliente tendrá maximo 24 horas a partir de la fecha de recepcion para informar a Meditec S.A y debe presentar pruebas físicas (fotos) del estado al momento del recibo de la mercancía. **La aprobación de la devolución** está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A. en su empaque original.

- **Producto en mal estado o no esta en su empaque original:** Si el producto ha tenido un uso indebido por parte del consumidor, o no cuenta con su empaque original y no esta en optimas o iguales condiciones como se entrego. No se puede hacer devolucion.

- **Defecto de fabricación:** Si el dispositivo al momento de su uso presenta alguna anomalía con respecto a las características originales de fabrica (material, diseño y funcionalidad)

- **Diferencias entre Orden de Compra y Factura:** Cuando por error involuntario de Meditec S.A. facture equivocadamente productos, precios, referencias o cantidades que difieran de la orden de compra del cliente. El cliente tendrá maximo 3 días calendario a partir de la fecha de recepcion para solicitar la generacion de la nueva factura.
 La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción (tomado del codigo de comercio Art 773)

- **Error en el Despacho:** Cuando por error involuntario de Meditec S.A. se envíe mercancía equivocada (producto, en cantidades o referencias) con la relacionada en la orden de compra y/o factura. En este caso, el producto debe venir en su empaque original, completo y sin daño en la etiqueta, el cliente tendrá maximo diez (3) días calendario a partir de la fecha de la recepción para solicitar el nuevo despacho. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepcion (Tomado del código de comercio Art. 773)

- **Error de Pedido por el Cliente:** Cuando por error del cliente se factura mercancía equivocada. El cliente debe enviar un correo o carta describiendo el error de la orden de compra. El cliente deberá devolver de manera inmediata la mercancía recibida y tendrá máximo (3) días calendario a partir de la fecha de la recepción para solicitar la generacion de la nueva factura. La factura se considera irrevocable aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclama en contra de su contenido, bien sea mediante solicitud escrita dirigida al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la recepcion (Tomado del código de comercio Art. 773). Se aclara que los productos deben venir en su empaque original, completo y sin daño en la etiqueta. En este caso, se realizara únicamente para cambio con otro producto. Los fletes de devolución y reenvío corren por cuenta del cliente.

- **No cumple con el tiempo:** Se ha superado el tiempo estimado de los (3) días hábiles. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepcion (tomado de código de comercio Art. 773)
- **Por avería del transportador:** En el caso que los productos sean averiados por causa de la transportadora, el cliente debera dejar evidencia en la guía y en la orden de entrega de Meditec S.A y debe informar a la transportadora sobre esta inconformidad en el momento de recibido de la mercancía. En este caso el cliente tendrá máximo 24 horas a partir de la fecha de recepción para informar a Meditec S.A. y debe presentar pruebas físicas (fotos) y guía de transporte con las observaciones dejadas en esta al momento del recibo de la mercancía. **La aprobación de la devolución** está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A. en su empaque original. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el consumidor o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción (Tomado del codigo de comercio Art. 773)

- **No se realiza devoluciones:** No se aceptara devoluciones de productos estériles destapados y los modelos especiales no pueden restituirse, ni cambiarse. También queda excluida de las devoluciones componentes electrónicos y productos con protección de tipo ESD (ESD-Descargas Electroestáticas) cuyo embalaje original haya sido abierto.

Tramite de Devolución

El cliente debera seguir el procedimiento de devoluciones para clientes, establecido P-DV-02 y formato F-RG07-01, con el fin de adelantar y poder validar la viabilidad de su solicitud de devolución

GARANTÍAS

- **Garantía del Producto:** La garantía para los equipos médicos y para los accesorios es de 12 meses, a menos de que el producto tenga una garantía diferente y haya quedado establecido en el acuerdo comercial previamente

- **Condiciones Generales:** La radicación de la solicitud no implica el otorgamiento automatico de la garantía, por lo que Meditec S.A. se compromete a la realizacion de una valoracion técnica para identificar las causas de las fallas y dar un diagnostico. Meditec S.A. no recibira dispositivos que hayan sido enviados sin previa radicacion de la solicitud. Es importante que el dispositivo en garantía se devuelva en su empaque original para proceder a efectuar el proceso de validacion de la garantía. La garantía pera valida cuando el dispositivo no haya sido modificado y/o alterado de cualquier forma por personas no autorizadas por Meditec S.A. La garantía no se aplicara cuando los dispositivos no se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias y de higiene, cuando los defectos o daños hayan sido ocasionados por su desgaste normal, cuando el dispositivo haya sido expuesto a elementos nocivos como ácidos, químicos a cualquier otro similar, cuando el dispositivo haya sido reparado por cuenta propia

- **Procedimiento de Revisión de Producto en Calidad de Garantía:** Verificacion de la vigencia del periodo de garantía del dispositivo. Revision y diagnostico del producto por parte de servicio técnico, notificando si se procede a realizar reparacion, reposicion y/o negacion de garantía. Si durante el diagnostico se evidencia cualquier causa de perdida de garantía se realizara negacion y se informara al cliente por escrito.

- **Exoneración de Responsabilidad de la Garantía:** Por hurto, incendio, alteraciones de voltaje eléctrico e infraestructura. El uso indebido del bien por parte del consumidor, la no atención de las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. (Tomado del estatuto del consumidor Art 22) **Deberes de los Consumidores:** Los consumidores deben informarse respecto de la calidad de los productos, así como de las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relacion con su adecuado uso o consumo, conservacion e instalacion (Tomado del estatuto del consumidor Art. 3) La aprobación de la garantía está sujeto a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A.

- **Suspensión y Ampliación de la Garantía:** Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia (Tomado del estatuto del consumidor Art. 9)

- **Tramite de Garantía:** El cliente envía una carta especificando: número de factura, serial y/o lote de los productos y razones de la falla o de la devolucion, al [illegible] y al correo del asesor comercial asignado desde un correo institucional o un correo reconocido de la entidad; la solicitud debe estar en hoja membrete, con sello y firmada por quien solicita la garantía.

GENERALIDADES DE LA OFERTA

- Nuestras ofertas son sin compromiso y no obligatorias
- Los precios de lista son solamente indicativos. Dicha información no representa ningún acuerdo, ni garantía sobre una característica concreta del producto o sobre la durabilidad de estos.
- Nos reservamos todos los derechos de propiedad de autor y de cualquier dato de protección sobre todos y cada uno de los documentos de la oferta, especialmente imágenes, catálogos, muestras. No se permite transmitir a terceros dichos documentos.
- Para el contenido del suministro es determinante nuestra confirmación por escrito del pedido en un plazo máximo de 48 horas.
- Todos los productos suministrados seguirán siendo de nuestra propiedad hasta que se haya abonado el valor completo del equipo y todas las pretensiones que nos correspondan por la relación comercial
- El cliente está obligado a tratar con cuidado todos los productos que están bajo reserva de propiedad. Especialmente está obligado a asegurarlos, a sus expensas, contra incendio, daños provocados por el agua, decostres naturales, hurto y responsabilidad civil por daños a terceros.
- **Indemnidad:** Nuestros clientes liberan a **MEDITEC S.A.**, de cualquier acción, reclamación o demanda pasada, presente o futura, de cualquier naturaleza derivada de daños y perjuicios causados a terceros, con ocasión o como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones de la entidad hospitalaria, sus empleados, agentes, proveedores o subcontratistas, en ejecución del contrato correspondiente, en consecuencia será el único responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto de este tipo a **MEDITEC S.A.**
- Con el fin de seguir fortaleciendo nuestra alianza y crecimiento estratégico mutuo, nos permitimos informar los descuentos financieros que se le han otorgado para el año.
 1. Facturas canceladas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de la factura, 5% de descuento máximo.
 2. Facturas canceladas entre el día 31 y el día 45 siguientes a la fecha de emisión de la factura, 2% de descuento máximo.

 Estos serán los únicos descuentos financieros que se validaran, siempre que cumplan los tiempos de pago antes mencionados, de no cumplir las condiciones en días de pago, ningún descuento financiero será aceptado, ni aplicado a su estado de cuenta.

MEDITEC S.A.
NIT.: 860.038.579-7
www.meditecsa.com
E-mail: meditec@meditecsa.com

OFERTA COMERCIAL Nro. 40001598

Fecha Oferta: 25/02/2021

Cliente: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nit / CC: 830067597-4
Contacto:
Cargo:
Email:
Moneda: Pesos Colombianos
Título:

Dirección: TV 45 40 13 CAN
Teléfono: 2202600
Ciudad: Bogota
Referencia: MANTTO CORRECTIVO FUENTE DE LUZ LED 1.3

Cant.	Referencia	Descripción	Precio U.	Dscto. %	Precio Fnl.	Total

****** Documentos ******

Ficha Técnica	☐
Catálogo	☐
Reporte Técnico	☒

Observaciones:

MANTTO CORRECTIVO FUENTE DE LUZ LED 1.3 REF: 5162001 Y SN: 1100189620, SUMINSTRO DE INSTALACIÓN DE MODULO LED Y SISTEMA DE CONEXIÓN DE CABLE DE FIBRA CON ID: 4615

Cualquier inquietud que presente, por favor no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

Pedro Lancheros

ingenieria@meditecsa.com

11 de Diciembre de 2020

A QUIEN INTERESE

Fabricante: HAPPERSBERGER OTOPRONT GMBH
País: Alemania
Representante en Colombia: MEDITEC S.A

CERTIFICACIÓN

Nosotros, **HAPPERSBERGER OTOPRONT GMBH de Alemania**, Fabricante de los equipos a y productos de la misma marca, certificamos que la empresa **MEDITEC S.A**, con domicilio en Carrera 7 No 155 C – 30, Ofic 3108, Torre empresarial North Point – Torre E, son nuestros representantes exclusivo.

Igualmente están autorizados para comercializar, ofrecer, distribuir, promocionar y prestar servivio técnico de los productos de nuestra maraca, así como también sean nuestros titulares y lleven a cabo los trámites de permisos de comercialización y/o registros sanitarios de nuestros productos ante el INVIMA.

Esta certificación es válida hasta el 31 de Diciembre de 2021

Atentamente

Happersberger otopront GmbH
D-65329 Hohenstein · Langgasse 90
Tel. 06120/9217-0 · Fax 06120-921760

A QUIEN CORRESPONDA
TO WHOM IT MAY CONCERN
COLOMBIA

RICHARD WOLF

spirit of excellence

Knittlingen, 23 de septiembre de 2020
Knittlingen, september 23, 2020

CARTA DE AUTORIZACIÓN
AUTHORIZATION LETTER

Nosotros, **Richard Wolf GmbH, Pforzheimer Str. 32, 75438 Knittlingen, Alemania**, fabricante y proveedor de equipos médicos endoscópicos, debidamente constituidos conforme a las leyes de Alemania, declaramos que la empresa:
*We, **Richard Wolf GmbH, Pforzheimer Str. 32, 75438 Knittlingen, Germany,** a manufacturer and supplier of Medical Endoscopic Equipment, duly organized under the laws of Germany, hereby declare that the company:*

Meditec S. A.

Carrera 7, No. 155 C – 30, Oficina. 3108

Centro Empresarial North Point – Torre E

Bogotá, Colombia

está autorizada para vender y distribuir nuestros equipos médicos endoscópicos de la empresa Richard Wolf GmbH, excepto de la disciplina de cirugía de columna vertebral "RIWOSpine" en el territorio de Colombia. La empresa mencionada también posee el derecho de participar en licitaciones públicas y privadas relacionadas con los productos anteriormente indicados.
is authorized to sell and distribute our endoscopic medical equipment of the company Richard Wolf GmbH, except for the discipline of spine surgery "RIWOSpine" in the territory of Colombia. The above company is also entitled to participate at related public and private tenders for the stated products.

Adicionalmente, la empresa puede organizar la puesta en marcha, pruebas funcionales, procedimientos de servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, venta e instalación de repuestos y procedimientos de servicio de garantía para los productos relacionados en cooperación con Richard Wolf GmbH y en nombre de ésta.
Additionally, the company is able to organize the commissioning, functional tests, service procedures, preventive and corrective maintenance, sales and installation of spare parts as well as warranty service procedures for the related products in cooperation with and on behalf of Richard Wolf GmbH.

Por medio de la presente concedemos nuestra garantía completa para el equipo médico endoscópico de la marca Richard Wolf ofrecido por la empresa previamente mencionada de acuerdo con nuestras Condiciones Generales de Contratación.
We hereby grant our full warranty for the Richard Wolf Medical Endoscopic Equipment offered by the above firm in accordance with our General Terms and Conditions of Business.

Esta carta de autorización tiene vigencia inmediata y es válida hasta el 31 de diciembre de 2021.
This authorization letter is effective immediately and it is valid until December 31, 2021.

Atentamente,
Yours faithfully,

RICHARD WOLF GMBH

RICHARD WOLF GmbH 75438 KNITTLINGEN

Jürgen Steinbeck
Co-CEO

Volker Maute
Vice President Sales, Service & Marketing

Grupo # 6

OK Secopii

ALEAR COLOMBIA S.A.S
NIT : 900346539- 8
CARRERA 70 103 16
7557378 - 7561643
BOGOTA - COLOMBIA

Bogota, 26 de enero de 2021

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Atn: Ing. Nicolas Molina
AV 10 NORTE 16 N 21

Cali-Valle Del Cauca . Colombia

Ref : Cotización V - 001 - 1983

Es grato para nosotros poner a su consideración la siguiente propuesta

Item	Código	Referencia	Descripción	Precio Lista	Cant	Desc. %	Valor Unitario	Valor Total
1	0010007000002	MTO PREV	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	0,00	1.00	0,00	5,600,000.00	5,600,000.00

Total Bruto	5,600,000.00
DESCUENTO	0.00
Descuento	0.00
Retefuente	0.00
	0.00
	0.00
IVA	1,064,000.00
Total a Pagar	$6,664,000.00

Elaborado e Impreso por Sigo

Condiciones Comerciales
Moneda de negociación: Pesos Colombianos
Forma de pago:60 Dias Factura
Observaciones: La presente cotización corresponde a un (01) visita de mantenimiento preventivo al sistema de gestion de enfermeria, incluye correctivos ilimitados durante la visita de mantenimiento, no incluye repuestos ni mano de obra por instalacion de los mismos.
A.C

Entrega:	días despues de recibir su orden de compra o pedido
Forma de Pago :	60 Dias Factura
Validez de la oferta:	30 días a partir de la fecha, enero 26 2021

Cordialmente,

Ingenieria
Coor. Ing
ALEAR COLOMBIA S.A.S

2010 Rossmore Ct. • New Smyrna Beach FL 32168 • UNITED STATES
+1 407 574 7234 • +1 407 574 7234 • www.austco.us

Junio 26 del 2019

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

Por medio del presente documento certificamos que la empresa ALEAR COLOMBIA S.A.S. con domicilio en la Carrera 70 No. 103 – 16 en la ciudad de Bogotá DC, Colombia, es Representante Exclusivo de **AUSTCO COMMUNICATION SYSTEMS** con responsabilidad para ofertar nuestros sistemas de Comunicación Hospitalaria, participar en licitaciones, concursos públicos y privados en la República de Colombia.

Así mismo, **ALEAR COLOMBIA S.A.S** es responsable de la comercialización, ventas, instalación, servicio y entrenamiento al cliente de los sistemas y soluciones ofertados y cuenta con el apoyo de fábrica para obtención catálogos y hojas técnicas de los equipos, materiales equipos y accesorios que ofrece suministrar."

El personal técnico de **ALEAR COLOMBIA S.A.S** ha sido entrenado por Ingenieros Especializados de fábrica en la instalación y servicio de nuestros productos y cuenta con apoyo directo de **AUSTCO COMMUNICATION SYSTEMS** en asuntos relacionado con el diseño y la instalación de los proyectos ofertados en la República de Colombia.

El presente documento tiene una validez de cinco (5) años a partir de la fecha.

Guillermo M. Prada
Gerente General
Austco Marketing & Service América Latina

2010 Rossmore Ct. • New Smyrna Beach FL 32168 • UNITED STATES
+1 407 574 7234 • +1 407 574 7234 • www.austco.us

Junio 26 del 2019

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

Por medio del presente documento certificamos que la empresa ALEAR COLOMBIA S.A.S. con domicilio en la Carrera 70 No. 103 – 16 en la ciudad de Bogotá DC, Colombia, es Representante Exclusivo de **AUSTCO COMMUNICATION SYSTEMS** con responsabilidad para ofertar nuestros sistemas de Comunicación Hospitalaria, participar en licitaciones, concursos públicos y privados en la República de Colombia.

Así mismo, **ALEAR COLOMBIA S.A.S** es responsable de la comercialización, ventas, instalación, servicio y entrenamiento al cliente de los sistemas y soluciones ofertados y cuenta con el apoyo de fábrica para obtención catálogos y hojas técnicas de los equipos, materiales equipos y accesorios que ofrece suministrar."

El personal técnico de **ALEAR COLOMBIA S.A.S** ha sido entrenado por Ingenieros Especializados de fábrica en la instalación y servicio de nuestros productos y cuenta con apoyo directo de **AUSTCO COMMUNICATION SYSTEMS** en asuntos relacionado con el diseño y la instalación de los proyectos ofertados en la República de Colombia.

El presente documento tiene una validez de cinco (5) años a partir de la fecha.

Guillermo M. Prada
Gerente General
Austco Marketing & Service América Latina

Grupo #7 OK Secop

JOMEDICAL CONTIGO

www.jomedicalcontigo.com

INSTITUCIÓN: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA-POLICIA NACIONAL**

ATENCIÓN: Ing Paula Andrea Agudelo C.

CORREO: Andrea.agudeloc@correo.policia.gov.co

Cali

Ref. Cotización: COJ-EM-0522-2021

Fecha: 06 | 04 | 2021

Sabemos que tus equipos son la herramienta más importante de tu trabajo. Es por esto que hemos diseñado especialmente para ti un programa de servicio postventa, en el cual podrás percibir un verdadero aliado que te brindará todo el respaldo que necesitas en tus mantenimientos preventivos, correctivos, capacitaciones y entrenamientos.

Te presentamos los beneficios que obtendrás al ser miembro del programa JOMEDICAL CONTIGO:

1. GARANTÍA DE REPARACIÓN DE SEIS MESES.
Confiamos en la calidad de nuestros procesos. Es por esto que al ser miembro de JOMEDICAL CONTIGO, recibirás 6 meses de garantía en todos los repuestos reemplazados.

2. SATISFACCIÓN 100% GARANTIZADA
Nuestro proceso de reparación está diseñado para asegurar que todos los equipos que salgan de nuestro laboratorio, cumplan las más altas especificaciones estéticas y de funcionamiento.

3. MANO DE OBRA SIN COSTO PARA CUALQUIER REPARACIÓN
Al ser miembro de nuestro programa, todo el conocimiento de nuestros Ingenieros Especializados estará a tu disposición. Es por esto que para los mantenimientos correctivos la mano de obra no tendrá ningún costo.

4. REPUESTOS ORIGINALES DE ADENTRO HACIA FUERA
Somos los representantes exclusivos en Colombia por varios años y garantizamos que todos los repuestos vienen directamente desde casa matriz.

5. COBERTURA NACIONAL
Nuestras oficinas principales se encuentran en Bogotá y Medellín y adicionalmente contamos con presencia técnica directa en la ciudad de Cali. Igualmente contamos con Ingenieros preparados para ir adonde tú te encuentres

6. CAPACITACIONES PARA PERSONAL ASISTENCIAL Y DE INGENIERIA
Sabemos la importancia de la educación para el cuidado de tus equipos. Capacitamos y entrenamos a tu personal para preservar la vida útil de los mismos.

7. TIEMPOS CORTOS DE REPARACIÓN Y DIAGNÓSTICO
Contamos con un amplio stock de partes y repuestos y suficiente personal de ingeniería capacitado por fábrica, para que puedas contar con tu equipo lo antes posible.

8. RECOGIDA Y ENTREGA DE EQUIPOS
Nos encargamos de gestionar la recogida y entrega de tus equipos, sin costo alguno para ti.

JOMEDICAL
CONTIGO

Nuestro programa de servicio postventa incluye el cuidado, mantenimiento preventivo y correcto de los siguientes equipos.

Dentro de esta oferta no se incluye el servicio de calibración, este deberá ser contratado por separado, no incluye visitas adicionales a las estipuladas en la oferta

EN CASO DE NO HABER DISPONIBILIDAD Y/O POR TEMAS DE CARTERA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR MAS DE 2 MESES CONSECUTIVOS , EL CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO

EQUIPO	MODELO	SERIE	MARCA	VISITAS POR AÑO
EQUIPO DE RX	RADIUS R9 AFG	180/14/00030	INTERMEDICAL	2

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO	**50% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y 50% A 6 MESES**
VALIDEZ EN LA OFERTA	30 DIAS
VALOR DEL CONTRATO JOMEDICAL CONTIGO	$ 5.600.000.00
IVA	$ 1.064.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 6.664.000**

CORDIALMENTE,

Hellyn A. Vega Cuello

PRESIDENTE

INTERMEDICAL s.r.l.
Via E.Fermi 26 – 24050 Grassobbio- BG – ITALY
Tel: +39 035 65.94.811 Fax: +39 035 65.94.899
C.F.e P.IVA: IT02854820160 REA BERGAMO: 328574
Cap. Sociale € 129.870 int. vers.-Società con Socio Unico

TO:
JOMEDICAL S.A.S.
Av. Cra. 7 No. 124-25, Bogotà
Colombia

Grassobbio, 15th January 2021

DECLARATION

We, INTERMEDICAL SRL located at Via E. Fermi 26, 24050 Grassobbio Bergamo,

Declare that

JOMEDICAL S.A.S. located at Av. Cra. 7 No. 124 – 25, Bogotá – Colombia is our exclusive distributor for our Intermedical products.

This declaration is valid unitl 31st December 2021.

We stay at your complete disposal

Best Regards

INTERMEDICAL SRL

INTERMEDICAL SRL
MARCO BREMBILLA
BOARD OF DIRECTORS PRESIDENT